

CARLOS MARX

REVELACIONES
SOBRE EL PROCESO DE LOS
COMUNISTAS DE COLONIA

(1852)

Traducción de
D. LICITRA

LAUTARO
BUENOS AIRES

1946

Digitalización y corrección de errores:
Prof. Pedro Silvio Vivono. Rosario – Argentina, 2022, para el
Marxists Internet Archive (<https://marxists.org>)

ADVERTENCIA

El prefacio que Federico Engels escribió en julio de 1885 para las REVELACIONES SOBRE EL PROCESO DE LOS COMUNISTAS DE COLONIA ubican perfectamente la cuestión y eximen de cualquier otra advertencia.

Asimismo la *Introducción* redactada por Engels en octubre de 1885 en que relata la historia de la *Liga de los Comunistas* permite comprender cuáles son los orígenes de ese proceso de Colonia en el que se pretendía juzgar, como dijo Marx, no a un grupo de conspiradores, sino a la historia. Sólo queremos agregar unas líneas sobre el célebre manifiesto de la Oficina Central de la Liga, de marzo de 1850, redactado por Marx y que figura como apéndice de la edición.

En esa circular Marx expone su tesis sobre la *revolución ininterrumpida*, idea que fue tomada en su forma pura por Lenin quien hizo de ella “una de las piedras angulares de su teoría de la revolución”.¹

En su artículo titulado “La actitud de la socialdemocracia ante el movimiento campesino”, Lenin exponía:

“De la revolución democrática comenzaremos a pasar inmediatamente, en la medida de nuestras fuerzas, de las fuerzas del proletariado consciente y organizado, |8| a la revolución socialista. Nosotros somos partidarios de la revolución ininterrumpida. No nos quedaremos a mitad de camino”.²

Fue Lenin precisamente quien “restauró en toda su plenitud” las verdaderas tesis de Marx.

“Pero en su obra de restauración de estas tesis no se limitó, ni podrá limitarse, pura y simplemente, a repetirlas, sino que las desarrolló y las elaboró en una teoría armónica de la revolución socialista, añadiendo, como aspecto *obligado* de ésta, un nuevo factor: el de la alianza del proletariado y de los elementos semiproletarios de la ciudad y del campo, como *condición* para el triunfo de la revolución proletaria”.³

La presente edición se ha hecho en base a la traducción italiana de A. Labriola (Roma, Ed. L. Mongini, 1900), quien se basó en el original alemán.

Editorial Lautaro.

¹ J. Stalin: *Fundamentos del Leninismo* (1924); ed. Lautaro, 1946, pág. 40. Véase en la misma edición *El problema de la revolución "permanente"*, cap. III de *En torno a los problemas del leninismo*.

² Comité Central del P. C. (b) de la U. R. S. S.: *Historia del Partido Comunista (bolchevique) de la U. R. S. S.* (1938); ed. Problemas, 1946, pág. 104.

³ *Ibidem*, pág. 105.

INTRODUCCIÓN ESCRITA PARA LA TERCERA EDICIÓN (1885) DE “REVELACIONES SOBRE LOS PROCESOS DE LOS COMUNISTAS DE COLONIA” PARA LA HISTORIA DE *LA LIGA DE LOS COMUNISTAS* DE FEDERICO ENGELS

Con la condena de los comunistas de Colonia, en 1852, baja el telón sobre el primer período del movimiento independiente de los trabajadores alemanes. Se trata de un período hoy casi completamente olvidado. No obstante, se extendió desde 1836 hasta 1852, y el movimiento se reflejó, con la dispersión de los trabajadores alemanes por el extranjero, en casi todos los países civilizados. Y esto no es todo. El actual movimiento internacional de los trabajadores es, en el fondo, una continuación directa de ese movimiento alemán, que fue *el primer movimiento obrero internacional*, del que salieron muchos de aquellos que en la Asociación Internacional de los Trabajadores tuvieron una parte directiva. Y los principios teóricos que la *Liga de los Comunistas* inscribió sobre su bandera en el *Manifiesto Comunista*⁴ de 1847, constituyen hoy |10| el más fuerte lazo de unión internacional de todo el movimiento proletario de Europa y de América.

Para una historia orgánica de ese movimiento, no hubo hasta ahora sino una sola fuente importante. Se trata del llamado libro negro: *Las conjuraciones de los comunistas del siglo XIX*, de Wermuth y Stieber, Berlín, dos partes, 1853 y 1854. Este verdadero tejido de mentiras, compilado por dos de los peores canallas policíacos del siglo, que rebosa de falsificaciones, sirve todavía de fuente última a los escritores no comunistas, acerca de los acontecimientos de aquel tiempo.

Lo que yo puedo señalar en este lugar, es sólo un bosquejo, y esto en la medida en que la Liga misma se toma en consideración; es decir, aquello que es absolutamente necesario para la comprensión de las *Revelaciones* de Marx. Espero que podré alguna vez utilizar el rico material recogido por Marx y por mí para realizar la historia de aquel glorioso período inicial del movimiento internacional de los trabajadores.⁵

*

De la Asociación secreta democrático-republicana de los *Proscriptos*, fundada en París en 1834 por refugiados alemanes, se separaron, en 1836, los elementos más avanzados, en su gran mayoría proletarios, los que formaron la *Liga de los Justos*, también secreta. La Asociación-madre, en la que quedaron los elementos más tibios a lo Jakobus Venedey, se adormeció completamente. Cuando en 1840 la policía husmeó algunas secciones en territorio alemán, estaba reducida a una sombra. La

⁴ En realidad el folleto apareció con el título *Manifiesto del Partido Comunista* y Engels (pág. 23 de esta edición), da como fecha de impresión “varias semanas antes de la Revolución de Febrero” de 1848 (Nota de la Editorial).

⁵ Desgraciadamente, la muerte sorprendió a Engels antes de que hubiese podido cumplir su plan (Nota de la Editorial).

nueva Liga, al contrario, se desarrolló con relativa |11| rapidez. El comunismo que se desarrolló en aquel tiempo en París, en el origen no era más que una rama alemana del comunismo obrero francés que se enlazaba a los recuerdos babuvistas. La comunidad de los bienes era reclamada como consecuencia necesaria de la *igualdad*. Los fines eran los mismos que los de las sociedades secretas existentes entonces en París; se trataba de asociaciones, entre propagandistas y conspiradoras, considerándose siempre a París como al punto central de la acción revolucionaria, aun cuando no se excluyera la preparación de eventuales golpes de mano también en Alemania. Pero como París mantenía su posición de campo de batalla decisivo, la Liga no era sino una sección alemana de las sociedades secretas francesas y especialmente de la *Société des Saisons*, orientada por Barbés y Blanqui, con la que existía una íntima conexión. Los franceses se insurreccionaron el 12 de mayo de 1839; las secciones de la Liga tomaron unidamente las armas y quedaron, por lo tanto, complicadas en el desastre común.

De los alemanes fueron arrestados, entre otros, Karl Schapper y Heinrich Bauer: el gobierno de Luis Felipe se contentó con expulsarlos después de una prolongada prisión. Ambos se fueron a Londres. Schapper, nacido en Weilburg en el Nassau, estudiante de ciencias agrícolas en Giessen en 1832, afiliado a la conjuración de Georg Büchner, tomó parte en el ataque a la policía de Francfort (*Kons-tablerwache*) el 3 de abril de 1833, refugiándose en el extranjero y participando en febrero de 1834 en la expedición de Mazzini a Saboya. De aspecto de gigante, resuelto y enérgico, siempre pronto a renunciar a una vida y a una existencia burguesa, era el modelo del revolucionario de profesión, como lo demostró en 1830 y 1840. Aun no teniendo una gran agilidad mental, no era inaccesible a las mejores miras teóricas, lo que demuestra |12| su evolución del campo de los *demagogos* al de los comunistas, conservándose asimismo fidelísimo a los conocimientos primeros. Por lo que, a menudo, su pasión revolucionaria contrastaba a su propia razón; pero veía su error y lo reconocía abiertamente. Era un hombre íntegro, y cuanto hizo para fundar el movimiento alemán de los trabajadores, sería inolvidable.

Heinrich Bauer, nacido en Franconia, era zapatero; hombre vivaz, despierto, agudo, en cuya pequeña cabeza se escondía mucha astucia y resolución.

Venido a Londres, donde Schapper, que en París había trabajado como compositor tipógrafo, vivía dando lecciones de idioma, los dos reanudaron los rotos hilos de la Liga e hicieron de esa ciudad el centro de la Liga. Se unió a ellos, si bien no lo había hecho en París, Joseph Moll, relojero de Colonia, un Hércules de mediana grandeza (¡oh! cuántas veces él y Schapper defendieron victoriosamente la entrada de un salón contra centenares de personas), un hombre que, igual a sus dos compañeros en energía y resolución, los superaba empero en fuerza intelectual. No sólo era un diplomático nato, como lo comprueba el éxito de sus numerosas misiones, sino que era, además, fácilmente accesible a las cuestiones teóricas. Aprendí a conocerlos, a los tres, en Londres; eran los primeros proletarios revolucionarios que yo veía; y aun cuando entonces nuestras reuniones discrepasen en los detalles —por cuanto contraponía, entonces, a su mezquino comunismo igualitario,⁶ una buena dosis de igual mezquino desdén filosófico— no olvidaré nunca la imponente impresión que estos tres hombres verdaderos me produjeron, en |13| momentos en que quería, precisamente, convertirme en un hombre.

En Londres, como en menor grado en Suiza, aprovechan de la libertad de unión y de asociación. El 7 de febrero de 1840 se fundó públicamente la *Unión educativa de los trabajadores alemanes* (*Deutsche Arbeiter-Bildungsverein*), que existe actualmente. Esta unión sirve a la Liga como círculo enrolador de nuevos miembros y, como acaece siempre, siendo los comunistas los miembros más activos y más inteligentes de la Unión, ésta cayó en manos de la Liga. La Liga tenía entonces en Londres muchas comunidades, o como se llamaban en esa época, *talleres* (*Hütte*). Esta misma táctica, que se imponía, fue seguida en Suiza o en otras partes. En todo lugar donde se pudieron fundar asociaciones obreras, éstas fueron utilizadas de la misma manera. En donde las leyes fueron prohibitivas, se recurrió a las asociaciones de canto, a las asociaciones gimnásticas y a otras similares. Las uniones se mantenían de pie por el continuo ir y venir de socios emigrados, los que actuaban a menudo como

⁶ Entiendo por comunismo igualitario, como se ha dicho, al comunismo que funda sus propias pretensiones, de manera exclusiva y preponderante, sobre las exigencias igualitarias (Nota de Engels).

emisarios viajeros. La Liga fue ayudada poderosamente por la sabiduría de los Gobiernos, que, expulsando a los trabajadores revoltosos —y se trataba, en nueve casos de cada diez, de miembros de la Liga— los transformaban en emisarios.

La difusión de la reconstituida Liga era considerable. Especialmente en Suiza, Weitling, Becker (una inteligencia amplísima que se disolvió, como sucede con muchos alemanes, por falta de consistencia interior) y otros, habían fundado una fuerte organización basada, más o menos, sobre el sistema comunista de Weitling. No es éste el lugar para criticar el comunismo de Weitling. Pero por la importancia que tuvo como primer impulso teórico independiente del proletariado alemán, aún hoy hago más las palabras de Marx en el [14] *Vorwärts* parisiense de 1844: “¿Cómo podría la burguesía (alemana) —comprendidos sus filósofos y escritorzuelos— mostrar una obra similar a la *Garantien der Harmonie und Freiheit* de Weitling, en lo que respecta a la emancipación de la burguesía misma, es decir, a la emancipación política? Confrontad la escuálida y tenue mediocridad de la literatura política alemana con este desmesurado y brillante estreno del trabajador alemán; comparad estos gigantescos zapatos de niño del proletariado, con los zapatos políticos de enanos, destalonados desde la edad de la burguesía; y entonces profetizaréis a la Cenicenta un aspecto gigantesco”. Lo observamos ahora este aspecto gigantesco, a pesar de que no han transcurrido muchos años.

También en Alemania existían muchas secciones, por imperio de los acontecimientos de naturaleza transitoria; pero las que nacen son generalmente más numerosas que las que mueren. Sólo después de siete años, hacia fines de 1846, la policía descubrió en Berlín (Mentel) y en Magdeburgo (Beck) una huella de la Liga, pero sin estar en condiciones de seguirla posteriormente.

El mismo Weitling había nuevamente reunido en París, antes de pasar a Suiza, los dispersos elementos, hacia 1840.

El núcleo de la tropa estaba formado por los sastres. Sastres alemanes se encontraban entonces por todas partes, en Suiza, en Londres, en París. En esta última ciudad el idioma alemán se había constituido en tal forma en idioma dominante en esa rama de la industria, que yo conocí en 1846, en París, a un hábil sastre noruego, llegado a Francia directamente de Trondheim por vía de mar, el cual durante 18 meses no había casi aprendido una palabra de francés y conocía excelentemente el alemán. De las comunidades de la Liga existentes en París [15] hacia 1847, dos estaban compuestas de manera prevaleciente, por sastres, y una por tallistas de muebles.

Después que el centro de gravedad de la Liga fue desplazado de París a Londres, también ésta cambió: se transformó de *alemana* sucesivamente en *internacional*. En el *Arbeiterverein* se hallaban además de los alemanes y de los suizos, también miembros de otras nacionalidades, a quienes el idioma alemán servía principalmente como medio para entenderse con los extranjeros, holandeses, escandinavos, húngaros, checos, eslavos del sud y aun rusos y alsacianos. Entre otros, en 1847 era nuestro huésped ordinario un granadero inglés de la Guardia, que venía con su uniforme. La Unión se llamó bien pronto: Unión educativa obrera comunista (*Kommunistischer Arbeiter-Bildungsverein*) y en las tarjetas de identidad de los socios se hallaba inscripto el lema: *Todos los hombres son hermanos*, en casi una veintena de idiomas, aunque no faltaran errores de escritura. Así como sucedió con la Unión pública, así la Liga secreta tomó un carácter cada vez más internacional; primeramente de un modo práctico, a causa de la diversa nacionalidad de los miembros de la Liga, después, teóricamente, por la concepción de que cada revolución, para resultar victoriosa, debe convertirse en europea. No se fue más allá; pero las bases ya estaban puestas.

Por medio de los fugitivos de Londres, sus compañeros en la lucha del 12 de mayo de 1839, se sostuvo con los revolucionarios franceses íntimas relaciones de amistad. La emigración oficial polaca, como asimismo Mazzini, eran, naturalmente, más adversarios que amigos de la Liga. A los artistas ingleses, con motivo del carácter específicamente inglés de su movimiento, se los mantuvo apartados, como antirrevolucionarios. Sólo por mi intermedio los jefes de la Liga entraron más tarde, en Londres, en relación con ellos.

[16] También de otro modo el carácter de la Liga había cambiado con los acontecimientos. Si bien todavía —y entonces con perfecta razón— se miraba a París como a la patria de la revolución, la Liga se había emancipado de la dependencia de los conjurados parisienses. La difusión de la Liga agitaba las conciencias. Se comprendía que se ganaba cada vez más terreno en medio de la clase

trabajadora alemana, y que estos obreros alemanes estaban históricamente destinados para servir como portaestandartes y conductores de la Europa septentrional y occidental. Se tenía entonces en Weitling a un teórico del comunismo, que se podía poner audazmente al lado de sus coautores franceses. Finalmente, la experiencia del 12 de mayo había demostrado que los golpes de mano no podían expulsar a una araña del agujero. Y por más que se continuara interpretando a cada acontecimiento del tiempo como indicio de la inminente tempestad, y se continuara manteniendo en vigor los antiguos y medio conspiradores estatutos, la culpa de ello debe atribuirse al viejo orgullo revolucionario, que ya comenzaba a entrar en conflicto con la nueva conciencia.

Viceversa, la doctrina social de la Liga, en su indeterminación, incluía un formidable error, por cuanto él mismo estaba condicionado por los sucesos de la época. Los socios, si bien trabajadores, no eran, en definitiva, sino artesanos. Quien los explotaba, también en las metrópolis internacionales, era generalmente un pequeño maestro. La industria de la sastrería en gran escala, la llamada confección, que se obtiene con la transformación de la pequeña producción en industria doméstica por cuenta de un gran capitalista, estaba entonces en los comienzos, también en Londres. Por un lado, el explotador de estos artesanos era un pequeño maestro, por el otro, ellos mismos esperaban convertirse en pequeños maestros. Y por [17] eso los artesanos alemanes de entonces tenían una cantidad de prejuicios. Es ciertamente cosa que redundaba en su gran honor, que ellos, que no eran proletarios en sentido verdadero y propio, sino sólo un apéndice de la pequeña burguesía en condiciones de convertirse en moderno proletario, y que no estaban aún en directa oposición a la burguesía, es decir, al gran capital; que estos artesanos, estuviesen en condiciones de anticipar instintivamente su futura evolución y de constituirse en partido del proletariado, si bien con una completa conciencia de la obra que desarrollaban. Pero era algo enteramente inevitable, que sus antiguos prejuicios de oficio les hicieran de obstáculo a cada momento, cuando había que criticar la moderna sociedad en sus particularidades, es decir, cuando se trataba de examinar los hechos económicos. Y no creo de manera alguna que existiera entonces, en toda la Liga, un solo miembro que hubiese leído un manual de Economía política. Ello importaba poco; la *Igualdad*, la *Fraternidad* y la *Justicia*, eran el funicular para los más escarpados montes.

Mientras tanto, junto al comunismo de la Liga y de Weitling se había formado otro comunismo esencialmente diverso de aquél. Yo había palpado en Manchester, por así decirlo, que los hechos económicos, los que en la historiografía actual no toman parte ninguna o tienen una totalmente subordinada, son en el mundo actual una potencia histórica decisiva; que son ellos el fundamento de los actuales contrastes de clase, que estos contrastes de clase, en los países en que, gracias a la gran industria, se han desarrollado completamente, como, por ejemplo, en Inglaterra, son la base de la formación de los partidos, de las luchas de los partidos y, por tanto, de toda la historia económica. Marx no solamente había llegado a las mismas conclusiones, sino que las había [18] ya, en los *Deutsch-Französische Jahrbücher* (Anales franco-alemanes), generalizado en el sentido de que no es el Estado quien condiciona y regula a la sociedad civil, sino la sociedad civil quien condiciona y regula al Estado, y que, por razón, la política y su historia deben interpretarse por las relaciones económicas y no viceversa. Cuando, en el verano de 1844, visité a Marx en París, advertimos nuestra total concordancia sobre todos los puntos teóricos, y desde aquel momento data nuestro trabajo común. Cuando nos volvimos a encontrar en Bruselas, en la primavera de 1845, Marx ya había, de los principios enunciados, elaborado su teoría materialista de la historia en sus rasgos principales y nos dedicamos a desarrollar, en las direcciones más diversas, las opiniones recientemente adquiridas por nuestra conciencia.

Este descubrimiento que revoluciona la ciencia de la historia y que, como se ve, es esencialmente obra de Marx y del que no puedo reclamar sino una mínima parte, era de una importancia inmediata para el movimiento obrero contemporáneo. El comunismo de los franceses y de los alemanes, el cartismo de los ingleses, no aparecían más como algo casual, que hasta habrían podido no ser. Estos movimientos se presentaban como movimientos de la moderna clase oprimida, del proletariado, en cuanto eran formas más o menos desarrolladas de su lucha históricamente necesaria contra la clase dominante, la burguesía; como formas de la lucha de clase, pero diversas de todas las otras precedentes luchas de clases por esto solo: porque la clase actualmente oprimida, el proletariado, no puede

completar su propia emancipación sin emancipar a toda la sociedad de la separación en clases y de la lucha entre las clases mismas. Después de lo cual, comunismo no significaba más una fantástica construcción de una sociedad ideal perfecta, sino el examen de la naturaleza, de las [19] condiciones y de los fines generales resultantes de la lucha conducida por el proletariado.

Nosotros no éramos en absoluto de opinión de presentar exclusivamente al mundo “literario” los nuevos resultados científicos en voluminosos tomos. Al contrario. Uno y otro estábamos ya empeñados en el movimiento político; teníamos cierta adherencia en Alemania occidental y plena simpatía con el proletariado organizado. Estábamos obligados a establecer científicamente nuestras ideas; igualmente importante era para nosotros ganar para nuestros principios, primero al proletariado alemán y, después, al europeo. No bien nos esclarecimos nuestras propias ideas, comenzamos a trabajar. En Bruselas fundamos un círculo obrero alemán y nos adueñamos de la *Deutsche Brüsseller Zeitung* (Gaceta alemana de Bruselas), en la que tuvimos un órgano hasta la revolución de febrero. Manteníamos relaciones con Julián Harney, redactor del órgano central del movimiento, *The Northern Star* (La Estrella del Norte), del que yo era colaborador. Estábamos, asimismo, en una especie de unión con los demócratas bruseleses (en aquel tiempo yo era vicepresidente de la Sociedad Democrática) y con los socialistas demócratas franceses de la *Réforme* (Reforma), a la que yo daba noticias sobre el movimiento inglés y alemán. En poco tiempo nuestras relaciones con las organizaciones proletarias y radicales marchaban de acuerdo con nuestros deseos.

Con la Liga de los Justos no nos encontrábamos en esta correspondencia. Naturalmente, conocíamos la existencia de la Liga; en 1843 Schapper me había propuesto entrar, pero no quise saber nada de ello. Pero no solamente quedamos en conexión con los proscriptos de Londres, sino que mantuvimos íntimas relaciones con el doctor Everbeck, en ese entonces director de las comunidades parisienses. Sin [20] encargarnos, naturalmente, de las ocupaciones de la Liga, conocíamos todos sus acontecimientos importantes; por otra parte, actuábamos oralmente, por carta y por la prensa, con respecto a las miras teóricas de los miembros de la Liga. Para este fin servían además diversas circulares impresas, que expedíamos a todas partes a nuestros amigos y corresponsales, siempre que se trataba de cosas internas del partido comunista que estaba por formarse. En estas circulares se discutían a menudo sobre la misma Liga. Un joven estudiante westfaliano, Hermann Kriege, que había ido a América, apareció allá como emisario de la Liga y se asoció con el desequilibrado Harro Haring para sacar, por medio de aquélla, a América de su quicio, y fundó un diario en el que predicaba un comunismo basado *sobre el amor*, desbordante y rebosante de remilgos amorosos, cosa que hacían en nombre de la Liga. Atacamos severamente todo esto en una circular y el ataque no falló a su objeto. Kriege desapareció de la escena de la Liga.

Más tarde Weitling vino a Bruselas. Ya no era el ingenuo muchacho sastre que, maravillado de sus propias cualidades, trata de darse explicaciones acerca de cómo puede fundarse una sociedad comunista. Era el gran hombre perseguido por los envidiosos a causa de su propia superioridad, que por todas partes presentía rivales, enemigos secretos y trampas; el profeta expulsado de tierra en tierra, que llevaba en el bolsillo una receta completa para realizar el cielo en la tierra y que se imaginaba que todos querían robársela. En Londres ya había disputado con los de la Liga, y ni siquiera en Bruselas, donde Marx y su esposa lo trataron con paciencia más que humana, pudo armonizar con ninguno. Poco después se fue a América, para intentar allí el oficio de profeta.

[21] Todas estas circunstancias contribuyeron a la tranquila revolución que se cumplió en la Liga y, especialmente, entre los notables de Londres. La insuficiencia de la concepción que se tuvo hasta entonces del comunismo, tanto del comunismo igualitario francés, como del weitlinguiano, se les hizo cada vez más clara. La retorsión del comunismo al cristianismo primitivo, iniciada por Weitling (y de ello en el *Evangelio del pobre pecador* pueden encontrarse pasajes generales), había logrado que en Suiza el movimiento cayese primero en las manos de locos como Albrecht y, luego, en las de embrollones como Kuhlmann. Ese *verdadero socialismo* difundido por algunos literatos de poca monta, una mala traducción en alemán hegeliano corrompido por los sentimentalismos socialistas franceses (ver en el Manifiesto de los Comunistas la sección sobre el socialismo alemán o “verdadero socialismo”), que Kriege y la lectura de los escritos en cuestión habían introducido en la Liga, debía pronto convertirse en objeto de náuseas, por su propia afectación, a los viejos revolucionarios de la

Liga. Frente a la insostenibilidad de las teorías acariciadas hasta ese momento y frente a las aberraciones prácticas que se derivaban de ellas, se vio poco a poco, en Londres, que Marx y yo teníamos razón con nuestras nuevas teorías. Esta opinión se difundió, entre otras cosas, porque entre los notables de Londres se encontraban dos hombres que superaban a los otros por la capacidad de los conocimientos teóricos: el miniaturista Karl Pfänder, de Heilbronn, y el sastre Georg Eccarius, de Turingia.⁷

En fin, durante la primavera de 1847, Moll fue a Bruselas a lo de Marx y poco después vino a verme, a París, [22] para invitarnos repetidamente, en nombre de sus compañeros, a entrar en la Liga. Estaban tan convencidos de la exactitud de nuestras ideas como de la necesidad de libertar a la Liga de las antiguas formas y de los antiguos métodos conspiradores. En el caso de que hubiésemos querido entrar en ella, se nos hubiera dado ocasión, en un congreso, para desarrollar nuestro comunismo crítico en un manifiesto que hubiera sido, inmediatamente después, publicado como manifiesto de la misma; y hubiéramos podido luego contribuir a la transformación de la vieja organización en otra que correspondiera más al objeto y a los tiempos.

Sabíamos bien lo necesario que era una organización dentro de la clase trabajadora alemana, aunque sólo fuese por razones de propaganda, y que esta organización debía ser secreta, por lo menos hasta donde no tuviese que ser de naturaleza puramente local, y ello también fuera de Alemania. Mientras tanto, la Liga constituía ya esta organización. Lo que habíamos criticado hasta este momento en ella, era actualmente abandonado como defectuoso por los mismos representantes de la Liga; nosotros mismos estábamos invitados para contribuir en su reorganización. ¿Podríamos decir no? No, ciertamente. Entramos pues en la Liga. Marx formó en Bruselas una comunidad con nuestros más íntimos amigos, mientras yo visitaba las tres comunidades parisienses.

En el verano de 1847 tuvo lugar en Londres el primer congreso de la Liga, en el que Wolf representaba a la comunidad bruselense y yo a la parisiense. En primer lugar se atendió a su reorganización. Fue abolido cuanto quedaba de [23] los antiguos nombres místicos de la época de la conspiración; la Liga se organizó en comunidades, círculos, círculos directores, oficinas centrales y congreso y se llamó desde aquel momento en adelante: *Liga de los Comunistas*. “El fin de la Liga es la ruina de la burguesía, el dominio del proletariado, la destrucción de la antigua sociedad burguesa que descansa sobre las luchas de clase, y la fundación de una nueva sociedad sin clases y sin propiedad privada”: así dice el primer artículo del Estatuto. La misma organización era absolutamente democrática, con delegados elegidos y removibles, con lo que se obstruía el camino a todos los caprichos conspiradores, que hacen necesaria la dictadura, y la Liga —por lo menos en los tiempos ordinarios de paz— era transformada en una mera sociedad de propaganda. Estos nuevos estatutos, con la nueva costumbre democrática, fueron sometidos a la aprobación de las comunidades, siendo luego nuevamente examinados en el segundo congreso y aceptados por éste, definitivamente, el 8 de diciembre de 1847. Están estampados en Wermuth y Stieber, I, pág. 239, apéndice VIII.

El segundo congreso se realizó entre fines de noviembre y primeros de diciembre de 1847. Esta vez también Marx estaba presente y sostuvo en largas discusiones —el congreso duró por lo menos diez días— la nueva teoría. Se puso término a todas las dudas y a todas las contradicciones; los nuevos principios fueron aceptados por unanimidad y Marx y yo fuimos encargados de elaborar el manifiesto de la Liga, lo que se realizó inmediatamente después. Pocas semanas antes de la revolución de febrero, fue expedido a Londres para la impresión. Desde entonces dio la vuelta al mundo y fue traducido a casi todos los idiomas y aún hoy sirve en los más diversos países como hilo conductor del movimiento proletario. En el lugar del antiguo lema de la Liga: *Todos los [24] hombres son hermanos*; sustituyó el nuevo grito de batalla: *proletarios de todo el mundo, ¡uníos!*, que proclamaba abiertamente el nuevo carácter internacional de la lucha. Dieciséis años más tarde resonó este grito de batalla por todo el mundo, como grito de lucha de la Asociación internacional de los trabajadores, y hoy el proletariado combatiente de todo el mundo lo tiene inscripto en sus propias banderas.

⁷ Pfänder murió en Londres hace aproximadamente 8 años. Era una verdadera cabeza pensante, aguda, irónica y dialéctica. Eccarius fue más adelante, como es sabido, secretario general de la *Internacional* durante muchos años, en cuyo consejo general se sentaban, entre otros, los siguientes antiguos miembros de la Liga: Eccarius, Pfänder, Lesner, Lochner, Marx y yo. Eccarius se ocupó más tarde, exclusivamente, del movimiento corporativista inglés.

La revolución de febrero estalló. Inmediatamente la Oficina Central de Londres transmitió sus poderes al círculo de Bruselas. Pero esta decisión llegó en un momento en que dominaba en Bruselas un estado de asedio efectivo y en que especialmente los alemanes, no podían reunirse más. Todos nosotros estábamos en vísperas de partir para París, por lo que la nueva Oficina Central decidió disolverse inmediatamente, transfiriéndole a Marx poderes plenos y autorizándolo para que constituyera en París una nueva Oficina Central. Apenas se habían tomado estas disposiciones (3 de marzo de 1848) y las cinco personas, que estaban reunidas, se habían separado, cuando la policía invadió la casa de Marx, lo arrestó y lo obligó al día siguiente a tomar el camino de Francia, donde, precisamente, ¡él quería ir por su voluntad!

En París nos encontramos nuevamente. Allí, desde la nueva Oficina Central, se compuso el siguiente documento, que se difundió por toda Alemania y del que todavía hoy se puede aprender algo.

“Reivindicaciones del partido comunista para Alemania:⁸

1) Toda Alemania es proclamada República una e indivisible.

2) 3) Los representantes del pueblo serán estipendiados, para que también los trabajadores puedan sentarse en el Parlamento alemán.

4) Armamento general del pueblo.

7) Los bienes terrenos, principescos y feudales, las minas, etc., son transformados en propiedad de Estado. Sobre estas tierras se elaborará la agricultura en gran escala, con los más modernos instrumentos y en beneficio del pueblo.

8) Las hipotecas sobre los bienes de los campesinos se declaran propiedad de Estado; los intereses de estas hipotecas serán pagados al Estado.

9) En las regiones en que el sistema de arrendamientos está desarrollado, la renta de la tierra o el arrendamiento serán pagados al Estado en forma de impuesto.

11) Todos los medios de transporte: ferrocarriles, canales, máquinas de vapor, caminos públicos, correos, etc., son asumidos por el Estado. Se los transforma en propiedades estatales y se ponen a disposición de las clases desheredadas.

14) Limitación del derecho de herencia.

15) Introducción de un impuesto fuertemente progresivo y abolición de los impuestos sobre los consumos.

16) Adopción de fábricas nacionales. El Estado garantiza a todos los trabajadores la existencia, y provee a los incapacitados para el trabajo.

17) Educación popular gratuita.

Está en el interés del proletariado alemán, de la pequeña burguesía y de la clase campesina, trabajar con energía y resolución en la ejecución del mencionado programa. Puesto que sólo con su realización pueden los millones de hombres que hoy son explotados en Alemania por un pequeño número de |26| personas, que tratarán de mantenerlos oprimidos, llegar a obtener esos derechos y esa fuerza que les son necesarios a los productores de toda la riqueza.

EL COMITÉ

Carlos Marx, Carlos Schapper, H. Bauer,
F. Engels, J. Moll, W. Wolff.”

Se tenía entonces en París la manía de las legiones revolucionarias. Españoles, italianos, belgas, holandeses, polacos, alemanes, se reunían en legiones para librar a sus respectivas patrias. La legión alemana estaba dirigida por Herwegh, Bomstedt y Bömstein. Y como después de la revolución los obreros extranjeros no sólo estaban desocupados, sino que eran además vejados por el público, estas

⁸ Engels cita aquí las “reivindicaciones” en forma abreviada. El texto completo se encuentra en *Obras Completas de Marx y Engels*, primera parte, tomo VII, pág. 3-4, edición Instituto Marx-Engels-Lenin.

legiones encontraban numerosos reclutas. El nuevo gobierno percibía un medio para librarse de los trabajadores extranjeros y les concedió la *étap du soldat*, es decir: cuarteles de marcha y la paga de marcha de 50 céntimos por día hasta la frontera, donde el ministro del exterior, siempre conmovido hasta las lágrimas, el bello orador Lamartine, encontró ocasión para entregarlos pérfidamente a los respectivos gobiernos.

Nos opusimos resueltamente a estos pasatiempos revolucionarios. Una invasión exterior, en medio de la excitación que había entonces en Alemania, invasión que habría debido importar violentamente la revolución de afuera, significaba colocar un obstáculo a la revolución alemana, reforzar a los gobiernos y entregar sin defensa a las tropas alemanas —de lo que era responsable Lamartine— a los legionarios. Y como entonces la revolución triunfaba en Berlín y en Viena, la [27] legión dejaba de tener objeto; pero el juego había comenzado y era necesario continuar.

Fundamos un *club* comunista alemán, en el que aconsejamos a los trabajadores que se mantuvieran lejos de la Legión, que volvieran a la patria individualmente y que obraran en favor del movimiento. Nuestro viejo amigo Flocon, que tenía asiento en el gobierno provisorio, obtuvo para los trabajadores enviados por nosotros las mismas ventajas de viaje que habían sido concedidas a los legionarios. De esta manera cuidamos el retorno a la patria de trescientos o cuatrocientos trabajadores, entre los que el mayor número correspondía a miembros de la Liga.

Como se podía prever fácilmente, frente a la irrupción del movimiento de la masa, la Liga resultó una asaz débil leva. Tres cuartas partes de los miembros de ésta que antes vivían en el extranjero, al retornar a la patria habían cambiado sus residencias; sus comunidades, por lo tanto, se habían disuelto, perdiéndose todo contacto con la Liga. Ni siquiera los ambiciosos, de entre ellos, trataron de restablecerlo, sino que cada uno emprendió por su cuenta un pequeño movimiento local. Y en fin, las condiciones de cada pequeño Estado, de cada provincia, de cada ciudad, eran tan diversas, que la Liga se hubiera visto privada de toda posibilidad de dar más que una directiva genérica al movimiento, directiva que podía darse por medio de la prensa.

Para abreviar con el cese de las causas que habían hecho necesariamente secreta a la Liga, esta dejó de tener valor como asociación de esa índole. Lo que, ciertamente, no podía sorprender a los hombres que desde hacía poco se habían esforzado en quitar a la Liga la última sombra de su carácter conspirador.

[28] Pero que la Liga fue una escuela excelente de actividad revolucionaria, se probó entonces. Sobre el Rin, donde la *Neue Rheinische Zeitung* [La Nueva Gaceta Renana] ofrecía un buen punto de concentración, en el Nassau, en Rheinhessen, etc., los miembros de la Liga estaban por doquier a la cabeza del movimiento democrático extremo. Lo mismo sucedía en Hamburgo. En Alemania del Sud prevalecía la democracia pequeño-burguesa. En Breslau, Wilhelm Wolf actuaba con gran éxito desde el verano de 1848; obtuvo también un mandato de Silesia para el Parlamento de Francfort. En fin, en Berlín, el compositor tipógrafo Stephan Born, que en Bruselas y en París había sido un miembro muy activo de la Liga, fundó una *Fraternidad obrera* que obtuvo suficiente difusión y existió hasta 1850. Born, un joven de mucho talento, pero que no era tal como para transformarse en un astro de la política, se *hermanaba* con el universo entero y no era, ciertamente, un hombre que llevara unidad a las tendencias contrarias y luz al caos. En las publicaciones oficiales de la *Fraternidad*, los puntos de vista propagados por el manifiesto de los comunistas se cruzan con reminiscencias y deseos corporativistas, restos de Louis Blanc y Proudhon, ideas proteccionistas, etc.; en conclusión, se quería de todo un poco. Se utilizó especialmente huelgas, asociaciones de oficios, cooperativas de producción, y se olvidó que, ante todo, se trataba de conquistar, con victorias políticas, el terreno sobre el que tales cosas eran durablemente edificables. Pero como las victorias de la reacción hicieron sentir a los dirigentes de la *Fraternidad* la necesidad de entrar directamente en la lucha revolucionaria, fueron, naturalmente, abandonados por la masa multicolor que habían estrechado alrededor de sí. Born participó en la insurrección de Dresde de mayo de 1849 y se salvó felizmente. La [29] *Fraternidad obrera* se había conservado sin embargo como una Liga con fines puramente especiales, frente al movimiento general. Por otra parte la *Fraternidad* misma tenía ya una existencia del todo ficticia y desarrollaba una acción tan subordinada, que la reacción encontró necesario suprimirla solamente en 1850 y, muchos años después, a sus sucesivas encarnaciones. Born, que originariamente se llamó *Buttermilch*,

no se hizo un gran hombre de la política, sino un pequeño profesor suizo, que no traducía más al marxismo en corporativismo, sino al dulce Renán a su azucarado alemán.

Con el 13 de junio de 1849, en París, con la derrota de la insurrección alemana de mayo y con la victoria de los rusos sobre la revolución húngara, se cerró un gran período de la revolución de 1848. Pero la victoria de la reacción no era definitiva. Se imponía una nueva organización de las fuerzas revolucionarias dispersas y, por lo tanto, también de la Liga. Las condiciones de los tiempos impedían, como antes de 1848, toda organización pública del proletariado; era necesario organizarse otra vez en secreto.

En el otoño de 1849, la mayor parte de los componentes de la primitiva Oficina Central del Congreso se encontraron nuevamente en Londres. Sólo faltaba Schapper, que estaba prisionero en Wiesbaden, pero después de su absolución, en la primavera de 1850, también él vino a Londres; faltaba Moll, quien, luego de haber cumplido peligrosísimos viajes de misión y agitación —durante los últimos tiempos enroló en medio del ejército prusiano, en la provincia renana, a los artilleros para la artillería del Palatinado— entró en la compañía de los trabajadores besanzoneses del cuerpo de Willich y, en la escaramuza de Murg, fue muerto por un disparo en la cabeza, delante del puente de Rothenfeller. No obstante ello, [30] entró en la Liga Willich. Era uno de esos comunistas sentimentales, tan numerosos en la Alemania occidental de 1845, y, por dicha razón, instintiva e inconscientemente arrastrado a la oposición de nuestra orientación crítica. Pero era algo más; era un perfecto profeta, convencido de su misión personal de libertador predestinado del proletariado alemán y, como tal, un pretendiente directo a la dictadura política como también militar. Al comunismo a base de cristianismo primitivo, predicado por Weitling, subintró una especie de Islam comunista. Pero la propaganda de esta nueva religión quedó limitada a los cuarteles de proscriptos sometidos al comando de Willich.

La Liga fue, pues, nuevamente organizada; se publicó la circular de marzo de 1850, reimpresa en apéndice (IV, núm. 1), y Heinrich Bauer fue mandado como comisario a Alemania. La circular redactada por Marx y por mí es aún hoy interesante, puesto que la democracia pequeño-burguesa es todavía en la actualidad el partido que en la próxima crisis social europea, que estallará dentro de poco (los períodos de las revoluciones europeas 1815, 1830, 1848-52, 1870, se distancian de 15 a 18 años), irá en Alemania ciertamente al poder, para salvar a la sociedad del comunismo de los trabajadores. Algunas de las cosas dichas, tienen importancia en la actualidad. La misión de Heinrich Bauer fue coronada por un completo éxito. El pequeño y fiel zapatero era un diplomático nato. Volvió a llamar para la organización activa a los miembros de la Liga que se habían hecho o negligentes u operantes por cuenta propia y, asimismo, a los directores de la *Fraternidad obrera*.

La Liga comenzó a tener una intervención mayor en las asociaciones obreras, campesinas y gimnásticas, que la que tenía [31] antes de 1848, por lo que la circular inmediatamente cursada a las comunidades, de junio de 1850, podía comprobar que el estudiante Schurz de Bonn (más tarde ministro americano), que viajaba por Alemania por cuenta de la democracia pequeño-burguesa, *había encontrado a todas las fuerzas utilizables en manos de la Liga* (ver apéndice IX, núm. 2). Indiscutiblemente, la Liga era la única organización revolucionaria que, en Alemania, tenía alguna importancia.

La utilidad de esta organización, dependía de las probabilidades o carencias de probabilidades de un nuevo período revolucionario, Y esto, en el curso del año 1850, se hizo cada vez más improbable, o, más bien, cada vez más imposible. La crisis industrial de 1847, que preparó la revolución de 1848, estaba superada; un nuevo período de prosperidad industrial, hasta ese momento inaudita, había comenzado; para quien tenía ojos y los utilizaba para ver con claridad, no existían dudas de que el tumulto revolucionario de 1848 se agotaba lentamente.

“Dada esta prosperidad general, por la que las fuerzas productivas de la sociedad burguesa se desarrollan tan lozanamente, en los límites en que el estado de cosas burgués lo permite, *no se puede hablar de revolución material*. Tal revolución sólo es posible en los períodos en que estos dos factores —las modernas fuerzas productoras y las formas burguesas de producción— entran en conflicto entre sí. Los variados giros y las quisquillosidades a que los representantes de las diversas fracciones del partido del orden se abandonan en el continente, comprometiéndose mutuamente, bien lejos de dar

pretexto para nuevas revoluciones, son, al contrario, posibles, sólo porque las bases de la sociedad son momentáneamente tan seguras y tan *burguesas*, cosa que ignora la reacción. Ante este [32] hecho, naufragan todas las tentativas de ésta que se oponen a la evolución de la burguesía, como todas las indignaciones éticas y las proclamaciones aladas de la democracia”. De esta manera escribíamos Marx y yo en la reseña política de mayo a octubre de 1850, de la *Neue Rheinische Zeitung*, revista económico-política, cuadernillo V-VI, Hamburgo, 1850, pág. 153.

Una comprensión tan fría del estado de los hechos era una herejía para mucha gente, en una época en que Ledru-Rollin, Mazzini, Louis Blanc, Kossuth y, entre las pequeñas luminarias alemanas, Ruge, Kinkel, Gögg y los demás, se reunían en Londres en gobiernos provisorios del porvenir, no sólo para sus patrias respectivas, sino para toda Europa, reduciéndose todo a recoger en América el dinero necesario para los empréstitos revolucionarios a fin de realizar la revolución europea y fundar las diversas repúblicas. Que un hombre del calibre de Willich cayese en esto y que también Schapper se dejase encandilar, como consecuencia de su antigua pasión revolucionaria; que la mayor parte de los trabajadores de Londres, proscriptos los más, los siguiese en los campamentos de los hacedores de revoluciones de los partidos democrático-burgueses; ¿quien tendría que maravillarse por ello? Es natural que nuestra reserva no gustase a esta gente; era necesario entrar en la fábrica de las revoluciones y nosotros nos rehusábamos decididamente. La escisión se verificó; lo demás puede leerse en las *Revelaciones*. Luego sobrevino el arresto, primero de Nothjung, después de Haupt, en Hamburgo, haciéndose éste traidor al revelar los nombres de los componentes de la Oficina Central de Colonia y al aparecer en el proceso como testigo principal de cargo; pero sus parientes no quisieron soportar esta vergüenza y lo impelieron para que se fuera a Río de Janeiro, donde se estableció como comerciante, siendo nombrado en [33] reconocimiento de sus servicios, primero cónsul general prusiano y luego alemán. Actualmente está de nuevo en Europa.⁹

Para la comprensión de lo que sigue, doy la lista completa de los acusados de Colonia:

1º. P. G. Röser, fabricante de cigarros.

2º. Heinrich Bürgers, muerto con posterioridad investido del cargo de miembro progresista del Landtag.

3º. Peter Nothjung, sastre, muerto pocos años atrás en Breslavia ejerciendo el oficio de fotógrafo.

4º. W. I. Reiff.

5º. Dr. Hermann Becker, hoy burgomaestre de Colonia y miembro de la Cámara de los Señores,

6º. Dr. Roland Daniels, médico, muerto pocos años después del proceso, por la tisis adquirida en la cárcel.

7º. Karl Otto, químico.

8º. Dr. Abraham Jakoby, actualmente médico en New York.

9º. Dr. J. J. Klein, médico y diputado de Colonia.

10º. Ferdinand Freiligrath, que desde ese entonces residía en Londres.

11º. I. L. Herhardt, agente.

12º. Friedrich Lesner, sastre, actualmente en Londres.

De éstos, después del debate público que tuvo lugar ante los jurados, desde el 4 de octubre hasta el 12 de noviembre de [34] 1852, fueron condenados: Röser, Bürgers y Nothjung, a 6 años de prisión; Reiff, Otto, Becker, a 5 años de la misma pena; Lesner, a 3; Daniels, Klein, Jakoby y Herhardt, fueron absueltos.

Con el proceso de Colonia se cierra el primer período del movimiento comunista de los trabajadores alemanes. Inmediatamente después de la condena, disolvimos nuestra Liga; pocos meses más tarde, también la Liga disidente Willich-Schapper gozó del eterno reposo.

⁹ Schapper murió hacia fines de 1860 en Londres. Willich se distinguió mucho en la guerra civil americana. En la batalla de Murfreesboro (Tennessee) fue herido en el pecho por un tiro de fusil, pero se curó y murió hace unos diez años en América. De los otros mencionados, Heinrich Bauer desapareció en Australia sin dejar rastros; Weitling y Everbeck murieron en América.

*

Entre aquel tiempo y el nuestro transcurre todo una vida humana. Era entonces Alemania un país de oficios e industrias domésticos, basados sobre el trabajo manual; hoy es un Estado industrial comprendido en un movimiento continuo de transformaciones industriales. En aquel tiempo era necesario ir buscando a los obreros uno por uno y se podía encontrar sólo a aquellos que tenían conciencia suficiente de su estado y de su antagonismo histórico-económico con el capital, puesto que tal antagonismo estaba todavía en los primeros pasos. Hoy es necesario colocar a toda la clase proletaria alemana bajo una ley de excepción, para poder simplemente retardar un poco el proceso de su desarrollo hacia la plena conciencia de su propia condición como clase oprimida. Debían en ese entonces esos pocos, que habían arribado a la conciencia de la misión histórica del proletariado, reunirse secretamente, en pequeñas comunidades de tres a veinte hombres. Hoy el proletariado alemán no tiene más necesidad de ninguna organización oficial ni pública, ni privada. La simple coherencia de compañeros conscientes le basta para sacudir, sin estatutos, cargos, decisiones y otras formas tangibles, a todo el imperio alemán. [35] Bismarck hace de juez de paz en Europa, pero más allá de las fronteras; de este lado crece cada vez más amenazadora esa atlética figura del proletariado alemán, que Marx previo desde 1844, el gigante para quien se ha hecho demasiado estrecho el edificio imperial medido sobre las proporciones del filisteo, y cuya potente estatura y las amplias espaldas llegaron a tal punto, que no puede ponerse de pie sin destruir a la constitución imperial. Y aún más. El movimiento internacional del proletariado europeo y americano se ha hecho en el presente tan fuerte que no sólo su forma primera, estrecha —la Liga secreta— sino también la segunda, infinitamente más capaz, la Asociación Internacional pública de los trabajadores, se transformó en un obstáculo para él, mientras que el simple sentimiento de solidaridad, basado sobre la identidad de la condición de clase de los trabajadores, basta para crear y para mantener unido, entre los trabajadores de todas las tierras y todos los idiomas, al único y gran partido del proletariado.

Las doctrinas aceptadas y representadas por la Liga desde 1847 hasta 1852 y que entonces, como divagaciones de pocas cabezas locas, podían ser tratadas por el cándido filisteísmo como teorías secretas de pocos y dispersos sectarios, tienen ahora partidarios innumerables en todos los países civilizados del mundo, desde los condenados en las minas siberianas, hasta los mineros de oro de California; y el fundador de esa doctrina, el hombre más odiado y calumniado de su tiempo, Carlos Marx, era, cuando murió, el consejero buscado y benevolente del proletariado de los dos mundos.

Londres, 8 de octubre de 1885.

Federico Engels.

PREFACIO

Para que se comprenda mejor la siguiente relación bastará con agrupar los acontecimientos principales a los que está ligada.

La vileza de la burguesía alemana permitió que la reacción feudal, burocrática y absolutista se rehiciera de la terrible derrota de marzo de 1848, de modo tal, que a fines de octubre se estaba ya en la necesidad de una segunda batalla decisiva. La caída de Viena, que siguió a una larga y heroica resistencia, inyectó a la camarilla prusiana el coraje para un golpe de Estado. La mansa y domesticada *Asamblea Nacional* de Berlín era para aquella camarilla aún demasiado salvaje e inquieta.

El 8 de octubre de 1848 se forma el ministerio Brandenburg-Manteuffel. El 9 éste decide transportar la sede de la Asamblea Nacional de Berlín a Brandeburgo, a fin de que la Asamblea, bajo la protección de las bayonetas y fuera del influjo revolucionario de Berlín, pudiera *libremente* deliberar. La Asamblea se niega a irse de allí; la guardia nacional, a su vez, se niega a marchar contra la Asamblea. El ministerio disuelve a la guardia nacional, la desarma, sin que ésta se resista, y pone en estado de sitio a Berlín. La Asamblea contesta poniendo el 13 de noviembre al ministerio en estado de acusación por alta traición. El ministerio persigue a la Asamblea de un extremo a otro de Berlín. El 15 de noviembre la Asamblea decide que el ministerio no tiene facultades para |38| disponer del dinero público y crear impuestos, hasta ella no pueda realizar libremente sus audiencias en Berlín.

La resolución de recusar el impuesto podía tener eficacia sólo en el caso de que el pueblo se opusiese, a mano armada, a la exacción de los impuestos. En ese entonces había armas suficientes en las manos de la guardia cívica; no obstante ello, casi en todas partes se opuso una resistencia pasiva. Sólo en algunos lugares se estableció rechazar la fuerza con la fuerza. El llamado más audaz a la resistencia armada fue el del comité de los círculos democráticos de la provincia renana, que tenía su asiento en Colonia y estaba constituido por *Marx, Schapper y Schneider*.

El comité no se forjaba ninguna ilusión acerca de que la lucha contra el golpe de Estado —victoriosamente realizado en Berlín— pudiera llevarse a cabo con éxito. La provincia renana comprendía cinco fortalezas; en ella, y en Westfalia, Maguncia, Francfort y Luxemburgo, se encontraba casi un tercio de todo el ejército prusiano, en el que había numerosos regimientos de las provincias orientales. En Colonia y en otras ciudades la guardia cívica ya había sido disuelta y desarmada. Pero no se trataba en absoluto de obtener la inmediata victoria en Colonia, que había sido librada del estado de sitio desde hacía muy pocas semanas. Se trataba de dar un ejemplo a las otras provincias y de salvar el honor revolucionario de la provincia renana. Y así acaeció.

La burguesía alemana, que había arrancado al gobierno una concesión tras otra, medrosa ante los primeros estremecimientos del proletariado y arrepentida ya de las veleidades de mando, incapaz desde marzo para comprender donde debía meterse, porque le hacían frente amenazadoramente, por un lado, las potencias de la antigua sociedad agrupadas alrededor del absolutismo y, por el otro, el joven proletariado que surgía |39| a la conciencia de su posición de clase, hizo lo que en todos los momentos decisivos ha hecho... abdicó. Los trabajadores no fueron tan tontos como para combatir por la burguesía, sin tenerla al flanco; para ellos —y especialmente para los del Rin— las cuestiones prusianas eran simples cuestiones locales. Si los trabajadores hubieran debido arrojarse a la miseria, en interés de la burguesía, lo hubieran hecho en interés de toda Alemania y en todo el país. Fue por cierto un significativo índice precursor, que desde ese momento la clase obrera no se mostrase excesivamente apasionada por las cosas prusianas.

En pocas palabras, el gobierno venció. El 6 de diciembre, un mes más tarde, pudo disolver finalmente la Asamblea Nacional, que había vivido hasta ese instante una existencia mezquina, y conceder una nueva constitución, que no entró en los hechos en vigor, sino cuando fue preliminarmente reducida a una verdadera farsa constitucional.

El día siguiente al de la publicación de la proclama, el 20 de noviembre, los tres firmantes del manifiesto fueron citados ante el juez instructor y se inició contra ellos un proceso por rebelión. Ni siquiera en Colonia se habló de arrestar a los acusados. El 17 de febrero la *Neue Rheinische Zeitung* sufría su primer proceso de prensa; Marx, yo y el gerente Korff, comparecimos ante los jurados y fuimos absueltos. El día siguiente se trató la causa de la autoridad suprema de los círculos democráticos; pero el pueblo había ya, con antelación, pronunciado su juicio al elegir, catorce días antes, al acusado Schneider como diputado por Colonia.

El discurso defensivo de Marx constituye, como es natural, el punto culminante del procedimiento. Su interés resulta de dos consideraciones.

Primera. Porque se trata de un comunista, que debe explicar a los jurados burgueses que los hechos que cometió y [40] por los cuales se encuentra ante ellos como acusado, representan algo que su clase —la burguesía— tenía el deber y la obligación, no sólo de realizar, sino de llevar hasta sus consecuencias extremas. Este solo hecho basta para justificar la conducta de la burguesía alemana y, en especial, prusiana, durante el período revolucionario. Se trata pues de establecer quien debe gobernar, si las potencias sociales y políticas agrupadas alrededor de la monarquía absoluta: gran posesión feudal, ejército, burocracia, clero; o bien la burguesía. El naciente proletariado está interesado en la lucha sólo en la medida en que, con la victoria de la burguesía, recibe aire y luz para su desenvolvimiento y espacio en el campo de batalla, donde luego deberá lograr su propia victoria sobre todas las otras clases. Mas la burguesía, y con ella las clases medias, no se conmueven ni se excitan cuando el gobierno enemigo las ataca en la sede de su potencia, disuelve su parlamento, desarma su guardia cívica y las pone en estado de sitio. Entonces los comunistas descienden a la liza, exhortan a la burguesía a hacer lo que es su renegada obligación hacer. Frente a la vieja sociedad feudal forman ambos, burguesía y proletariado, la nueva sociedad y se mantienen estrechamente unidos. El llamado queda, naturalmente, sin ser escuchado, y la ironía de la historia quiere que la misma burguesía se sienta aquí para juzgar a los proletarios comunistas y revolucionarios, y allí a los gobiernos contrarrevolucionarios.

Segunda —y aquí reside el interés actual del discurso en cuestión— que el discurso de Marx defiende el punto de vista revolucionario frente a la hipócrita legalidad del gobierno, de un modo que aún hoy puede servir de ejemplo. ¿Hemos llamado al pueblo a las armas contra el gobierno? Lo hicimos, y la culpa fue vuestra, ¿Hemos infringido la ley y abandonado [41] el terreno de la legalidad? Muy bien; pero la ley que despedazamos, fue ya hollada por el gobierno y no existe más un terreno legal. Se nos puede suprimir como enemigos vencidos, pero no se nos puede juzgar como violadores de la ley.

Los partidos oficiales, desde la *Kreuzzeitung* hasta la *Frankfurterzeitung*,¹⁰ reprochan al partido obrero socialista que es un partido revolucionario, que no quiere reconocer el terreno legal creado en 1866 y en 1871 y que se coloca, por consiguiente —como lo dicen por los menos los diversos partidos oficiales, hasta los liberales-nacionales— fuera del derecho común. Quiero prescindir de la idea monstruosa de que alguien pueda ser colocado fuera del derecho común por el hecho de una *opinión* cualquiera. Esto puede practicarse en el puro Estado de Policía, al que convendría más que se lo hiciera actuar en secreto y se lo calificara en público como Estado de Derecho. ¿Pero qué otra cosa es el terreno legal de 1866, sino un terreno revolucionario? Se rompió entonces el pacto federal y se declaró la guerra a los coaligados. No, responde Bismarck, fueron los otros quienes rompieron el tratado federal. A lo que se puede fácilmente contestar que un partido revolucionario debe ser muy tonto si no encuentra para cada rebelión motivos jurídicos por los menos tan plausibles como los de Bismarck en 1866. Se provocó entonces la guerra civil, puesto que no fue otra cosa la guerra de 1866; pero toda guerra civil es una guerra revolucionaria. Se condujo la guerra con medios revolucionarios. Se hicieron alianzas con países extranjeros contra alemanes; se llevaron al terreno [42] tropas y naves italianas; se atrajo a Napoleón con esperanzas de conquistas territoriales en las tierras alemanas del Rin. Se formó una legión húngara, que debía combatir, por objetivos revolucionarios, contra los enemigos hereditarios de Hungría; se apoyó en Hungría sobre Klapka y en Italia sobre Garibaldi. Se

¹⁰ El primero es un diario conservador, el segundo un diario liberal (Nota del traductor italiano).

venció y... se engulleron tres coronas por gracia de Dios: Hannover, Kurhessen y Nassau, cada una de las cuales era tan legítima, tan *hereditaria* y por *gracia de Dios* como la corona de Prusia. Finalmente se constriñó a los otros coaligados a una constitución imperial, la que, por ejemplo, fue acogida por Sajonia tan espontáneamente como Prusia aceptó la paz de Tilsit.

¿Me lamento de ello quizá? Ni por asomo. Sobre los acontecimientos históricos no se hacen lamentaciones; debe buscarse, en cambio, comprender sus causas y, por consiguiente, los efectos *aún no agotados*. Pero lo que se tiene el derecho de pretender, es que las personas que han hecho todo eso, no reprochen a los otros que sean revolucionarios. El imperio alemán es una consecuencia de la revolución... de una revolución *sui generis, ciertamente*: pero no obstante, de una revolución. Ahora bien, lo que es justo para uno, es justo también para los otros. La revolución permanece siendo revolución, ya la practique el rey, ya se sirva de ella un calderero. Cuando el gobierno actual emplea las leyes existentes para librarse de los adversarios, hace lo que todo gobierno. Pero cuando cree fulminarlos aún mejor, lanzándoles el terrible apostrofe: ¡subversivos!, no puede asustar más que a los pájaros. ¡*También subversivo!*, atruena por toda Europa.

Fundamentalmente cómica se torna la pretensión de que un partido deponga su índole revolucionaria que ha sido rigurosamente condicionada por los eventos históricos, cuando [43] el partido hacia el que se apunta esa pretensión, fue preliminarmente colocado fuera del derecho común, vale decir, fuera de la ley, pidiéndosele que renueve el terreno legal *que ha sido expresamente destruido para él*.¹¹

Que deba perderse tiempo en estas cosas, demuestra el estado de atraso de Alemania. En el resto del mundo no existe perro de cristiano que no sepa que el ordenamiento político actual es el resultado de verdaderas revoluciones. Francia, España, Suiza, Italia... tantos países, tantos gobiernos por gracia de la revolución. El whig Macaulay reconoce expresamente para Inglaterra que el estado jurídico actual se funda todo sobre una sucesión de revoluciones (*revolutions heaped upon revolutions*). Cada cuatro de julio América festeja desde hace cien años la fecha inaugural de su revolución. ¡En la mayor parte de estos países hay partidos que no se sienten vinculados por el estado jurídico existente, si no en la misma relación en que éste está en condiciones de mantenerlos vinculados! Ejemplificando: a quien quisiera acusar en Francia a los monárquicos o a los bonapartistas de ser revolucionarios, se le reirían en la cara.

Sólo en Alemania, donde, políticamente hablando, se hacen siempre las cosas por la mitad — de otra manera no estaría dividida en dos mitades: Austria, por un lado, y la así llamada Alemania, por el otro— y donde, por lo tanto, las ideas y las imágenes de tiempos pasados, pero sólo en parte superados, vegetan inmortalmente en ciertas cabezas lozanas —razón por la cual se llama a los alemanes un pueblo de pensadores— sólo en Alemania puede acaecer que se pretenda [44] de un partido que deba sentirse vinculado por el orden jurídico existente, no sólo material, sino también moralmente, y más bien, deba prometer solemnemente con antelación, que cualquier cosa que pudiera ocurrir, no derribará en ningún caso el ordenamiento jurídico contratado, en ningún caso... ¡ni aún pudiéndolo hacer! En otras palabras, debe prometer que conservará con vida el ordenamiento político existente, para toda la eternidad. Esto y nada más se pide a la democracia socialista, cuando se pretende que deje de ser revolucionaria.

Pero el burguesucho alemán —en el fondo la opinión pública alemana es la opinión de esta clase de gente— es un hombre *sui generis*. Nunca hizo una revolución. La de 1848 la hicieron los trabajadores por su cuenta... y con mucho susto por su parte. Por eso padeció tantas revoluciones. Porque quienes en Alemania están haciendo revoluciones desde hace trescientos años, son los *principes*. Su dominio territorial y la consiguiente soberanía, fueron el fruto de rebeliones contra el emperador. Prusia les dio el buen ejemplo. Prusia logró convertirse en reino sólo después que *el gran príncipe* pudo rebelarse victoriosamente contra el señor eminente de su feudo, la corona de Polonia, e independizar al ducado de Prusia de Polonia. Desde Federico II en adelante, la rebelión de Prusia contra el imperio se redujo a sistema; él se *mofó* de la constitución imperial de manera bien diversa a como lo hiciera nuestro amigo Bracke con respecto a la ley contra los socialistas. Luego estalló la

¹¹ Engels escribió este prefacio bajo el imperio de la ley contra los socialistas (N. de la E.).

revolución francesa, que fue soportada en medio de lágrimas y suspiros por príncipes y burguesuchos. El imperio alemán fue dividido del modo más revolucionario entre los príncipes alemanes, por los franceses y por los rusos, con la decisión fundamental de la diputación imperial (*Reischdeputations hauptschluss*) de 1803, porque los príncipes alemanes no lograban ponerse de acuerdo acerca de la división. [45] Después vino Napoleón y permitió a sus especiales protegidos, los príncipes de Baden, Baviera y Wurtemberg, que se posesionaran de todos los condados, baronías y ciudades —existentes *ab antiquo* por inmediata constitución imperial— que se encontraban en medio de sus territorios. Poco después, estos tres culpables de alta traición cumplen victoriosamente su rebelión contra el emperador, con el auxilio de Napoleón, declarándose soberanos y haciendo desaparecer de esta manera al antiguo imperio alemán. De allí en adelante el emperador alemán de hecho. Napoleón, dividió aproximadamente cada tres años una vez más a Alemania entre sus fieles servidores, los príncipes alemanes y similares. Se tuvo finalmente la gloriosa liberación del extranjero y como compensación Alemania fue dividida y puesta en subasta por el congreso de Viena, es decir, por Rusia, Francia e Inglaterra, entre los príncipes en decadencia, como compensación por los daños que habían sufrido, siendo los burguesuchos alemanes, como otros tantos carneros, en partidas de cerca de 2.000 cada una, distribuidos entre treinta y seis padres de la patria, ante el mayor número de los cuales aún hoy, como en otro tiempo antes sus predecesores, *devotamente expiran*. Pero todo esto no debe ser tela revolucionaria. ¡Cuánta razón tenía Schnapphahnski-Lichnowsky, cuando exclamaba en el parlamento de Francfort: el derecho histórico no tiene fecha! Efectivamente, jamás la tuvo.

Lo que los burguesuchos alemanes pretenden del Partido Socialista de los trabajadores alemanes, sólo expresa el deseo de los burguesuchos de querer ver convertirse en propio a nuestro partido, es decir, que él no tenga que hacer revoluciones en su propia persona, sino *padecerlas*. El hecho de que la misma pretensión está expresada por un gobierno que llegó al poder por medio de revoluciones y contrarrevoluciones, sólo [46] significa que la revolución es algo bueno cuando la hace el señor Bismarck, para el señor Bismarck y consortes, pero que es algo pecaminoso cuando se la hace contra el señor Bismarck y consortes.

Londres, 1º de julio de 1885.
FEDERICO ENGELS.

PROCESO POR INCITACIÓN A LA REBELIÓN, DEBATIDO ANTE LA AUDIENCIA DE COLONIA EL 8 DE FEBRERO DE 1849

Los acusados: Carlos Marx, redactor-jefe de la *Neue Rheinische Zeitung*, Carlos Schapper, co-rector de la misma gaceta, Schenider II, abogado, comparecen ante los jurados sin asistencia letrada. El procurador de Estado, Bölling, representa al Ministerio Fiscal. La proclama incriminada dice así:

PROCLAMA

“La presidencia del distrito de la Democracia renana compromete a todos los círculos democráticos de la Provincia del Rin para que acojan y apliquen las siguientes medidas:

1.- Habiendo la Asamblea nacional deliberado sobre el rechazo de los impuestos, es necesario rechazar la violenta exacción de los mismos, con cualquier medio.

2.- Es necesario organizar en todas partes la leva en masa para defenderse del enemigo interno. Será necesario proveer a los que nada tienen de armas y municiones, pagados por los municipios o con suscripciones voluntarias.

|48| 3.- Las autoridades deben ser interpeladas en todos los lugares y pronunciarse abiertamente acerca de si piensan reconocer y respetar las deliberaciones de la Asamblea nacional.

En caso de rechazo, será necesario nombrar Comités de seguridad, que están de acuerdo, en lo posible, con los Consejos municipales. La asamblea legislativa de los consejos municipales renitentes, deberá ser renovada con votación popular general.

En el nombre de la diputación del distrito de los demócratas renanos:

Carlos Marx
Carlos Schapper
Schneider II.

Colonia, 18 de noviembre de 1848.”

En el breve interrogatorio padecido, los acusados declararon ser los autores de la proclama incriminada y haber considerado como enemigo interno al gobierno armado.

El procurador de Estado, Bölling (en sostén de la acusación), examina el contenido de la proclama incriminada y trata de probar que en la misma está contenida una incitación a la resistencia, con violencias y vías de hecho, contra los oficiales públicos encargados de la exacción de los impuestos. Afirma que no basta para justificar a los acusados el hecho de que una parte de los miembros de la Asamblea nacional tomó el 15 de noviembre, en la misma fecha, una pretendida liberación para hacer recusar el pago de los impuestos. Esa deliberación *no era legal*, por cuanto la sede de la Asamblea había sido cambiada y la Asamblea no podía tener más asiento en Berlín. Podrá contestarse que el Gobierno, no tenía el derecho de cambiar la sede de la Asamblea. No es difícil confutar este razonamiento. Hasta hoy la Corona mantuvo la plena posesión del poder absoluto; ahora renunció a una parte de este |49| poder en provecho del pueblo; vale decir, convocó a una Asamblea Nacional para unificar la constitución. Pero la Corona no renunció, ni expresa ni implícitamente, al derecho de determinar el lugar en el que debe residir la Asamblea nacional; por consiguiente no se puede llegar como conclusión a la renuncia de este derecho, y ello de conformidad con las reglas generales de

interpretación del derecho. Pero aun queriendo prescindir de las consecuencias extraídas de la naturaleza de esta renuncia, por falta de una ley especial acerca del lugar donde debe residir la Asamblea nacional, es necesario remitirse a la precedente legislación, a la ley sobre los parlamentos locales (Landtags) reunidos. Dice expresamente esta ley en el párrafo 1, que el gobierno debe determinar el lugar en el que debe convocarse el *Landtag* reunido. Además el derecho de determinar el lugar de residencia de la Asamblea nacional es una derivación del poder ejecutivo conferida al gobierno, y como tal se la reconoce en todos los países constitucionales. Después de haber desarrollado y aclarado estas ideas, el procurador de Estado continúa:

Puesto que en todos los Estados constitucionales no se le discute al gobierno la facultad para disolver la Asamblea nacional, siempre que sea de opinión de que la Asamblea no representa más la voluntad del pueblo, tampoco se puede en el presente caso, en que sólo se trata de una Asamblea constituyente, negar a la Corona este derecho, teniendo el gobierno el derecho de disolver la Asamblea nacional, bien podía con toda razón transferirla a otra sede. Todas las objeciones que se opusieron a este derecho de la Corona, derivan de una confusión de ideas, de un equívoco entre poder ejecutivo y legislativo.

Dicho lo que antecede, el procurador de Estado se esfuerza para probar que no era sólo un derecho, sino un deber del [50] Gobierno, alejar a la Asamblea nacional de Berlín. Poniendo de relieve la conducta del pueblo de Berlín para con la Asamblea nacional, refiere los acontecimientos ocurridos en Berlín entre el 9 de junio y el 9 de noviembre de este año, dentro y fuera de la Asamblea, y trata de extraer de ello la conclusión de que la Asamblea no era libre en Berlín y que era necesario su traslado por el interés superior del país.

La pretendida deliberación acerca de la recusación de los impuestos, continúa él, está también por ello invalidada, porque no fueron respetadas las formalidades legales. Según el reglamento de la Cámara ninguna propuesta puede convertirse en resolución si antes no se ha hecho una segunda lectura de la misma. En cambio, la propuesta de discutir la recusación de los impuestos fue aceptada desde la primera sesión. Muchos diputados que no habían aprobado la transferencia de la Asamblea a Brandeburgo, manteniendo su residencia en Berlín, no fueron invitados a esa sesión. La aprobación de esa deliberación tuvo lugar casi por sorpresa. En fin, la pretendida deliberación es nula por cuanto la Asamblea nacional no tiene facultades para deliberar sobre los impuestos. El procurador de Estado se esfuerza por extraer esta proposición del contexto del párrafo 13 de la ley del 8 de abril de 1848 y concluye:

¿Era conveniente que la Asamblea nacional, aún cuando creyera estar en su derecho, opusiera a la Corona una tal resistencia y recurriera al peligroso medio de la recusación de los impuestos? ¿No habría sido mejor que la Asamblea se hubiera transferido a Brandeburgo y allí hubiera protestado contra la transferencia? ¿No se podía también en ese lugar, continuar la obra de unificación para la que había sido convocada? En lugar de intentar un arreglo, recurre al expediente más peligroso. Para derribar al ministerio Brandenburg, se aferró [51] a una medida que si hubiese tenido éxito habría ocasionado la ruina del Estado y habría encendido la guerra civil. Quien acepta una resolución tal, debe soportar sus consecuencias. Habiéndose provisto la prueba de que aquella deliberación es irrita y nula, los acusados deben ser condenados. Además no había tenido ejecución, por cuanto no había sido promulgada en la recopilación de las leyes. No obstante ello los acusados intentaron ejecutarla; más bien, van aún más allá de la deliberación, provocando su violenta aplicación. Es algo que puede comprender todo hombre que tenga el sentido de la ley y respeto por el orden: que esta resistencia ilegal contra los empleados públicos, es una *rebelión* y, como tal, no puede ser tolerada. ¡Pido, pues, la condena de todos los acusados!

Concluida la requisitoria del procurador de Estado, la sesión se suspende por un cuarto de hora. Después de lo cual el consejero de apelación, Kremer, ofrece la palabra al acusado Carlos Marx.

CARLOS MARX. ¡Señores jurados!

Si el proceso que nosotros discutimos hoy, se hubiese debatido *antes* del 5 de diciembre, yo

habría comprendido la acusación del Ministerio Fiscal. Hoy, *después* del 5 de diciembre, ya no comprendo cómo el Ministerio Fiscal osa invocar contra nosotros leyes que la misma Corona holló e infringió. ¿Sobre qué basó el Ministerio Fiscal su crítica a la Asamblea nacional y a la recusación de los impuestos? Sobre las leyes del 6 y del 8 de abril de 1848. ¿Y qué es lo que hizo el gobierno al conceder el 5 de diciembre último, por propio arbitrio, una constitución e imponer al país una nueva ley electoral? Anuló las leyes del 6 y del 8 de abril de 1848. En [52] consecuencia, estas leyes no existen más para los partidarios del gobierno. ¿Tendrían que existir, entonces, sólo para sus adversarios? El 5 de diciembre último el gobierno se colocó sobre un terreno *revolucionario*, o, para decirlo mejor, sobre el terreno *contrarrevolucionario*. Frente a él no pueden haber más que revolucionarios o cómplices. Fue el gobierno quien transformó a la masa de los ciudadanos, que se mueve sobre el terreno de la ley presente, que refirma la ley existente frente a la violación de la ley, en una masa de *insurgentes*. Antes del 5 de diciembre podían existir divergencias de opinión sobre la transferencia de la Asamblea, sobre su disolución, sobre el estado de sitio de Berlín. Después del 5 de diciembre es un hecho consolidado que estas medidas debían inaugurar la contrarrevolución y que por lo mismo todo medio estaba consentido contra una fracción que no reconocía ya las condiciones en virtud de las cuales ella misma era gobierno y que, por lo tanto, no podía ser reconocida más por el país como gobierno.

¡Señores!

La Corona podía salvar por lo menos la apariencia de la legalidad; ha despreciado hacerlo. Podía disolver a la Asamblea nacional y luego hacer comparecer al ministerio ante el país y hacerle decir: “hemos osado realizar un golpe de Estado; las circunstancias nos obligaron a cumplir este paso. Nos colocamos formalmente fuera de la ley, mas hay momentos de crisis en los que la existencia misma del Estado está en juego. En tales momentos una sola ley es inviolable: la existencia del Estado. Cuando disolvimos la Asamblea no existía ninguna constitución. No podíamos, por lo tanto, ofender a la constitución. Por el contrario, existían dos leyes orgánicas, [53] las del 6 y 8 de abril de 1848. Mas bien, en realidad, existía una sola ley orgánica: *la ley electoral*. Convocamos por consiguiente al país a los comicios electorales, en base a esta ley. Nosotros, el ministerio *responsable*, nos volveremos a presentar, ante la Asamblea surgida de las elecciones. Esperamos que esta Asamblea querrá reconocer el golpe de Estado *como hecho saludable*, impuesto por la necesidad del momento. Ella sancionará, posteriormente, este golpe de Estado. Declarará que hemos lesionado una fórmula legal para salvar a la patria. Podrá echar la culpa de todo sobre nosotros”. Si el ministerio hubiese procedido así, habría podido, con cierta apariencia de lógica, mandarnos ante vosotros. La Corona habría salvado la apariencia de la legalidad. Pero no lo pudo y no lo *quiso*.

A los ojos de la Corona, la revolución de marzo fue un hecho brutal. Un hecho brutal puede ser destruido sólo con otro hecho brutal. Al casar el ministerio las nuevas elecciones realizadas sobre la base de la ley de abril de 1848, renegaba de su propia responsabilidad, *abrogaba la jurisdicción ante la que era responsable*. El llamado de la Asamblea nacional al pueblo, se transformaba desde el comienzo en una ficción pura, en apariencia y engaño. Al inventar el ministerio una primera Cámara basada sobre el censo, como parte integrante de la Asamblea legislativa, laceraba la ley orgánica, abandonaba el terreno legal, falsificaba las elecciones populares, impedía al pueblo todo juicio sobre el hecho *saludable* cumplido por la Corona.

Entonces, señores, el hecho que no puede ser desmentido; ningún historiador tardío podrá renegar: la Corona es quien hizo la revolución, quien destruyó el orden jurídico existente; no puede, por consiguiente, apelar a la ley que con tanta falta de honradez violó. Cuando se cumple con felicidad una revolución, es lícito ahorcar a los propios adversarios, mas no [54] condenarlos. Se los puede aplastar como a enemigos vencidos, pero no juzgarlos como a delincuentes. Realizada una revolución o una contrarrevolución, no pueden aplicarse las leyes subvertidas a los *defensores* de esas leyes. Esta es una vil hipocresía, que vosotros, señores míos, no sancionaréis con vuestro veredicto.

Os he dicho, señores míos, que el gobierno falsificó el juicio del pueblo sobre el *hecho saludable* cumplido por la Corona. Con todo, el pueblo se pronunció ya *en favor* de la Asamblea nacional,

contra la Corona. Sólo las elecciones para la segunda Cámara son legales, porque sólo ellas tuvieron lugar sobre la base de la ley del 8 de abril de 1848. Y casi todos los que recusaron los impuestos fueron reelegidos para la segunda Cámara, algunos con elecciones dobles, otros con triples. Mi compañero de acusación Schneider II, es diputado de Colonia. La cuestión acerca del derecho de la Asamblea nacional para deliberar la recusación de los impuestos fue, pues, decidida por el pueblo. Pero prescindamos de este elevadísimo juicio: todos vosotros convendréis, señores jurados, en que en nuestro caso no existe un delito en el sentido ordinario de la palabra, puesto que no existe un conflicto con la ley, del que sois competentes para juzgar. En circunstancias ordinarias, el poder público es el ejecutor de la ley existente. Es delincuente quien infringe esta ley o contrasta con violencia al gobierno en el uso de la ley. En nuestro caso la ley fue violada por uno de los poderes públicos; el otro poder público, no interesa cuál es, defendió en cambio la ley. La lucha entre dos poderes públicos no se desenvuelve en el ámbito del derecho privado, ni en el del derecho penal.

Es una cuestión de historia saber de que lado estaba el derecho: si de parte de la Asamblea nacional o de la Corona. Todos los jurados, todas las jurisdicciones de Prusia colocadas [55] juntas, no podrían decidirla. Sólo una potencia está llamada a dirimir estas contiendas: la Historia. No comprendo, en consecuencia, cómo se nos puede mandar al banquillo de los acusados, en base al Código Penal.

Que aquí se trata de una lucha entre dos poderes, y que entre dos poderes puede decidir sólo la fuerza, fue dicho abiertamente, señores míos, por la prensa revolucionaria y contrarrevolucionaria. Hasta un órgano del gobierno lo proclamó poco antes de la decisión de la lucha. La *Neue Preussische Zeitung*, el órgano del actual ministerio, lo reconoció. Pocos días antes de la crisis, escribía poco más o menos así: “ya se trata más del derecho, sino de la fuerza, y se verá que el antiguo principado por gracia de Dios posee también la fuerza”. La *Neue Preussische Zeitung* comprendió con exactitud las cosas. Fuerza contra fuerza, poder contra poder. La victoria decidirá entre los dos. La contrarrevolución venció, pero este es sólo el primer acto del drama. En Inglaterra el drama duró más de veinte años. Varias veces Carlos I fue vencedor, mas subió finalmente al patíbulo. ¿Y quién os asegura, señores míos, que el actual ministerio, que estos empleados que se convirtieron en sus instrumentos y que todavía lo son, no serán juzgados por la Cámara actual, o por la que la sucederá, como reos de alta traición?

Señores, el Ministerio Fiscal trató de fundar su acusación sobre las leyes del 6 y del 8 de abril. Me vi obligado a mostraros que precisamente esas leyes nos absuelven. Mas no quiero ocultaros que estas leyes no fueron reconocidas nunca por mí y que jamás las reconoceré. Jamás tuvieron valor para los diputados salidos del sufragio popular; ni podían pretender que se tuviera dentro de diques a la revolución de marzo.

¿Cómo nacieron las leyes del 6 y del 8 de abril? Del acuerdo del gobierno con los parlamentos locales reunidos. [56] De este modo se quería ligar el nuevo estado de cosas con el antiguo y atemperar la revolución que había destruido el viejo orden de cosas. Hombres como Camphausen y consortes, consideraron necesario salvar la apariencia del progreso legal. ¿De qué modo salvaron esta apariencia? Con una serie de evidentes y repugnantes contradicciones. Señores míos, considerar un poco las cosas desde el antiguo y legal punto de vista. La simple existencia del ministerio Camphausen, de un *ministerio responsable*, de un ministerio sin carrera burocrática, ¿no era una ilegalidad? Legal era la posición de Camphausen, del presidente de los *ministros responsables*. Este empleado, que *legalmente* no existe, convoca el *Landtag* reunido para que decida sobre leyes para cuya votación el *Landtag* no estaba legalmente autorizado. ¡Y todo este jueguito de fórmulas contrastantes y contradictorias se llamó progreso legal, homenaje al terreno legal!

Pero, señores, prescindamos de pequeñas fórmulas. ¿Qué era el *Landtag* reunido? El representante de viejas y decrépitas condiciones sociales. La revolución advino precisamente contra este orden de cosas. ¿Y a los representantes de la sociedad vencida se les presentan leyes orgánicas que deben organizar, regular, reconocer la revolución cumplida justamente contra la vieja sociedad? ¡Qué necia contradicción! El *Landtag* había sido subvertido con la vieja monarquía. A propósito de esto, señores, examinemos el así llamado *terreno legal*. Me veo obligado a detenerme sobre este punto, por cuanto nosotros precisamente *somos* considerados enemigos del orden legal, y porque las leyes del 6 y del 8

de abril deben su existencia al reconocimiento formal del terreno legal. El *Landtag* representaba la antigua, la gran posesión *fundiaría*. La antigua, gran posesión *fundiaría*, era realmente la base de la *sociedad feudal medioeval*.

[57] La *moderna sociedad burguesa*, la sociedad nuestra, aquella en la que vivimos, se apoya en cambio en la industria y en el comercio. Más bien la propiedad *fundiaría* perdió todas las condiciones de existencia de otro tiempo y depende del comercio y de la industria. Hoy en día la agricultura es dirigida industrialmente y los antiguos señores feudales se rebajaron convirtiéndose en productores de ganado, lana, trigo, remolacha, aguardiente, etc., vale decir, ¡gente que comercia con estos productos industriales, como cualquier otro comerciante! Por más que se sientan atados aún a sus viejos prejuicios de clase, prácticamente se transforman en burgueses, que tratan de producir lo más posible a los más bajos costos posibles, que compren donde los precios son más bajos y venden donde son más altos. El modo de vivir, producir y adquirir de estos señores muestra ya la mendacidad de sus afectadas y tradicionales fantasías. La propiedad *fundiaría*, como elemento social dominante, presupone el modo de producción y de cambio de la Edad Media. El *Landtag* reunido representaba este sistema medioeval de producir y cambiar, que había dejado de existir desde hacía un tiempo, y sus representantes, manteniendo firmes los antiguos privilegios, gozaban contemporáneamente y usufructuaban las ventajas de la nueva sociedad. La nueva sociedad burguesa, que reposa sobre otras bases, sobre un modo de producir totalmente diverso, debía tratar de posesionarse asimismo del poder político; debía arrancar de las manos que representaban los intereses de la sociedad que periclitaba, un poder político, cuya entera organización había salido de relaciones materiales completamente diversas. *De aquí la revolución*. La revolución estaba dirigida, entonces, tanto contra la *monarquía absoluta* —la más alta expresión política de la antigua sociedad— como contra la *representación de clase*, que representaba un ordenamiento [58] social desde hacía largo tiempo suprimido de la moderna industria o, a lo más, los arrogantes restos de *clases* cotidianamente superadas por la sociedad burguesa y desplazadas cada vez más por ésta a una posición subordinada. ¿Cómo se pudo pensar en que un *Landtag* reunido, que no representaba sino a la vieja sociedad, dictara leyes a la nueva sociedad, que con la revolución tendía hacia la conquista del propio derecho?

Probablemente, para afirmar el *terreno legal*. Pero, señores, ¿qué es lo que entendemos por *terreno legal*? La afirmación de leyes que pertenecen a una sociedad transformada, hechas por representantes de intereses sociales concluidos o por concluir, los cuales, en consecuencia, elevan a leyes a estos últimos intereses, que se encuentran en contraste con las necesidades generales de la época.

Mas la sociedad no descansa sobre las leyes; ésta es una fantasía jurídica. Al contrario, es la ley la que debe asentarse sobre la sociedad; debe representar los intereses de una época, que emanan del modo de producción material de la época en cuestión, contra el arbitrio del solo individuo. El Código de Napoleón, que tengo en las manos, no creó la moderna sociedad. La sociedad burguesa, nacida en el siglo XVII que se desarrolló en el XIX, no encuentra en el Código más que su expresión legal. Tan pronto como no corresponda más a las relaciones sociales, devendrá un simple cartapacio borrajado. No podéis hacer de viejas leyes el fundamento de la nueva evolución, del mismo modo que estas viejas leyes no crearon el viejo estado social. Con estas condiciones sociales transformadas, han crecido y con ellas deben sepultarse. Las leyes cambian necesariamente con el cambio de las relaciones de la vida. La afirmación de las viejas leyes contra las necesidades y las exigencias nuevas de la evolución social, en el fondo no [59] significa otra cosa que la hipócrita afirmación de intereses especiales periclitados contra intereses generales de la época.

Con tal afirmación del *terreno legal* se tiende a hacer prevalecer los intereses especiales designados, mientras que, en realidad no prevalecen; quiere imponerse a la sociedad leyes que condenó con las condiciones de vida creadas por ella, con su modo de adquisición, de cambio, de producción; quiere mantenerse en alto a legisladores que se inspiran solamente en intereses especiales, quiere abusarse de la máquina del Estado para superponer violentamente los intereses de la minoría a los de la mayoría. Con tal afirmación se entra en abierto contraste con las necesidades existentes; se obstaculiza el desenvolvimiento del comercio y de la industria; se preparan *crisis sociales* que estallan después en *revoluciones políticas*. Este es el verdadero sentido de la obsecuencia al terreno legal y de la afirmación del terreno legal. Y sobre esta frase del terreno legal que, o se apoya sobre un pequeño

engaño consabido, o sobre una inconsciente auto-ilusión, se fundó la convocación del *Landtag* reunido y se le hicieron, al *Landtag*, fabricar leyes orgánicas para la Asamblea nacional, convertida en necesaria con la revolución, por la que fue producida. ¡Y por la fuerza de estas leyes, se quiere conducir de la mano a la Asamblea nacional!

La Asamblea nacional representaba a la moderna sociedad burguesa, frente a la vieja sociedad feudal representada en los *Landtags* reunidos. Fue elegida por el pueblo para hacer una constitución que correspondiese a las relaciones materiales existentes, que habían entrado en conflicto con la organización política y con las leyes aún vigentes. Era por lo tanto, desde el principio, constituyente, soberana.

Si se rebajó pues al punto de vista de los unificadores, ello se hizo por mera cortesía para con la Corona, por pura [60] ceremonia. No tengo necesidad de investigar aquí si la Asamblea tenía el derecho, frente al pueblo, de colocarse en ese punto de vista. Pensaba que convenía evitar todo choque con la Corona, por recíproca tolerancia de ambas partes. Es bien cierto que las leyes unificadas por los *Landtags* reunidos, del 6 y del 8 de abril, estaban formalmente invalidadas. Su valor material deriva sólo del hecho de que expresan las condiciones por las que la Asamblea nacional podía ser la expresión real de la soberanía popular. La legislación de los *Landtags* reunidos era sólo una forma decente para ahorrar a la Corona la mortificación de que proclamase: *¡he sido vencida!*

Y ahora, señores jurados, paso a examinar más de cerca la requisitoria del ministerio fiscal.

El Ministerio Fiscal dijo: “la Corona se despojó de una parte del poder que estaba en sus manos. También en la vida ordinaria se tiene la obligación de atenerse literalmente a mis declaraciones de renuncia. La ley del 8 de abril de 1848, no le consiente a la Asamblea nacional ni el rechazo de los impuestos, ni determina que Berlín deba ser la residencia necesaria de la Asamblea nacional”.

¡Señores!

El poder había sido quebrantado en manos de la Corona; ésta cedió una parte de él para salvar el remanente. Ustedes, señores, recordarán cómo el rey, inmediatamente después de haber subido al trono, empeñó formalmente su palabra de honor, en Königsberg y en Berlín, de que habría concedido un Estatuto constitucional. Recordarán además cómo el rey, al inaugurar el *Landtag* reunido en 1847, juró noble y solemnemente que no toleraría ningún trozo de papel entre él y su pueblo. Después de marzo de 1848, el rey se proclamó [61] por sí mismo, en la constitución *otorgada*, como rey constitucional. Puso por consiguiente, entre sí y su pueblo esta abstracta bagatela itálica, el trozo de papel. El Ministerio Fiscal, al arriesgar la afirmación de que el rey dio *voluntariamente* un desmentido tan solemne a sus afirmaciones, significa con ello que el rey asumió voluntariamente la insoportable responsabilidad, ante Europa, de consentir o en la unificación o en la constitución. El rey sólo concedió aquello a que lo obligó la revolución. ¡Ni más, ni menos!

La similitud popular del Ministerio Fiscal, no prueba dolorosamente nada. Seguramente. Cuando yo renuncio a algo, no renuncio a otra cosa que a lo que *expresamente* renuncio. Si me permito hacer a ustedes un regalo, sería una indelicadeza que ustedes me pidieran todavía más, con motivo de mi donación. Pero era el pueblo quien después de marzo regalaba y fue la Corona la que recibió el obsequio. Es en consecuencia natural que el presente deba tomarse de acuerdo con las intenciones del donante, no de quien recibe la donación; del pueblo, no de la Corona.

El poder absoluto de la Corona estaba quebrantado. El pueblo había vencido. Ambos concluyeron un armisticio y el pueblo fue engañado. El mismo Ministerio Fiscal, señores, se esforzó en probar que lo estaba. A fin de negar a la Asamblea nacional el derecho para recusar los impuestos, el Ministerio Fiscal les explicó ampliamente que si bien algo análogo estaba contenido en la ley del 6 de abril de 1848, nada más se decía de ella en la del 8 de abril del mismo año. De manera que se utilizó este breve intervalo para quitar a los representantes del pueblo los derechos que dos días antes les habían sido reconocidos. ¿Podía el Ministerio Fiscal comprometer en forma más brillante el *honor* de la Corona; se podía probar de modo más irresistible que *se quería engañar al pueblo?*

[62] Dice además el Ministerio Fiscal: el derecho de *transferir* y *postergar* la Asamblea nacional es una consecuencia del uso del poder ejecutivo y como tal se lo reconoce en todos los países.

En lo que respecta al derecho del Poder Ejecutivo para *transferir* las Cámaras legislativas, invito al Ministerio Fiscal para que me indique una sola ley o un solo ejemplo en la legislación constitucional extranjera. En Inglaterra el rey, según un viejo derecho histórico, podía convocar al Parlamento en cualquier lugar que le pluguiese. No existía ley alguna en virtud de la cual se indicara a Londres como residencia legal del Parlamento. Ustedes, señores, saben que en Inglaterra las mayores libertades políticas son sancionadas por el derecho consuetudinario y no por el escrito; véase el caso de la libertad de prensa. Pero basta que se formule la hipótesis de que un ministerio inglés pueda transferir el Parlamento de Londres a Windsor o a Richmond... para que se vea lo absurdo que es.

¡Seguramente! En los países constitucionales la Corona tiene el derecho de *postergar* la Cámara. Pero no olviden vuestras señorías que, por un lado, está establecido en todas las constituciones *hasta qué término* las Cámaras pueden ser postergadas y, por el otro, dentro de qué término deben ser nuevamente convocadas. En Prusia no había ninguna Constitución —que sólo más adelante habría sido hecha— por lo que no existía entonces ningún término legal dentro del cual la Cámara postergada debía ser nuevamente convocada y, por consiguiente, no le asistía todavía ningún derecho a la Corona para que postergara a la Cámara. De otra manera la Corona podía postergar las Cámaras por diez días, diez años, o para siempre. ¿Qué garantía existía de que las Cámaras serían alguna vez convocadas nuevamente y sesionarían? La coexistencia de las Cámaras junto a la Corona, se dejaba al beneplácito [63] de la Corona; el poder legislativo se habría convertido en una ficción, si es que se podía hablar de poder legislativo.

¡Señores!

Vosotros veis, para usar un ejemplo, a qué conduciría querer medir el conflicto entre la Corona prusiana y la Asamblea nacional prusiana con el modelo de los países constitucionales. *Lleva a la afirmación de la monarquía absoluta*. Por una parte se reivindica para la Corona el derecho de un poder ejecutivo constitucional; por la otra no existe ninguna ley, ninguna costumbre, ninguna institución orgánica que imponga limitaciones al poder ejecutivo constitucional. ¡Se pretende, nada menos, que la representación nacional, frente a un rey *absoluto*, represente a una Cámara *constitucional*! ¿Hay necesidad de explicar circunstanciadamente que en el caso actual, frente al *poder legislativo* no existía ningún *poder ejecutivo*, que la división constitucional de los poderes no podía encontrar ninguna aplicación en la Asamblea nacional y en la Corona prusiana? Ustedes, señores, prescinden de la revolución y se extienden sólo a la *teoría de la unificación*. Conforme con esta teoría, se enfrentaban dos poderes soberanos. Ninguna duda acerca de ello. De estos dos poderes, uno debía hacer desaparecer al otro. Dos poderes soberanos no pueden funcionar contemporáneamente en un Estado. Es ésta una contradicción como la cuadratura del círculo. La fuerza material debía decidir entre dos soberanías. Pero no debemos buscar aquí la posibilidad o la imposibilidad de la unificación.

Basta ya. Dos poderes entraron en relaciones para concluir un tratado. Camphausen mismo entrevió la posibilidad de que el contrato no pudiese concluirse. Hizo ver desde la tribuna parlamentaria los peligros que se cernían sobre el país [64] si el tratado no se concluía. El peligro existía en las relaciones originarias entre la Asamblea nacional unificadora y la Corona. ¡Más tarde, se quiere hacer responsable a la Asamblea de este peligro desmintiendo la relación originaria y transformándola en una *Cámara constitucional*! ¡Se quiere anular la dificultad, prescindiendo de ella!

Señores, creo haberos probado que la Corona no tenía el derecho de transferir la Asamblea unificadora, ni de postergarla.

Pero el Ministerio Fiscal no se limitó a indagar si la Corona tenía *un derecho* para transferir la Asamblea nacional; trató de probar la *oportunidad* de esta transferencia. “¿No habría sido más oportuno —exclama— que la Asamblea nacional hubiese secundado a la Corona y hubiese ido a Brandeburgo?”. El Ministerio Fiscal prueba la oportunidad de esta medida deduciéndola de la condición de la Cámara misma. Esta no era libre en Berlín, etc. ¿Pero no es quizá notorio el objeto verdadero de la Corona al proponer la transferencia? ¿No despojó de toda apariencia de verosimilitud a todos los motivos oficiales aducidos para la justificación de la medida? No se trataba de la libertad de la Asamblea; se trataba, en cambio, o de licenciar a la Asamblea y otorgar una constitución o, convocando a

más flexibles substitutos, de crear una representación ficticia. Pero cuando, contrariamente a toda esperanza, el número legal de los representantes se dirigió a Brandeburgo, se arrojó la máscara y se declaró disuelta la Asamblea nacional.

En fin, y es algo que se comprende por sí mismo, la Corona no tenía el derecho de declarar libre o no libre a la Asamblea nacional. Nadie, fuera de la Asamblea misma, podía decidir si gozaba o no de la libertad necesaria para sus deliberaciones. ¡Nada habría sido más cómodo para la Corona [65] que declararla, a cada deliberación molesta, libre o no libre, por incapaz o no, y en consecuencia, interdecirla!

El Ministerio Fiscal habló también del deber del gobierno de tutelar la dignidad de la Asamblea nacional contra el terrorismo de la población berlinense. Esta argumentación parece una sátira contra el Gobierno. De la conducta de éste para con las personas no quiero hablar, por cuanto estas personas eran de todos modos los representantes elegidos por el pueblo. De cualquier manera, se trató de humillarlos; fueron perseguidos del modo más infame y se intimó contra ellos casi una caza salvaje.

Dejemos tranquilas a las personas. ¿De qué modo se tuteló la dignidad de la Asamblea nacional en sus *tareas*? Los archivos de la Asamblea se abandonaron a la soldadesca; sus mensajes, los proyectos de ley, los trabajos preparatorios, fueron transformados en papel de *watercloset* o se usaron para calentar estufas. Ni siquiera se observaron las formas de una ejecución judicial y los archivos fueron confiscados sin hacer con ellos ni un inventario. Se quiso aniquilar estos trabajos inestimables para el pueblo, con el objeto de calumniar mejor a la Asamblea nacional y destruir los planes de reforma, tan odiosos para el Gobierno y para los aristócratas. ¿Y no es, después de todo esto, simplemente grotesco pretender que el Gobierno hubiese transferido la Asamblea de Berlín a Brandeburgo, por tierno cuidado de su dignidad?

Y llego al discurso del Ministerio Fiscal acerca del valor formal de la resolución concerniente a la recusación de los impuestos. Para dar a esta resolución un carácter formalmente legal, el Ministerio Fiscal dice que *era necesaria la sanción de la Corona*. Pero, señores, la Corona no se oponía personalmente a la Asamblea; estaba contra ella en la persona del Ministerio Brandenburg. ¡El Ministerio Fiscal reclama pues el [66] absurdo de que la Asamblea habría debido ponerse de acuerdo con el Ministerio Brandenburg para proclamarlo reo de alta traición y rechazarle la exacción de los impuestos! ¿Qué otra cosa significa esta pretensión, sino que la Asamblea nacional habría debido someterse incondicionalmente a toda exigencia del Ministerio Brandenburg?

La resolución, dice el Ministerio Fiscal, era además formalmente nula por cuanto una propuesta se puede convertir en ley sólo después de la segunda lectura. ¡Por un lado, pues, se pasa por sobre todas las formas *esenciales*, cuando garantizan a la Asamblea nacional; luego se pretende, por el otro, la observancia de todas las *formalidades*, cuando la Asamblea nacional debe cumplirlas!

¡Nada más simple! Una propuesta incómoda para la Corona, puede pasar en una primera lectura; la segunda se impide por la violencia de las armas; la ley se detiene entonces y es nula, porque falta la segunda lectura. El Ministerio Fiscal deja de considerar las circunstancias excepcionales, dominantes, cuando los representantes del pueblo, amenazados por las bayonetas en la sala de sus reuniones, tomaron esa resolución. El Gobierno ejecuta golpes de Estado tras golpe de Estado. Ofende sin miramientos las leyes más importantes, el acto sobre el *Habeas Corpus* y la ley sobre guardia cívica. Realiza arbitrariamente el más ilimitado despotismo militar bajo el nombre del estado de sitio. Manda al diablo a los mismos representantes del pueblo. ¡Así, mientras por una parte se ofenden desvergonzadamente todas las *leyes*, por la otra se reclama el más tierno cumplimiento hasta de un *reglamento*!

Yo no sé, señores, si se trata de una meditada falsificación —y estoy bien lejos de suponerla en el Ministerio Fiscal— o de evidente inconsciencia, cuando dice: la Asamblea [67] nacional no aceptó ningún temperamento; o no tentó conciliación alguna.

Si el pueblo algo le reprocha a la Asamblea nacional de Berlín, son precisamente sus caprichos de conciliación. Si los miembros de esta Asamblea tienen un arrepentimiento, es el arrepentimiento de haber buscado el acuerdo. La tentativa del acuerdo fue lo que alejó en forma sucesiva al pueblo, le hizo perder todas las posiciones conquistadas y la expuso a los ataques de la Corona, sin tener a la

nación a sus espaldas. Cuando finalmente quiso afirmar su voluntad, se encontró sola, falta de potencia, justamente porque no supo a su debido tiempo tener una voluntad. Ella anunció este deseo de pacificación cuando, desmintiendo a la revolución, *sancionó la teoría de la unificación* y se rebajó de Asamblea nacional revolucionaria, al rango equívoco de una sociedad de unificadores. Llevó hasta el extremo el deseo de paz, aceptándole a Pfuel como legal, una aparente justificación de las órdenes militares dictadas por Stein. La misma notificación de este comando se había convertido en una verdadera farsa, por cuanto aquellas órdenes no podían ser sino el eco de las órdenes militares de Wrangel. Y en lugar de pasar por encima de esas órdenes, la Asamblea nacional se aferró con ambas manos a la interpretación atenuante, que les quitaba todo contenido, del ministerio Pfuel.

Para evitar todo serio conflicto con la Corona, consideró a la sombra de una demostración contra el viejo ejército reaccionario como una demostración real. Algo que ni siquiera era la sombra de una solución del conflicto, fue tomado por ella como la solución misma. ¡He aquí la combatividad, he aquí la irreconciliabilidad de esta Asamblea, señor Ministro Fiscal!

[68] ¿Debo aún hacer mención de un síntoma de la naturaleza conciliadora de esta Cámara? Recordad, señores míos, el acuerdo de la Asamblea nacional con Pfuel, referente a la ley suspensiva sobre los cambios de guarnición. Si la Asamblea no sabía aplastar a su propio enemigo en medio del ejército, era necesario ante todo que buscara a su amigos en medio de los agricultores. Y también a esto renunció. Quería ante todo, en interés de la propia conservación, evitar el conflicto con la Corona y conciliarse con ella a cualquier costo. ¿Y se reprocha a esta especie de Asamblea que no haya querido la conciliación, que no haya intentado el acuerdo? Ella intentó el acuerdo aun cuando el conflicto había surgido. Ustedes conocen, señores, el opúsculo de Unruh, un hombre del Centro. Habréis podido ver cómo se probó todo para evitar la colisión, cómo se expidieron a la Corona diputaciones tras diputaciones, a las que no se dejó pasar; cómo diputados, individualmente, trataron de convencer a los ministros, que los rechazaron altaneramente; cómo se quisieron hacer concesiones, que fueron escarnecidas. ¡Hasta en el momento en que se trataba de preparar la guerra, la Asamblea pensaba en la paz! ¡Y ésta es la Asamblea a la que el Ministerio Fiscal le reprochaba no haber querido el acuerdo, haber rechazado todo temperamento!

La Asamblea nacional de Berlín se abandonó abiertamente a las mayores ilusiones, no comprendió su propia posición y las condiciones esenciales para su existencia, cuando *antes y durante* el conflicto, intentó una conciliación ingenua y consideró posible un acuerdo con la Corona.

La *Corona —ella—* no quería ningún acuerdo y ninguna paz. No nos forjemos ilusiones, señores jurados, sobre la naturaleza de la guerra estallada en marzo de 1848 y que más tarde se continuó entre la Asamblea nacional y la Corona. Aquí no se trata en absoluto del conflicto ordinario entre [69] un ministerio y una oposición parlamentaria, es decir, del conflicto entre gente que son ministros y gente que quiere convertirse en ministros, sino que se trataba de la lucha política entre dos fracciones parlamentarias en una asamblea legislativa. Bien podría ser que los miembros de la Asamblea nacional, pertenecientes a la mayoría o a la minoría se imaginaran todo esto. No era la *opinión* personal de los unificadores, *sino la posición histórica real de la Asamblea nacional*, en la forma en que salía de la revolución europea y de la de marzo, condicionada por la primera, quien imponía la solución. En el presente caso no había que vérselas con un conflicto entre dos fracciones de *una misma sociedad*, sino que se trataba del conflicto *de dos sociedades*, de un conflicto político; se debatía la lucha de la antigua *sociedad feudal-burocrática* con la *moderna sociedad burguesa*; la lucha entre la sociedad de la *libre concurrencia* y la *sociedad de las corporaciones*; entre la sociedad de la posesión *fundiaría* y la sociedad de la industria; entre la sociedad de la fe y la sociedad de la ciencia.

La experiencia política correspondiente a la vieja sociedad era la Corona por gracia de Dios, la burocracia dueña despótica; el ejército independiente. El fundamento *social* que correspondía a este antiguo poder político era la posesión del fundo por la nobleza privilegiada con los agricultores en servidumbre, o casi, la pequeña industria patriarcal u organizada corporativamente, las clases netamente separadas entre sí, el brutal contraste de la ciudad con el campo y, sobre todo, el señorío del campo sobre la ciudad.

El antiguo poder político —la Corona por gracia de Dios, la burocracia tutora, la armada independiente— veía, desaparecer bajo sus pies la propia base material, tan pronto como las bases de la

vieja sociedad —posesión nobiliaria del [70] fundo, privilegiada, la nobleza misma; el predominio del campo sobre la ciudad; la dependencia de la población campesina y la legislación correspondiente a estas condiciones materiales vale decir, ordenamiento municipal, legislación penal, etc.— eran atacadas y combatidas. La Asamblea nacional realizaba el atentado.

Por otra parte aquella antigua sociedad veía que se le iba el poder político de las manos no bien la Corona, la burocracia y el ejército perdían sus antiguos privilegios; y la Asamblea nacional quería borrar estos privilegios. No era para maravillarse, pues, que ejército, burocracia y nobleza, unidos, empujaran a la Corona a un golpe de Estado y que ésta, que sabía que sus intereses estaban íntimamente ligados a los de la antigua, burocrática y feudal sociedad, se hiciera empujar al golpe de Estado. La Corona era justamente la representante de la sociedad feudal y aristocrática, así como la Asamblea nacional lo era de la moderna sociedad burguesa. Condice con la naturaleza de esta última, que burocracia y ejército, de dominadores del comercio y de la industria, hayan caído hasta convertirse en sus instrumentos y estén *reducidos* a simples instrumentos del comercio civil. Llegados a este punto, no se puede tolerar que la agricultura, a causa de los privilegios feudales, y la industria, por la tutela burocrática, estén imposibilitadas en su propio desarrollo. Ello contrasta con su principio vital, la libre concurrencia. La sociedad moderna no puede tolerar que el comercio exterior sea regulado por las consideraciones de una política dinástica internacional que por los intereses de la producción nacional. Debe subordinar la administración financiera a las necesidades de la producción, mientras que el Estado antiguo debe subordinar la producción a las necesidades de la Corona por gracia de Dios y de sus sostenes. Del mismo modo en que la industria presente [71] nivela las condiciones sociales, la sociedad moderna debe abatir toda barrera legal y política entre la ciudad y el campo. En la sociedad moderna existen las *clases*, pero no ya los *estados*. El desarrollo de la sociedad moderna consiste en la lucha de estas clases, mas éstas están unidas frente a los *estados* y al principado por gracia de Dios.

La monarquía por gracia de Dios, la más alta expresión política, la más alta representación política de la antigua sociedad feudal-burocrática, no puede, por consiguiente, hacer a la moderna sociedad burguesa, ninguna concesión *genuina*. Su misma índole, la sociedad que tiene detrás, sobre la que se apoya, la empujarán nuevamente para que retire las concesiones ya hechas, para que afirme el principio feudal, para que arriesgue la contrarrevolución.

Después de una revolución, la contrarrevolución es la siempre recurrente condición de vida de la Corona.

Por otra parte, tampoco la moderna sociedad puede descansar, hasta tanto la potencia oficial tradicional, con la que aún se conserva en forma violenta la vieja sociedad, no haya sido destruida y sepultada por ella. El dominio de la Corona por gracia de Dios, significa el dominio de los elementos sociales anticuados.

Ninguna paz, pues, entre estas dos sociedades. Sus intereses materiales y sus necesidades imponen una guerra de muerte; una debe vencer, la otra morir. Es éste el único entendimiento posible entre las dos. Así pues, ninguna paz entre las más altas representaciones políticas de estas dos sociedades, entre la Corona y la representación popular. La Asamblea nacional tenía, por lo tanto, sólo esta elección: o ceder a la vieja sociedad, o atacar a la vieja sociedad, considerándose como una potencia en sí misma.

[72] ¡Señores!

El Ministerio Fiscal ha calificado la *recusación de los impuestos* una medida “que sacude los cimientos de la sociedad”. El rechazo de los impuestos nada tiene que ver con los cimientos de la sociedad.

¿De qué proviene entonces, señores míos, que la aprobación o rechazo de los impuestos tenga tanta importancia en la historia del constitucionalismo? La explicación del hecho es simple. Así como los siervos de la gleba rescatan su libertad de los señores feudales con dinero contante y sonante, así acaece con pueblos enteros respecto de reyes feudales. Los reyes necesitan dinero para hacer la guerra a los pueblos extranjeros y, aún más a menudo, a los señores feudales. Cuanto más se desarrollan las

industrias y los comercios tanto más los príncipes tienen necesidad de dinero; pero en la misma medida se desarrollaba el tercer estado, la clase de la burguesía, que podía disponer de medios pecuniarios cada vez más importantes. En la misma medida compraba a los reyes otras libertades, por medio de los impuestos. Para asegurarse estas libertades se reservó el derecho de renovar el otorgamiento de las sumas de dinero bajo ciertas condiciones. De aquí el derecho de consentir y recusar los impuestos. Ustedes, señores, pueden seguir esta evolución, en todos sus detalles, en la historia inglesa.

En la sociedad medioeval pues, los impuestos eran el único vínculo entre la naciente sociedad burguesa y el dominante Estado feudal, vínculo en virtud del cual este último se vio obligado a hacer a aquélla algunas concesiones, condescender a sus progresos, adaptarse a sus necesidades. En los Estados modernos, este derecho de consentir o recusar los impuestos, se transformó en un control de la sociedad burguesa en el comité administrativo de sus intereses generales, el gobierno.

[73] Las *recusaciones parciales de impuestos* son, en consecuencia, parte integrante de todo mecanismo constitucional. Esta especie de recusación de los impuestos tiene lugar cada vez que se rechaza el *presupuesto*. El presupuesto ordinario se aprueba sólo por un tiempo determinado. Además, las Cámaras deben ser convocadas poco tiempo después de haber sido prorrogadas. La Corona no puede por consiguiente independizarse de ellas. Los impuestos son definitivamente *recusados* con el rechazo del presupuesto, cuando la nueva Cámara no le consiente al ministerio la mayoría, o bien la Corona no nombra un ministerio de acuerdo con las intenciones de la Cámara. El rechazo del impuesto es pues *una recusación de los impuestos en forma parlamentaria*. En el presente caso era imposible recurrir a esta forma, porque la constitución no existía todavía; antes bien, aún debía ser firmada.

Pero la recusación de los impuestos en la forma en que se verificó en el caso actual, vale decir, una recusación de los impuestos que no rechaza solamente el nuevo presupuesto, sino que prohíbe también el pago de los impuestos corrientes, no es en absoluto algo nuevo. En la Edad Media era un procedimiento muy común. Aun el antiguo *Reichstag* alemán y los antiguos Estados brandeburgueses deliberaron alguna vez acerca de la recusación de los impuestos y en los actuales países constitucionales no faltan ejemplos de esta clase. En 1832 en Inglaterra la recusación de los impuestos llevó a la caída del ministerio Wellington. ¡Estén bien atentos, ustedes señores! No fue el Parlamento en Inglaterra quien decidió la recusación de los impuestos. La proclamó y la efectuó el pueblo, por propia autoridad. No obstante, Inglaterra es el país del constitucionalismo.

Estoy bien lejos de negarlo. La revolución inglesa que mandó al patíbulo a Carlos I, comenzó por la recusación de los [74] impuestos. La revolución norteamericana, que terminó con la proclamación de independencia de Inglaterra, comenzó con la recusación de los impuestos. Asimismo en Prusia, la recusación de pagar los impuestos puede ser la señal precursora de muchas cosas desagradables. Mas no fue John Hampden quien llevó a Carlos I al patíbulo y sí, en cambio, su testarudez, su independencia de los Estados feudales, su altanería y la firme resolución de abatir con la fuerza a la nueva sociedad naciente. La recusación de los impuestos es sólo un síntoma de la separación entre la Corona y el pueblo, sólo una prueba de que el conflicto entre el gobierno y el pueblo alcanzó ya un alto y peligroso grado. No produce la discordia el conflicto; expresa solamente la existencia del hecho. En el peor de los casos a esa recusación sigue la ruina del gobierno existente y de la forma actual del Estado. Las bases de la sociedad no son tocadas en absoluto. Más bien, en el presente caso, la recusación de los impuestos era una legítima defensa precisamente de la sociedad contra el gobierno, que la amenazaba en sus bases fundamentales.

El Ministerio Fiscal nos reprocha por último que hayamos ido, en nuestra proclama incriminada, más allá que la Asamblea nacional misma. “Ante todo, la Asamblea nacional no publicó su decisión”. ¿Debo yo, señores jurados, rebatir seriamente la afirmación de que la Asamblea nacional no publicó el decreto en la Recopilación general de las leyes? Entonces la Asamblea general no habría tenido necesidad, como nosotros, de provocar a las armas y hollar el terreno revolucionario; habría permanecido en el terreno legal.

Primeramente el Ministerio Fiscal presentaba a la Asamblea nacional como a una reunión ilegal, después, como legal; en uno y otro caso para convencernos siempre de delito. ¿Si la exacción de los

impuestos es declarada ilegal, no debo rechazar [75] con violencia la violenta ejecución de la ilegalidad? Aun sólo desde este punto de vista estábamos autorizados para rechazar la violencia con la violencia. En fin, es perfectamente exacto que la Asamblea nacional quería mantenerse en el puro terreno legal, sobre el terreno de la resistencia pasiva. Dos vías estaban abiertas ante ella. La revolucionaria, que no recorrió; los señores representantes del pueblo no quisieron arriesgar sus cabezas. O bien la recusación de los impuestos, que quedaba para la resistencia pasiva. Aceptó esta vía. Mas el pueblo para efectuar la recusación de los impuestos debía colocarse sobre el terreno revolucionario. La conducta de la Asamblea nacional no podía ser normativa para el pueblo. La Asamblea nacional no tiene ningún derecho por sí; el pueblo sólo le confirió la facultad para representar sus derechos. Al no cumplir su propio mandato, concluye. El pueblo entra personalmente en escena y trata por sí mismo en fuerza del derecho y de la potencia propios. Si, por ejemplo, una Asamblea nacional estuviese vendida a un gobierno traidor, el pueblo debería expulsarlos a ambos: Asamblea y Gobierno. Cuando la Corona realiza una contrarrevolución, el pueblo contesta con perfecto derecho con una revolución. Para hacer así no había necesidad del consentimiento de ninguna Asamblea nacional. Pero que el gobierno prusiano se hizo culpable de un atentado de alta traición, lo dijo abiertamente la Asamblea nacional.

Recapitulo brevemente, señores jurados. El Ministerio Fiscal no puede citar contra nosotros las leyes del 6 y del 8 de abril de 1848, porque la Corona misma las desgarró. En sí mismas, estas leyes no dicen nada, porque representan el resultado del arbitrio legislativo del *Landtag* reunido. La recusación de los impuestos discutida por la Asamblea nacional era, pues, formal y materialmente válida. En nuestra proclama hemos ido [76] más allá del límite fijado por la Asamblea nacional. Era un derecho nuestro, y un deber.

En fin, repito que por el momento sólo concluyó el primer acto del drama. La lucha entre las dos sociedades, la medioeval y la burguesa, será nuevamente conducida bajo formas políticas. El mismo conflicto recomenzará no bien la Asamblea sea convocada de nuevo. El órgano ministerial, la *Neue Preussische Zeitung* ya lo profetizaba: serán reelegidas las mismas personas y, por lo tanto, será necesario disolver por segunda vez a la Asamblea.

Pero sea cual fuere el nuevo camino que la nueva Asamblea nacional querrá recorrer, el resultado necesario de toda esta trama de circunstancias no podrá ser otro que: *¡o la victoria completa de la contrarrevolución o una nueva revolución victoriosa!* Y, quizá, la victoria definitiva de la revolución sólo será posible después de realizada la contrarrevolución.

El acusado SCHAPPER tiene la palabra.

¡Señores jurados!

Después del discurso defensivo de mi coacusado, Carlos Marx, no tengo para decir más que pocas palabras. En su requisitoria contra nosotros el Ministerio Fiscal intentó colocarse sobre el terreno constitucional; pero la cosa no le salió muy bien, si quieren tener la paciencia de escucharme. Procuró probar: 1º) que el rey tenía el derecho de prorrogar y disolver la Asamblea nacional constituyente de Prusia, por lo que ésta no podía tomar después del 9 de noviembre de este año ninguna decisión de ningún género, ni siquiera la concerniente a la recusación de los impuestos; 2º) que la Asamblea [77] nacional no tenía el derecho de recusar los impuestos; 3º) que aun en el caso de que hubiera poseído este derecho, no podía ejercitarlo más que en caso de extrema necesidad, por cuanto un medio de esa naturaleza conduce a la guerra civil —y un caso así, de extrema necesidad, no existía—; y finalmente, 4º) que nosotros, los acusados, hemos ido más allá que los señores unificadores, porque hemos intentado directamente dar ejecución a la resolución de recusar los impuestos y, consiguientemente, nos hemos enredado en el Código penal.

Permítanme los señores jurados desarrollar sobre estos puntos mi opinión contraria a la del Ministerio Fiscal. En marzo el pueblo había vencido; la monarquía absoluta era quebrantada y estaba completamente en la facultad del pueblo aboliría; pero la mayoría popular se declaró por la monarquía

constitucional y en favor de una delimitación, por medio de los propios representantes, de los derechos y facultades del rey, por un lado, y del pueblo, por el otro.

La soberanía popular fue solemnemente reconocida; la Asamblea constituyente fue convocada y estaba, si no por encima de la Corona, por lo menos a su mismo nivel. Tenemos aquí a dos personas morales, que concluyeron entre sí un contrato. Ninguna de ellas tiene el derecho de remover totalmente a la otra, o de destruirla, porque de otra manera cesaría todo acuerdo y toda unión. Si el rey, a pedido de la Asamblea nacional, quería transferirla de Berlín a Brandeburgo, la Asamblea nacional tenía un derecho ni más ni menos válido para transferir al rey, en interés de su persona, de Potsdam a Berlín; si el rey tenía el derecho de dispersar a la Asamblea constituyente, ésta lo tenía para expulsar al rey de Prusia y sin embargo, el Ministerio Fiscal no quiso reivindicar este derecho para la Asamblea nacional. El Ministerio Fiscal debió decir que la contrarrevolución venció [78] momentáneamente con hábiles maniobras y que esta victoria le dio el derecho para proceder de acuerdo con su voluntad. No se debió haber colocado en el terreno legal.

En lo que respecta al segundo punto, no quiero basarme sobre una cantidad de leyes viejas y pasadas, anteriores al mes de marzo, como lo ha hecho el Procurador de Estado, sino sobre el simple buen sentido. Señores jurados, en un país constitucional el rey es el primer magistrado; recibió del pueblo el mandato de hacer respetar las leyes en interés de todos y no sólo de su casa o de su casta. Para ello el pueblo le paga. Si deja de cumplir con su deber, no se le da más dinero; es algo muy simple, altamente burgués, constitucional. En este sentido obró la Asamblea constitucional, cuando decidió la recusación de los impuestos, y tenía plena razón.

En lo referente al tercer punto, dijo el Ministerio Fiscal que no habría sido necesario recusar los impuestos, aun en el caso de que la Asamblea nacional hubiera tenido derecho para hacerlo. Afirmo, por lo contrario, que ella lo debió hacer antes; si lo hubiese hecho, la contrarrevolución no habría momentáneamente vencido. Mi preopinante os demostró con claridad que aquí no combaten entre sí personas o fracciones políticas, pero que en cambio se enfrentan la vieja y decrepita sociedad feudal y la joven sociedad burguesa que tiende a dominar y que éste es un duelo de muerte; que aquí se trata, por lo tanto, de afirmar si nosotros alemanes aún poseemos tanta fuerza vital como para poder librar-nos de un estado de cosas que desde hace mucho tiempo habríamos debido remover, o bien si nos encontramos en un camino regresivo y estamos por caer en el despotismo asiático.

Que las promesas hechas en marzo por la Corona y por sus representantes no eran genuinas, se vio en agosto con claridad, hasta por quienes habían creído en un comienzo en [79] honestidad de aquellos señores. En ese entonces no se debió haber concluido un insostenible armisticio, y sí continuar la lucha, porque quizás así se habrían podido evitar a la patria males indecibles.

Recordad, señores, la propuesta del diputado Stein. Pedía simplemente que el ministro demostrase la sinceridad de sus propósitos favorables a las instituciones constitucionales, imponiendo a los oficiales reaccionarios que saliesen del ejército. ¿Qué hicieron los servidores de la Corona? Rechazaron con obstinación aplicar la resolución de la Asamblea nacional; después llegaron otros que para ganar tiempo hicieron medias promesas, porque entonces no se osaba manifestar abiertamente los propios designios. Si se hubiese procedido con sinceridad y se hubiese querido sacrificar a la vieja sociedad feudal y reconocer a la nueva o burguesa, se habrían aplicado desde la primavera las propuestas presentadas por Stein y no se habría entrado en conflicto con la Asamblea nacional. En efecto, señores, en un país constitucional los oficiales no son más los servidores de la Corona, sino los servidores del Estado que les paga por sus servicios. Cuando no estén de acuerdo con las instituciones del Estado, o en el caso de que no quieran o no puedan servirlo fiel y honestamente, es un deber de honor para ellos que dimitan y que no dejen que se les pague más por servicios que no quieren ya prestar.

Cuando más tarde la Asamblea nacional quiso abolir los gravámenes feudales que pesaban sobre los agricultores y abolió los títulos y las órdenes nobiliarias, se vociferó de todas partes y se empujó a la Corona para que realizara lo antes posible un golpe de Estado. Se gritó por la lesión de la propiedad, como si no se hubiese apuntado, con la abolición de los privilegios, al restablecimiento de la propiedad burguesa. Si se hubiese querido realmente el moderno Estado [80] constitucional-burgués, se habrían abolido sin más los privilegios que impiden su desenvolvimiento, más bien, que

lo hacen imposible, y no se habría dado importancia a las condecoraciones de las órdenes ecuestres, que ya no tienen relieve en nuestra época —por el contrario, ningún valor— que son inútiles juguetes y que, además, cuestan dinero al pueblo ya demasiado gravado.

Sí, señores jurados, lo afirmo una vez más: se habría debido desde setiembre recusar los impuestos; ya desde ese entonces existía la mayor urgencia en ello, si se quería en verdad salvar a la moderna sociedad y se quería concluir con la sociedad feudal.

El Ministerio Fiscal afirma además que la recusación de los impuestos lleva directamente a la guerra civil, a la anarquía.

Señores, la anarquía ya existía, aún antes de que se adoptase la resolución por la recusación de los impuestos; la anarquía existe siempre cuando, como es el caso de Prusia, una minoría trata de mantenerse a la cabeza del Estado, mediante el uso de la violencia. La recusación de los impuestos era el único medio para evitar una nueva revolución; por lo que la Asamblea nacional recurrió a ese expediente (No deis más de comer a los servidores de la reacción y su resistencia se desvanecerá pronto). Ante la necesidad económica hasta los cañones se doblegan y se hacen impotentes. La recusación de los impuestos es la *ultima ratio populorum* contra *ultima ratio regum*. Cuando el poder del Estado no quiere reconocer la voluntad de la mayoría, le contrapone cañones y bayonetas. Entonces la mayoría cierra la bolsa y el apetito llamará a los recalitrantes a la razón. En efecto la recusación de los impuestos es el único medio pacífico para afirmar la voluntad popular [81] frente a la fuerza bruta. En fin, el Ministerio Fiscal afirma que hemos ido más allá de lo señalado por los mismos señores unificadores.

¿Quiere quizás el ministerio Fiscal, afirmar que la Asamblea nacional simplemente deliberó y no quiso aplicar sus deliberaciones, que actuó en broma? No lo creo. Si se delibera algo, debe asimismo tenerse en el ánimo el deseo de aplicarlo, por lo que nosotros, acusados, no fuimos más allá que los señores unificadores. Si supierais que cierto señor no tiene derecho a quitaros vuestro dinero, y os atrapa y quiere quitároslo con la fuerza, ¿qué es lo que haríais? Os ponéis a la defensiva, defendéis vuestra propiedad y golpeáis en la cabeza a vuestro agresor; es natural.

Idéntica cosa se tiene con la recusación de los impuestos. La Asamblea nacional declaró que un Ministerio reo de alta traición deja de tener el derecho de exigir los impuestos, por lo que era obligación de todo buen ciudadano colocarse a la defensiva y rechazar una injusta agresión a su propiedad. En tales casos en Inglaterra se atranca la casa propia y se trata a cualquiera que trate de penetrar en ella, como a un ladrón.

Señores, estoy seguro de que reconoceréis el derecho de recusar los impuestos y de que por lo tanto no nos consideraréis culpables a nosotros que tratamos de hacer valer este derecho popular luego del mandamiento de los representantes del pueblo, no obstante la victoria de la contrarrevolución. Pero si no lo quisierais reconocer, nos absolveríais igualmente porque el gobierno, quizá por motivos políticos, no hizo procesar a los autores de la resolución, según lo declaraba el mismo señor Rintelen.

Nuestro proceso tiene cierta semejanza con el de Estrasburgo de 1836. También entonces el gobierno francés, por [82] miras políticas, dejó en libertad al acusado principal, hoy presidente de la República francesa, en tanto que enviaba ante la Audiencia a aquellos ciudadanos y oficiales que sostuvieron sus principios. Los jurados de Estrasburgo los declararon inocentes, por unanimidad, a pesar de haber sido tomados con las armas en la mano.

Señores jurados: no tengo nada más que agregar a mi defensa, por que estoy convencido de que vosotros, reconozcáis o no el derecho de la Asamblea nacional para recusar los impuestos, responderéis en forma unánime: no, a las acusaciones de la Procuración de Estado.

La palabra corresponde al acusado SCHNEIDER II.

¡Señores jurados!

Cuando la nueva de la victoria de la contrarrevolución de Viena llegó a Berlín, también en esta última ciudad estalló la contrarrevolución. En Berlín como en Viena los instrumentos del viejo poder

momentáneamente resurgido se apresuraron a perseguir, bajo el manto de la ley, a todos aquellos que en alguna forma participaron en la precedente revolución. En Viena la ley fue manejada por Windischgrätz y por los croatas. Prusia tiene en cambio un Wrangel, algunos adversarios fiscales y procuradores de Estado. Aquí como allá, los jueces y las penalidades no se miden según el contenido de la ley, y la gracia de la pólvora y del plomo hiere a aquél que según la letra de inaplicables leyes, se ha hecho sospechoso de una acción punible. El perseguido sobre quien pesa una sospecha es, de acuerdo con las circunstancias, obsequiado con muchos años de trabajo forzado. Después que se temió acusarnos como reos [83] de haber cumplido con nuestro deber, de querer destruir la constitución y de incitar a la guerra civil, se nos persigue en base a un artículo de Código absolutamente inaplicable al caso y que amenaza sólo un leve castigo.

Os leeré comparativamente, señores, los artículos 209 y 217 de nuestro Código penal, para que veáis en seguida que los mismos no tienen nada que ver con nuestro caso. Mientras que nuestra acción, aunque más no fuese que por motivos políticos, no era pasible de pena, podía caer bajo lo dispuesto en los artículos 87, 90 y 102 como una conspiración dirigida a provocar la guerra civil y a provocar el alzamiento de los ciudadanos del reino contra el poder del rey; en los artículos citados por el Ministerio Fiscal sólo se trata de la concreta resistencia contra algunos determinados empleados como, verbigracia, de la resistencia de un contrabandista, de un arrestado rebelde, etc.

Llegados aquí, el acusado trata de hacer surgir mejor esta diferencia comparando los artículos relativos de la ley y citando la jurisprudencia existente, de las que deduce que la provocación considerada en el artículo 217, necesita de la palabra *directement* y ello por analogía con el artículo 102, vale decir, que habla de una provocación directa e inmediata. Continúa así:

Todo esto no puede aplicarse a la proclama incriminada. Esta no contenía ni la provocación a un hecho *determinado*, ni la provocación *directa* a un hecho tal. Vosotros, señores, debéis examinar simplemente el contenido de la apelación en cuestión y no nuestras eventuales opiniones, que se os manifestaron francamente, acerca del derecho del pueblo a la resistencia armada, de lo que surge que nosotros expresamos sólo teóricamente lo que, en el estado de los hechos, convenía hacer. No hicimos llamado alguno a quienes debían recusar [84] los impuestos; sólo los círculos existentes son invitados a hacer propuestas en el sentido nuestro y a cumplir las eventuales deliberaciones. Pero si, en fin, el Ministerio Fiscal quiere encontrar punible nuestra instigación, aun cuando debiera reconocerse legal la deliberación acerca de la recusación de los impuestos tomada por la Asamblea nacional, porque la Asamblea no incitaba directamente a la violencia, observaré que ésta era la consecuencia necesaria de la deliberación. Ya muchos días antes de la deliberación de la Asamblea nosotros, es decir, el Comité provincial de los círculos democráticos, habíamos recomendado la recusación de los impuestos como una necesidad política pero, al mismo tiempo, habíamos desaconsejado toda resistencia violenta (El acusado lee la proclama, fechada el 14 de noviembre). Tomado conocimiento de lo deliberado por la Asamblea nacional acerca de la recusación de los impuestos nosotros, refiriéndonos a ello, declaramos autorizada toda clase de resistencia. Sólo como dilucidación de la desatinada afirmación del Ministerio Fiscal de que la aplicación jurídica del artículo correspondiente del Código no dejaba dudas, examiné más de cerca y, lo confieso, con íntima repugnancia, el contenido y la génesis de nuestra proclama cuya falta de imputabilidad puede declararse por fuertes motivos políticos. Como bajo este aspecto la falta de fundamento de la acusación se probó ampliamente por mis predecesores, sólo quiero tocar algunos puntos del discurso del Ministerio Fiscal.

Una renuncia, dijo el Ministerio Fiscal, no puede ser extendida, ni ser interpretada. La Corona renunció a una parte de sus derechos de soberanía y convocó una Asamblea nacional para unificar la constitución. Con ello no renunció al derecho de transferir, prorrogar y disolver a esta Asamblea. Señores, podemos fácilmente invertir los términos de esta [85] proposición. En la primavera pasada la soberanía, tanto en derecho, como en hecho, se encontraba sólo en el pueblo. Puesto que los representantes del pueblo (que habían sido convocados de acuerdo con la letra de la ley electoral solamente para unificar la constitución, pero que en realidad por obra de la bien advenida revolución, debían *constituir y fundar* la constitución misma), se declaraban de acuerdo con la teoría de la unificación,

no es lícito interpretar esta declaración, esta renuncia, de un modo extensivo. Frente a la Corona estaba el pueblo, como un contratante con iguales derechos. ¡La renuncia a dar por sí sólo la constitución, no puede ser interpretada en el sentido de que solamente uno de los contratantes, el pueblo, debía despojarse de todo derecho deliberativo!

El derecho de concluir libremente un contrato, cesaba tan pronto como no se le permitía más al pueblo o a sus representantes que compilaran un bosquejo del contrato unificador, no bien se inhibía a los representantes del pueblo para que decidieran por sí mismos si habían tomado libremente sus decisiones o bien lo habían hecho aterrorizados por el influjo exterior.

Pero que las deliberaciones de Berlín no fueron dictadas por el terrorismo popular, lo que es admitido por el Ministerio Fiscal, resulta de manera inconfutable por la resolución del 31 de octubre, en la que la propuesta Waldeck —vale decir, poner las fuerzas del Estado a disposición de las libertades amenazadas en Viena, vivamente apoyadas por la población de Berlín— fue rechazada por la Asamblea.

Además el Ministerio Fiscal se esfuerza por demostrar que, así como a la Asamblea disuelta no le correspondía el derecho de aprobar los impuestos, así también no le correspondía [86] el de recusarlos. Si bien, conforme con el estado de legislación constitucional de la época, no sería difícil demostrar que la Asamblea tenía este derecho, una observación tal desde nuestro punto de vista, carece de importancia, puesto que la resolución de la Asamblea no se tomó como cosa consentida por la ley o por la constitución, sino como un acto de legítima defensa contra un ministerio revolucionario que lesiona los derechos reconocidos del pueblo. Precisamente la diferencia realzada por el Ministerio Fiscal entre una Asamblea constitucional y una Asamblea constituyente, determina la diferencia entre la recusación de los impuestos dentro de los límites de la constitución y la recusación de los impuestos en ciertos casos determinados.

El Ministerio Fiscal se remite, finalmente, al juicio del país en el conflicto entre Corona y pueblo. En verdad, la voz del país se pronunció ya en forma manifiesta en las recientes elecciones para la segunda Cámara y vuestro juicio, señores, estoy convencido de ello, dará su propia aprobación con un unánime: ¡no al veredicto del país!

Después de media hora de deliberaciones el jurado pronunció, por unanimidad, un veredicto de absolución para todos los acusados.

REVELACIONES SOBRE EL PROCESO DE COLONIA

I. PRELIMINARES

Nothjung fue detenido en Leipzig el 10 de mayo de 1851, siendo también arrestados, poco después, Bürgers, Daniels, Becker, etc. El 4 de octubre de 1852 todos fueron llevados ante la Audiencia de Colonia, bajo la acusación de *conspiración de alta traición* contra el Estado prusiano. La prisión preventiva —cárcel celular— duró un año y medio.

En el acto de la detención de Nothjung y Bürgers, se encontraron en sus casas el *Manifiesto del Partido Comunista*, los *Estatutos de la Liga de los Comunistas* (una sociedad comunista de propaganda), dos circulares del consejo directivo de la Liga y, finalmente, algunas direcciones y algunos impresos.

Conocido ya el arresto de Nothjung desde hacía ocho días, se realizaron en Colonia inspecciones y detenciones. En consecuencia, si algo que reportara peligro se hubiese podido encontrar, ya hubiera sido puesto en lugar seguro. En efecto, todo se redujo al secuestro de algunas cartas sin importancia. Cuando los acusados comparecieron ante la Audiencia, esto es, un año y medio después, el material *bona fide* de la acusación no había aumentado en un solo documento. A |90| pesar de todo, las autoridades Estado prusiano, como lo aseguraba el ministerio fiscal (representado por von Seckendorf y Saedt), había desarrollado la mayor y más variada actividad. ¿De qué se habían, entonces, ocupado? *Nous verrons!*

La dilatación no habitual de la prisión preventiva, fue motivada del modo más ingenioso. Primeramente se dijo que el gobierno sajón no quería entregar a Bürgers y Nothjung a Prusia. La justicia de Colonia reclamaba inútilmente ante la sajona. Después el gobierno sajón se dejó enternecer, Bürgers y Nothjung fueron entregados. A fines de octubre las cosas estaban tan avanzadas que las actas se presentaron a la Cámara de Acusación de la Corte de Apelación de Colonia. La Cámara de Acusación decretó que “no existía ningún hecho determinado para la acusación y... que la instrucción debía, por consiguiente, comenzar de nuevo”. Mientras tanto el celo de la justicia era solicitado con una ley disciplinaria, emanada justamente entonces, con la que se facultaba al gobierno prusiano para remover a todo empleado judicial que no satisficiera. Esta vez, pues, el proceso fue diferido porque no existía ningún hecho determinado. Pero en la audiencia siguiente del tribunal debió ser nuevamente diferido, porque existían aun demasiados hechos. Se dijo que el alegato de acusación era tan voluminoso que el acusador no había logrado elaborarlo. No por ello interrumpió su laborioso trabajo; el alegato de acusación fue presentado a los jurados y la apertura del juicio se fijó para el 28 de julio. Entretanto el timón del proceso, el director de policía Schulze, enfermó. Los acusados debieron meditar todavía durante tres meses sobre la enfermedad de Schulze. Afortunadamente Schulze decidió morir, el público se impacientó y el gobierno tuvo que levantar el telón.

|91| Durante todo este tiempo la dirección de la policía de Colonia, el presidio de la policía de Berlín, el ministro de justicia e interior, se ingerían cómodamente en el proceso, de la misma manera

que se introdujo en él, más tarde, su digno representante Stieber, testimoniando en Colonia, en juicio público. Así pudo el Gobierno hacer constituir un jurado, absolutamente inaudito en los anales de las provincias renanas: junto a miembros de la alta burguesía (Herstadt, Leiden, Ioest), del patriciado ciudadano (von Bianca, von Rath), de la nobleza campesina (Häbling von Lanzenauer, barón de Fürstenberg), dos consejeros gubernativos prusianos, entre los que había un real camarlengo (von Münch-Bellinghausen) y, en fin, un profesor prusiano. En este jurado estaban, pues, representadas todas las clases dominantes de Alemania y sólo ellas.

Delante de este jurado pareciera que el gobierno podría tomar el camino recto y hacer un simple y puro proceso de tendencias. Los documentos reconocidos como auténticos por Bürgers, Nothjung, etc., antes bien, compuestos por ellos mismos, no prueban ninguna acción prevista por el código penal; prueban solamente la aversión de los acusados al gobierno y a la sociedad existente. Pero lo que la razón del legislador descuidó, podía la conciencia de los jurados suplir. ¿No era, quizá, una astucia de los acusados enmascarar tan bien su enemistad para con la sociedad existente, que no chocaba con ningún artículo del código penal? ¿Deja una enfermedad de ser infecciosa porque no está en la nómina de las ordenanzas de policía higiénica? Y en el caso de que el gobierno prusiano se hubiese limitado a demostrar que los acusados eran hombres peligrosos y el jurado los hubiese hecho inofensivos con su: *culpables*, ¿quién podía atacar al gobierno y al jurado? Nadie, a no ser el tímido soñador, que [92] fiaba bastante en la fuerza del Estado Prusiano y de las clases dominantes como para suponer que querían consentir existencia libre aun a sus enemigos, por lo menos mientras se mantuviesen en el terreno de la propaganda y de la discusión.

Entre tanto el gobierno prusiano se había vedado también esta vía regia del proceso político. Con el extraordinario retardo del proceso, con las directas interposiciones del gobierno en la instrucción, con las misteriosas menciones de peligros extraordinarios, con los alardes de conjuraciones que abarcaban a toda Europa, con el brutal trato infligido a los acusados, el proceso se había hinchado hasta hacerse un *procés monstre*, había traído sobre sí la atención de la prensa europea y atizado la sospechosa curiosidad del público. El gobierno prusiano se había colocado en una posición en la que la acusación debía ofrecer, y el jurado pedir, pruebas decentes. El mismo jurado estaba ante otro jurado: el de la opinión pública.

Para librarse de las consecuencias de un primer error, el gobierno debió cometer un segundo error. La policía, que durante la instrucción se había desempeñado como juez instructor, durante el juicio debió actuar como testigo. Junto al acusador ordinario, el gobierno tuvo que poner un acusador extraordinario, junto a la procuración, la policía, junto a un Saedt y un Seckendorf, un Stieber con su Wermuth, su pájaro grifo y su grillo dorado. La intervención de un tercer procurador de Estado se había hecho inevitable para proveer sin intermisiones a la acusación legal, merced a la obra milagrosa de la policía, aquellos hechos detrás de cuya sombra corría inútilmente la acusación. Comprendió tan bien la justicia esta posición, que Presidente, Jueces y Procurador transfirieron sus funciones, con la más heroica resignación, al esbirro y testigo [93] Stieber, desapareciendo continuamente detrás del mismo. Mas antes de entretenernos o dilucidar las revelaciones policíacas, sobre las que se basa el *hecho objetivo* que la Cámara de Acusación no había sabido encontrar, es necesaria una explicación preliminar.

De las cartas secuestradas a los acusados y de sus declaraciones, resultaba que había existido una sociedad comunista alemana, cuya Oficina Central tuvo su sede, originariamente, en Londres. El 15 de setiembre de 1850 esta Oficina Central se escindía. La mayoría —que el alegato de acusación califica: *partido de Marx*— transportó su sede a Colonia. La minoría —más tarde expulsada de la Liga por los de Colonia— se estableció en Londres como Oficina Central independiente fundando en esta ciudad, como en el continente, una Liga especial. El alegato de acusación denomina a esta minoría y a su continuación, *partido Willich-Schapper*.

Saedt y Seckendorf afirman que desavenencias meramente personales habrían provocado la escisión de la Oficina Central londinense. Mucho antes que Saedt y Seckendorf, el *caballeresco Willich* había girado las más infames patrañas entre la emigración de Londres acerca de las causas de la escisión y encontrado en el señor Arnold Ruge a esta quinta rueda del carro de la Democracia central europea, y, gente del mismo calibre, benévolo instrumentos en la prensa inglesa y americana. La

Democracia comprendió con cuánta facilidad habría tenido razón sobre los comunistas si lograba improvisar al *caballeresco Willich* como representante de los comunistas. Por otra parte, el *caballeresco Willich* comprendió perfectamente que el *partido de Marx* no podía revelar las verdaderas causas de la escisión, sin descubrir una sociedad secreta en Alemania y sin entregar a los paternos cuidados de la policía prusiana, la Oficina Central de Colonia. Estas circunstancias [94] no existen hoy, por lo que citamos algunos puntos del último protocolo de la Oficina Central de Londres, de fecha 15 de setiembre de 1850.

En la propuesta de separación Marx dice, entre otras cosas, textualmente: “en lugar de una concepción crítica, la minoría coloca una concepción dogmática, en lugar de un punto de vista materialista, un punto de vista idealista. En substitución de las condiciones objetivas, hace del *puro arbitrio* el resorte de la revolución. Mientras que nosotros les decimos a los trabajadores: debéis atravesar 15, 20, 50 años de guerras civiles y de luchas populares no sólo para mudar la condición de las cosas, sino también para cambiaros a vosotros mismos y haceros capaces de ejercitar el dominio político, vosotros decís en cambio: debemos llegar lo mismo al poder, si no pongámonos a dormir. En tanto que hacemos ver, especialmente a los trabajadores alemanes, el estado atrasado del proletariado alemán, vosotros aduláis de la manera más torpe al sentimiento nacional y los prejuicios de clase de los artesanos alemanes, lo que es ciertamente más popular. Así como los demócratas han hecho de la palabra *pueblo* una esencia sacrosanta, así vosotros hacéis con la palabra *proletariado*. Como los mismos demócratas, preferís al desarrollo revolucionario la palabra: revolución”.

El señor Schapper dijo textualmente en su respuesta: “He expuesto la opinión combatida más arriba, porque en estos asuntos soy entusiasta. Se trata de ver si al principio decapitaremos o seremos decapitados (Antes bien, Schapper prometió ser decapitado dentro de un año, es decir, el 15 de setiembre de 1851). En Francia los trabajadores se encontrarán en ese trance y, por lo tanto, también nosotros en Alemania. Si ello no fuere posible, me echaría a dormir y podría tener otra posición material. Si llegásemos a ese punto podríamos tomar [95] medidas que asegurasen el dominio del proletariado. Soy fanáticamente de esta opinión, pero el Consejo central ha querido lo contrario, etc.”

Ahora pues: no fueron razones personales las que llevaron a la escisión de la Oficina Central. Pero sería igualmente falso decir que se trata de diferencias teóricas. El partido Willich-Schapper no pretendió nunca el honor de tener ideas propias. Lo que le pertenece es el equívoco especial de las ideas ajenas, que determina como artículo de fe y que cree haberse apropiado como expresión. No menos erróneo sería calificar al Partido Schapper-Willich como al *partido de la acción*, siempre que no se entienda por *acción* al ocio más absoluto escondido por el chisme doméstico, por fingidas conspiraciones y por alianzas ficticias faltas de contenido.

II. EL ARCHIVO DIETZ

El *Manifiesto del Partido Comunista* que se les encontró a los acusados, impreso antes de la revolución de febrero y en el comercio desde hacía años, no podía por su forma y por su contenido ser el programa de una conspiración. Las *circulares* secuestradas en la Oficina Central se ocupaban exclusivamente de las relaciones de los comunistas para con el futuro gobierno de la democracia y, por lo tanto, no en verdad del gobierno de Federico Guillermo IV. Los estatutos, en fin, eran los estatutos de una sociedad secreta de propaganda; pero el código penal no contiene ninguna disposición contra las sociedades secretas. Como tendencia extrema de esta propaganda, se declara la destrucción de la sociedad actual, pero el Estado prusiano periclitó una vez y puede volver a periclitarse otra, y hasta para siempre, sin que a la actual sociedad se le quite un solo cabello. Los comunistas pueden concurrir a apresurar el proceso de disolución de la sociedad burguesa y abandonar a esta la tarea de disolver al Estado prusiano. Quien se propusiere directamente destruir al Estado prusiano y aconsejase como medio para alcanzar este fin, la destrucción de la sociedad burguesa, se asemejaría a aquel ingeniero [98] enloquecido que quería hacer saltar a la Tierra para librarla de un montón de estiércol.

Pero siendo objeto último de la Liga la *destrucción de la sociedad burguesa*, es necesariamente un medio para este fin la *revolución política*, lo que implica la destrucción del Estado prusiano, de la misma manera que un terremoto implica la destrucción del gallinero.

Mas los acusados partían de la opinión temeraria de que el actual Estado prusiano caería aún sin su obra. No habían, por lo tanto, fundado ninguna Liga para destruir el régimen prusiano; no se habían hecho, pues, culpables de ninguna conspiración de alta traición.

¿Se ha acusado alguna vez a los primeros cristianos de querer asesinar al primer prefectorzuelo de provincia? Los filósofos prusianos oficiales, desde Leibniz hasta Hegel, trabajaron activamente para la deposición de dios, y, si yo depongo a dios, depongo asimismo al rey por gracia divina. Sin embargo ¿se los procesó acaso por atentado a la casa de los Hohenzollern?

Se podía, en consecuencia enderezar y redargüir la cosa como más pluguiera: el *corpus delicti* desaparecía como un espectro ante la luz de la publicidad. Resultaba de la acusación de la Cámara de Consejo que “no existía ningún hecho objetivo” y el *Partido de Marx* fue tan maligno que no agregó una nota a los hechos existentes, durante el año y medio de prisión preventiva.

Era necesario obviar además este inconveniente. El partido Willich-Schapper, juntamente con la policía, proveyó el remedio. Veamos ahora como el señor Stieber, el obstétrico de este partido, lo introduce en el proceso de Colonia (ver la deposición de Stieber durante la audiencia del 18 de octubre de 1852).

[99] Mientras Stieber, en la primavera de 1851, se encontraba en Londres, en apariencia para proteger a los visitantes de la exposición industrial, de los ladrones y ladronzuelos, el presidio de la policía berlinesa le expidió copia de los papeles descubiertos en la casa de Nothjung; “especialmente —testimonió Stieber bajo juramento— se reclamó mi atención sobre el archivo de la conspiración, *el cual, según los papeles encontrados en lo de Nothjung, debía encontrarse en Londres en lo de un cierto Oswald Dietz y debía contener toda la correspondencia de los miembros de la Liga*”.

¿El archivo de la conjuración? ¿Toda la correspondencia de los miembros de la Liga? Pero Dietz era el secretario de la Oficina Central de Willich-Schapper. Si, por lo tanto, el archivo de una conjuración se encontraba en su casa, éste no podía ser sino el archivo de la conjuración Willich-Schapper. Encontrándose la correspondencia de la Liga en la casa de Dietz, no podía ser sino la correspondencia de los miembros de la Liga especial, adversaria de los acusados de Colonia. De la reseña de los documentos secuestrados en la casa de Nothjung se deriva algo más, esto es, que no se menciona en ellos, jamás, a Oswald Dietz como a archivista de la Liga, Nothjung no podía saber en

Leipzig algo que era desconocido en Londres mismo a los miembros del *partido Marx*.

Stieber no podía decir inmediatamente: “¡Y ahora nos os alteréis señores jurados! Yo he realizado pasmosos descubrimientos en Londres. Desventuradamente se refieren a una conjuración con la que los acusados de Colonia no tienen nada que ver; pero por lo menos nos ha dado el pretexto para mantener adentro a los acusados por un año y medio.” Stieber no podía discurrir de esta manera. Era necesaria la intervención de Nothjung para colocar en una relación aparente los |100| descubrimientos hechos en Londres y los documentos encontrados, con el proceso de Colonia.

Ahora bien, Stieber juró que un hombre se había ofrecido para comprar a Oswald Dietz, por dinero contante, el archivo famoso. La realidad es simplemente ésta: cierto Reuter, un espía prusiano, que nunca perteneció a una sociedad comunista y que habitaba en la misma casa de Dietz, rompió el escritorio de éste, en su ausencia, y robó sus papeles. Que Stieber le pagase por este robo, es probable; pero difícilmente Stieber habría evitado un viaje hacia el país de Van Diemen, si la maniobra hubiese sido descubierta durante su presencia en Londres,

El 5 de agosto de 1851 Stieber recibió en Berlín, de Londres, en *un fuerte paquete de tela encerada*, el archivo Dietz, es decir, una pila de documentos, aproximadamente *sesenta* piezas. Así lo jura Stieber, pero jura al *mismo tiempo* que este paquete, que recibió el 5 de agosto de 1851, contiene, entre otras cosas, cartas del círculo directivo de Berlín del 20 de agosto de 1851. Si se quisiese aseverar que Stieber cometió un perjuicio al afirmar haber recibido el 5 de agosto de 1851, cartas con fecha del 20 de agosto de 1851, el podría con buen derecho contestar que un real consejero prusiano tiene el mismo derecho que el evangelista Mateo, para realizar, consiguientemente, milagros cronológicos.

En passant. De la enumeración de los documentos sustraídos al partido Willich-Schapper y por las fechas de éstos, consta que este partido, si bien en conocimiento del golpe de Reuter, encontró con todos medios para dejarse robar documentos y hacerlos llegar a la policía prusiana.

Cuando Stieber fue puesto en posesión del tesoro cubierto por una envoltura de tela encerada, se sintió extraordinariamente alegre. “Toda la trama, juró él, se me desplegó |101| claramente ante los ojos.” ¿Y que es lo que escondía el tesoro, con respecto al *partido de Marx* y a los acusados de Colonia? De acuerdo con la misma deposición de Stieber, nada de nada, fuera de “una declaración original de muchos miembros de la Oficina Central, que forman notoriamente el núcleo del partido Marx, fechada en Londres el 17 de setiembre de 1850, que se refiere a su salida de la sociedad de los comunistas, luego de la conocida ruptura del 15 de setiembre de 1850.” Así dice el mismo Stieber, pero también en este inocente testimonio no sabe decir la verdad. Se ve constreñido a elevar el hecho a una alta potencia para darle relevancia policíaca. Aquella declaración original no tiene otra cosa que tres líneas, con las que la mayoría de los miembros de la Oficina Central entonces con cargos, y sus amigos, se retiran de la Unión Obrera *pública*, sita en Great-Windmill-street, y no de una *Sociedad de Comunistas*.

Stieber podía ahorrar a sus corresponsales la tela encerada y a sus superiores los gastos de correo. Le bastaba con desempolvar algunos diarios alemanes de setiembre de 1850, para encontrar impresa, negro sobre el blanco, una declaración del *núcleo del partido Marx*, con la que anunciaban su salida del Comité de los proscriptos y, contemporáneamente, de la Unión obrera de Great-Windmill-street.

El primer resultado de las búsquedas de Stieber fue, pues, el asombroso descubrimiento de que el *núcleo del partido Marx* había salido de la Unión pública de Great-Windmill-street el 17 de setiembre de 1850. “Toda la trama de la conspiración se desenvolvía con claridad ante sus ojos.” Pero el público no se fiaba de estos ojos.

III. LA CONSPIRACIÓN CHERVAL

Mientras tanto Stieber usufructuaba el tesoro robado. Los papeles que le habían llegado el 5 de agosto de 1851, condujeron al descubrimiento de la así llamada *conspiración alemana-francesa de París*. Contenían seis informes de Adolfo Majer, emisario de la Liga Willich-Schapper, fechados desde París, y cinco informes del círculo director de París a la Oficina Central Willich-Schapper (Testimonio Stieber en la audiencia del 18 de octubre). Stieber emprende un viaje diplomático de placer hacia París y conoce personalmente al gran Carlier, quien, precisamente en ese entonces había probado, con el famoso asunto de la lotería de los lingotes de oro, que era así un gran enemigo de los comunistas, pero, asimismo, un gran enemigo de la propiedad privada de los otros.

“Por lo que fui a París en setiembre de 1851. Hallé en el prefecto de policía Carlier al más voluntarioso aliado... Por medio de agentes franceses de policía fueron pronto y rápidamente desarrollados todos los hilos contenidos en las cartas de Londres. Se logró descubrir los domicilios de los jefes de los componentes de la conjuración y estudiar todos |104| sus movimientos, vale decir, todas sus asambleas y correspondencias. Se descubrieron allá cosas muy feas... Después debí ceder ante el deseo del prefecto Carlier y se procedió a los arrestos en la noche del 4 al 5 de setiembre” (Testimonio Stieber del 18 de octubre).

En setiembre Stieber fue a París. Consideremos que fuese el 1º de setiembre. En la mejor de las hipótesis llegó a París en la tarde del 2. En la noche del 4 se efectuó el procedimiento. Quedan, por lo tanto, para hablar con Carlier y tomar las medidas oportunas, 36 horas. Durante estas 36 horas no sólo son *descubiertos* los domicilios de los respectivos jefes, sino que todos sus movimientos, *todas* sus reuniones, *todas* sus correspondencias son *examinadas*, naturalmente, después que los domicilios fueron *descubiertos*. La llegada de Stieber no solamente pone en acción una maravillosa *rapidez y seguridad de los agentes de policía francesa*, sino que hace a los jefes de la conspiración tan *voluntariosos* que en 24 horas realizan tantos movimientos, tantas reuniones y correspondencias, que durante la noche siguiente se pudo proceder a su arresto!

Pero no es suficiente que el día 3 se descubran los domicilios de los respectivos jefes y que todos sus movimientos, reuniones y correspondencias sean examinados; “agentes franceses, depone Stieber bajo juramento, encuentran la manera de asistir a las reuniones de los conjurados y escuchar sus resoluciones acerca de la conducta que observarán en oportunidad de la próxima revolución.” Por consiguiente, no bien los agentes de policía vigilan las reuniones cuando ya encuentran ocasión, vigilándolas, de asistir a ellas, y tan pronto asisten a una —de esta clase de asambleas se realizan muchas— y apenas se han realizado un par de ellas, se toman medidas acerca de la inminente revolución... ¡y toda |105| esta gracia de dios en el mismo día! En el mismo día en que Stieber conoce a Carlier, el personal de policía de éste descubre las casas de los respectivos jefes y éstos convocan al personal de Carlier, lo invitan el mismo día a sus reuniones y no saben separarse de sus nuevos amigos sin tomar las más rápidas resoluciones sobre la propia conducta en la inminente revolución.

Por cuanto pudiese estar bien dispuesto Carlier —y nadie querrá dudar de la buena voluntad para descubrir tres meses antes del golpe de Estado una conspiración comunista— Stieber le atribuye un poco más de lo que pudo hacer. Stieber exige milagros policíacos, pero no sólo los exige sino que cree en ellos, y no sólo cree, sino que lo jura.

“Al comienzo de los arrestos, detuve personalmente, junto con un comisario francés, al peligroso Cherval, el cabecilla principal de los comunistas franceses. Se resistió enérgicamente y se originó una lucha muy vivaz con él.” Así dice Stieber en su deposición del 15 de agosto.

“Cherval ejecutó un atentado en contra de mí y justamente en mi habitación, dentro de la cual se había introducido durante la noche. Mi esposa, que acudió al escuchar el rumor de la lucha empeñada, quedó herida.” Así dice Stieber en su otra deposición del 27 de octubre.

En la noche del 4 al 5 Stieber penetra en la casa de Cherval para arrestarlo y se produce una pelea. En la noche del 3 al 4, Cherval penetra en la casa de Stieber y se produce una pelea a causa de

la resistencia de éste. ¡Pero el día 3 existía un acuerdo tan perfecto entre los conjurados y la policía, que fue posible que tantas grandes empresas pudieran tener realización en un solo día! Por lo que se ve que no solamente el 3 Stieber corrió detrás de los conjurados, sino que los mismos conjurados, en el mismo día, corrieron detrás de Stieber. Mientras [106] que los agentes de Carlier descubrían las casas de los jefes de la conjuración, los conjurados descubrían la casa de Stieber. Mientras actúa ante la conjuración en calidad de *observador*, los conjurados proceden ante él en calidad de *actores*. Mientras fantasea sobre su conspiración contra el gobierno, ellos están ocupados en una conspiración contra su persona.

Stieber continúa de esta manera en su deposición del 18 de octubre: “durante esta pelea (en la que Stieber tomó la ofensiva), noté que Cherval se esforzaba para ocultar un trozo de papel en la boca y engullirlo. Conseguí fatigosamente salvar la mitad del papel; la otra mitad estaba ya destruida”.

El papel, pues, se encontraba en la boca, entre los dientes de Cherval, puesto que sólo una mitad fue salvada, y la otra estaba ya destruida. Stieber y su *socius*, comisario de policía y todo lo que se quiera, pudieron salvar la otra mitad poniendo las manos en las fauces del *peligroso Cherval*. La mejor manera de defenderse era para Cherval *morder* y, en efecto, los diarios parisienses anunciaron que Cherval había mordido a la señora de Stieber; mas en la escena que se nos pintó, Stieber no es asistido por su esposa sino por el comisario. Al contrario, Stieber declara que la señora Stieber fue herida en el atentado que Cherval realizó en su propia habitación. Confrontando por lo tanto la deposición de Stieber con las informaciones de los diarios parisienses, parecería que Cherval mordió a la señora de Stieber en la noche del 3 al 4, para salvar los papeles que el señor Stieber le sacó de la boca en la noche del 4 al 5. Stieber podrá respondernos que París es la ciudad de las maravillas y que Laroche foucaul había ya admitido que en Francia todo es posible.

Pero abandonando por un instante la fe en los milagros, pareciera que el primer milagro se deriva del haber Stieber condensado en un sólo día, el 3 de setiembre, una serie de [107] operaciones bien distintas y separadas en el tiempo, y, el último, de haber distribuido en dos distintas noches y en dos distintos lugares, hechos acaecidos en una misma noche y en un mismo lugar. Contraponemos a su narración de las *Mil y una noche* el desenvolvimiento real de los hechos. Mas antes relevemos un nuevo evento milagroso, aunque no constituya un milagro verdadero y propio. Stieber salvó una parte del papel engullido por Cherval. ¿Qué es lo contenía la mitad salvada? ¡Todo lo que Stieber buscaba!... “Este papel, juró él, contenía una importantísima instrucción para el emisario Gipperich en Estrasburgo, con las señas completas”. Y ahora al hecho.

Sabemos, por la deposición de Stieber, que él, el día 5 de agosto de 1851, recibió el archivo Dietz envuelto en una tela fuertemente encerada. El 8 ó 9 de agosto del mismo año se encontraba en París un tal Schmidt. Schmidt es el nombre inevitable que eligen todos los agentes prusianos de policía, cuando viajan de incógnito. Stieber viajó por las montañas de Silesia durante 1845-46 bajo el nombre de Schmidt; su agente londinense, Fleury, fue a París en 1851 bajo el nombre de Schmidt. Este último busca a los respectivos jefes de la conspiración Willich-Schapper y encuentra, antes que a los demás, a Cherval. Hace creer que se ha escapado de Colonia y que ha salvado la caja social con 500 táleros. Se acredita con mandatos de Dresde y de otros lugares, habla de reorganizar la Liga, de unión de los diversos partidos, considerando las diferencias sobre simples quisquillosidades personales —ya desde entonces la policía predicaba unidad y unión— y prometiendo usar los 500 táleros para volver a levantar a la Liga. Poco a poco Schmidt concluye por conocer a los respectivos jefes de las diversas comunidades de la Liga Willich-Schapper. No sólo conoce sus direcciones, sino que los [108] visita, espía sus correspondencias, observa sus movimientos, penetra en sus asambleas, hace de verdadero agente provocador superando las propuestas, ensalza a Cherval a quien califica como al gran ignorado de la Liga, al verdadero *cabecilla* que ignora su propia importancia, como ha acaecido ya con muchos grandes hombres. Una tarde que Schmidt se dirigía con Cherval a la reunión de la Liga, éste leyó su famosa carta a Gipperich, antes de expedirla. Así conoció Schmidt la existencia de Gipperich. “No bien Gipperich, observa Schmidt, vuelva a Estrasburgo, le daremos un mandato sobre los 500 táleros, que están allí. He aquí la dirección del hombre que custodia el dinero, y dadme en cambio la dirección de Gipperich, para darla al hombre, a quien se deberá presentar, como señal de

reconocimiento”. Y Schmidt recibió la dirección de Gipperich. La misma tarde en que Cherval expedía la carta a Gipperich, una media hora más tarde éste era arrestado por medio de comunicaciones telegráficas; se realizaron inspecciones en su casa y se secuestró la famosa carta. Gipperich *fue arrestado antes que Cherval*.

Poco tiempo después Schmidt confiaba a Cherval que un polizone prusiano, de nombre Stieber, había llegado a París. Él, Schmidt, no sólo había descubierto su domicilio sino que había sabido, por un *garçon* de café, que Stieber estaba realizando diligencias para arrestarlo a él, Schmidt. Cherval sería el hombre para dejar un buen recuerdo al pobre polizone prusiano. “Lo trataré como se merece”, contestó Cherval. Los dos concertaron penetrar durante la próxima noche en la casa de Stieber y observar, con un pretexto cualquiera, su persona y sus características físicas. La tarde siguiente nuestros dos héroes emprendieron realmente su expedición. Entre tanto Schmidt lo convenció de que sería mejor que Cherval entrase solo en la casa, mientras que él, Schmidt, |109| vigilaría la calle, fuera. “Tú preguntarás, continuó, al portero por Stieber y le dirás a éste, si puedes verlo, que querías hablar con el señor Sperling y preguntarle si llevaba consigo la letra de cambio de Colonia. A propósito, ten atención. Tu sombrero blanco atrae demasiado la mirada; es muy democrático. ¡Decidete!, ponte mi sombrero negro”.

Se cambian los sombreros; Schmidt se apostó como un guardia del cuerpo y Cherval tiró el cordón de la campanilla: estaba en la casa de Stieber. El portero no creía que éste estuviese en la casa y ya estaba por retirarse Cherval, cuando desde lo alto de la escalera una voz femenina grita: “sí, Stieber está en la casa”. Cherval sigue a la mujer y es conducido ante un señor con lentes, quien se da a conocer como Stieber. Cherval repite la fórmula concertada de la letra de cambio y de Sperling. “Esto no está claro, dice Stieber vivamente. Usted viene a mi casa, pregunta por mí, se lo hace subir y después se retira, etc. Esto me parece sospechoso”. Cherval contesta duramente, Stieber hace sonar la campanilla, algunas personas se precipitan en la habitación, circundan a Cherval, Stieber lo toma de la parte del bolsillo de la que asoma una carta. No era ciertamente una instrucción de Cherval a Gipperich, sino una carta de Gipperich a Cherval. Cherval trata de engullir la carta; Stieber le pone las manos en la boca. Cherval muerde, empuja y golpea. Cuando Stieber quiere salvar una mitad de la carta, la cara mitad de Stieber quiere salvar la otra mitad y, como gracia a su celo policíaco, es herida. El rumor de esta escena hace acudir a los otros inquilinos de sus departamentos. Pero mientras tanto uno de los ayudantes de Stieber arroja un reloj de oro sobre el descanso y cuando Cherval grita: *¡Mouchard!*, Stieber y compañía gritan: *¡au voleur!* El portero devuelve el reloj de oro y el grito de: *¡au voleur!* se hace general. Cherval es arrestado pero no encuentra en la |110| puerta a su amigo Schmidt y sí, en cambio, a 4 ó 5 soldados que lo prenden en custodia.

Ante el hecho verdadero desaparecen todos los milagros evocados por Stieber. No sólo su agente Fleury trabajó durante tres semanas, no sólo descubrió los rastros de la conjuración, sino que contribuyó también para formarla. Stieber apenas tiene necesidad de venir a Berlín que ya puede gritar: *veni, vidi, vici*. Le puede obsequiar a Carlier una conspiración terminada; Carlier no ha menester más que de *buena voluntad* para proceder. La señora Stieber no necesita ser mordida por Cherval el día 3, porque el 4 el señor Stieber toma por la boca a Cherval. La dirección de Gipperich y las instrucciones verdaderas no necesitan ser sacadas de la garganta del *peligroso Cherval*, como Jonás del vientre de la ballena, después de haber sido medio masticadas. Lo único que permanece siendo maravilloso, es la milagrosa fe de los jurados, a los que Stieber puede escudillar sus cuentos con la más bella serenidad del mundo. ¡Veraces representantes de la estrecha inteligencia subalterna!

“Cherval, jura siempre Stieber (audiencia del 18 de octubre), me hizo en la prisión la más completa confesión de todo, después que yo, con gran asombro de su parte le presenté todos los informes originales que él había expedido a Londres, y una vez que se convenció que lo sabía todo”.

En primer lugar, lo que Stieber le mostró a Cherval no eran de ninguna manera sus informes originales al Comité de Londres. Todo esto Stieber lo hizo venir más adelante a Berlín con el famoso archivo Dietz. Lo que le hizo ver era una: circular firmada por Oswald Dietz, que ya Cherval había recibido, y algunas de las primeras cartas de Willich. ¿De que manera las había obtenido Stieber? Mientras que Cherval se golpeaba y mordía con Stieber y con su digna cara mitad, |111| el sagaz Schmidt-Fleury corrió a lo de la señora de Cherval, una inglesa. Fleury, en su calidad de comerciante

anglo-alemán, habla, naturalmente, inglés; le dijo que su hombre había sido arrestado, que el peligro era grande, que era necesario transportar los papeles de Cherval para que no se comprometiese aún más y que Cherval lo había encargado para que las entregase a una tercera persona. Como prueba de que era un recto y auténtico enviado, le muestra el sombrero blanco que había tomado a Cherval porque le parecía demasiado democrático. Fleury recibió las cartas de la señora de Cherval y Stieber las recibió de Fleury.

De cualquier modo, su base de operación había mejorado con respecto a la de Londres. Las cartas de Dietz no podía sino robarlas; las declaraciones de Cherval podía inventarlas. Por lo tanto (audiencia del 18 de octubre) hace hablar a su Cherval “sobre las relaciones que había establecido con Alemania”. Él, Cherval, se había detenido mucho tiempo en las tierras renanas y especialmente en Colonia. Allá había conocido a Marx y había sido afiliado por él a la Liga, a la que después difundió en París, valiéndose de los buenos elementos que ya se encontraban en ella. He aquí lo que se responde.

Cherval fue recibido en la Liga por Schapper y a propuesta de Schapper, en 1846, mientras Marx se encontraba en Bruselas y no era ni siquiera socio de la Liga. Cherval, pues, no tenía necesidad de ser afiliado, en 1848, en Colonia, a la misma Liga, por Marx.

Después del estallido de la revolución de marzo, Cherval viajó durante algunas semanas por las provincias renanas, pero volvió en seguida a Londres, donde permaneció continuamente, desde fines de la primavera de 1848 - hasta el verano de 1850. No puede por lo tanto haber *propagado* [112] *diligentemente la Liga en París*, contemporáneamente, salvo que Stieber, que sabe realizar milagros *cronológicos*, sepa realizar asimismo los *logísticos*, y, más bien, dar participación a terceros del don de ubicuidad.

Después de su expulsión de París, en setiembre de 1849, y luego de haber entrado en la Unión obrera de Great-Windmill-street, Marx conoció, superficialmente, entre centenares de otros trabajadores, también a Cherval. No puede, en consecuencia, Marx, haber trabado relación con él en 1848, en Colonia.

Al principio Cherval le dijo a Stieber toda la verdad sobre estos puntos. Stieber trató de obligarlo a hacer falsos testimonios. ¿Logró su objeto? De ello testimonia sólo la fuente sospechosa de Stieber. Naturalmente que éste estaba interesado en hacer comparecer una inventada relación entre Marx y Cherval, para hacer un solo pastel con los acusados de Colonia y con la conspiración de París.

No bien Stieber se ve constreñido a entrar en detalles sobre las relaciones y las correspondencias de Cherval y de sus compañeros con Alemania, se cuida mucho de recordar, aunque sólo fuere de pasada, a Colonia, y en cambio se explaya hablando de Herk en Braunschweig, Laube en Berlín, Reininger en Maguncia, Tietz en Hamburgo, etc.; abreviando siempre del partido Willich-Schapper. Este partido, dice Stieber, “tenía en las manos el archivo de la Liga”. Con un pequeño movimiento, el archivo pasó después a las suyas. En este archivo no encontró *un solo renglón* que Cherval hubiese dirigido al Comité central o personalmente a Marx *antes de la escisión*, es decir, antes del 15 de setiembre de 1850.

Por medio de Schmidt-Fleury hace robar a la señora de Cherval los papeles de su esposo. Una vez más no encontró allí una sola línea de Marx a Cherval. Para obviar este [113] inconveniente, le hace decir a Cherval: “que se encontraba en relaciones más bien tensas con Marx, porque Marx, si bien la Oficina Central estaba ahora en Colonia, habría deseado continuar con él la correspondencia oficial”. Si por lo tanto Stieber no logra encontrar ninguna correspondencia de Marx con Cherval, *antes del 15 de setiembre de 1850*, ello depende simplemente de la circunstancia de que Cherval interrumpió, después del 15 de setiembre de 1850, toda correspondencia con Marx. *Pends-toi, Figaro, tu n'aurais pas inventé cela!*

Los documentos amontonados por el gobierno prusiano contra los acusados, durante un año y medio de prisión preventiva, y en parte reunidos por el mismo Stieber, confutan a fondo cualquier acusación de relación de los acusados de Colonia con las comunidades parisienses y con la conspiración franco-alemana.

La circular de la Oficina Central londinense de junio de 1850, probaba que, antes de la escisión de la Oficina Central, las comunidades de París se habían disuelto. Seis de las cartas encontradas en

el archivo Dietz demostraban que después del traslado de la Oficina Central a Colonia, las comunidades de París habían sido nuevamente organizadas por A. Majer, emisario del partido Willich-Schapper. Las cartas del Círculo de París, que se pueden hallar en el mismo archivo, probaban que el Círculo en cuestión estaba en directa oposición con la Oficina Central de Colonia. El acta de acusación redactada por las autoridades francesas, demostraba que todo aquello de lo que se acusaba a Cherval y a sus compañeros, acaeció por primera vez en 1850. Saedt (audiencia del 8 de noviembre), no obstante las revelaciones de Stieber, se ve constreñido a recurrir a la tenue y anémica presunción de que es siempre posible que el partido de Marx alguna vez haya estado [114] complicado en una conspiración cualquiera en París, en un determinado modo cualquiera, pero que de esta conspiración y esta época no se haya sabido otra cosa fuera de que Saedt, por encargo superior, considera posible el hecho. ¡Júzguese por eso la imbecilidad de la prensa alemana, que fantasea acerca de la agudeza de Saedt!

De longue main la policía prusiana trataba de presentar a Marx, y, a través de éste, a los acusados de Colonia, ante el público, como complicados en la conspiración franco-alemana. El espía Beckmann enviaba a la *Kölnische Zeitung*, durante el debate del proceso Cherval la siguiente noticia fechada en París el 25 de febrero de 1852: “muchos acusados están proscriptos, entre los cuales un tal A. Majer, a quien se pinta como agente de Marx y de sus compañeros”. La *Kölnische Zeitung* publicaba, poco después, una declaración de Marx acerca de que “A. Majer es uno de los más íntimos amigos del señor Schapper y del ex-lugarteniente prusiano Willich, pero que no tiene nada que ver con Marx”. Ahora bien, en su deposición del 15 de octubre de 1852, declara el mismo Stieber: “los miembros de la Oficina Central, excluidos de la Liga el 15 de setiembre de 1850 por el partido Marx, enviaron a A. Majer a Francfort, etc.” y, al contrario, comunica la correspondencia de A. Majer con Schapper-Willich.

Un miembro del Partido Marx, Conrad Schramm, en ocasión de las persecuciones contra los extranjeros, en París, en setiembre de 1851, fue arrestado con 50 ó 60 refugiados más, en un café, y tenido en la prisión durante cerca de dos meses bajo la acusación de haber participado en la conspiración capitaneada por el ciudadano francés Cherval. El 16 de octubre recibió la visita de un alemán, en el *Dépôt* de la Prefectura de Policía, quien le habló de esta manera: “Yo soy [115] un empleado prusiano. Usted sabe que en muchas partes de Alemania y especialmente en Colonia, se han realizado numerosos arrestos luego del descubrimiento de una sociedad comunista secreta. Una nómina encontrada en una carta bastó al gobierno para proceder al arresto de las personas anotadas en la misma. Pero el gobierno se encuentra en cierto modo embarazado por el gran número de los detenidos, de los que no sabe si tienen que ver o no con la conspiración. *Sabemos que usted no tomó parte en la conspiración franco-alemana, pero que conoce perfectamente a Marx y a Engels y está perfectamente instruido de todos los detalles de las asociaciones comunistas alemanas.* Usted haría algo por lo que le estaríamos muy obligados, si nos quisiera dar los pormenores necesarios y describir un poco mejor a las personas interesadas para hacernos saber si son culpables o no. Podrá así contribuir a la liberación de mucha gente. Si usted quiere podemos labrar un acta con su declaración. Nada tiene que temer de esta declaración, etc.”. Naturalmente Schramm despidió a este dulce prusiano, protestó ante el ministerio francés por semejantes visitas y, a fines de octubre, fue expulsado de Francia.

Que Schramm perteneciese al *partido Marx*, la policía prusiana lo había advertido por la declaración de salida, que se encontraba en el archivo Dietz. Que el *partido Marx* no tenía nada que ver con el complot Cherval, lo reconoció la misma policía frente a Schramm. En el caso de que hubiese sido posible encontrar un nexo entre el *partido Marx* y el complot Cherval, este nexo no podía encontrarse en Colonia sino solamente en París, donde se encontraba arrestado junto con Cherval un miembro de este partido. Pero el gobierno prusiano nada temía más que una confrontación entre Schramm y Cherval, que podía hacer fracasar todo el buen [116] éxito que se esperaba del proceso de París contra los acusados de Colonia. El juez instructor francés absolviendo a Schramm declaraba que entre el proceso de Colonia y la conspiración parisiense, no existía nada de común.

Stieber realiza su última tentativa: “Con respecto al jefe de los comunistas franceses antes nombrado, Cherval, se ha tratado durante mucho tiempo de saber quien fuese en realidad. Finalmente se supo, por una declaración confidencial de Marx a un agente de policía, que Cherval era alguien que,

en 1845, había huido de la prisión de Aquisgrán, donde estaba detenido por falsificación de letras de cambio, habiendo sido acogido por Marx en la Liga de los Comunistas, en 1848, yendo luego a París como emisario de la misma”.

Marx no podía decirle al *spiritus familiaris*, al agente de policía Stieber, que había acogido a Cherval en Colonia en la Liga de los Comunistas, durante el curso del año 1848, por cuanto ya lo había afiliado a la misma en 1846, en Londres; ni tampoco que lo había visto habitar en Londres y, contemporáneamente, en París, con fines de propaganda. Del mismo modo no podía dar noticia de que Cherval había estado en 1845 en Aquisgrán, donde había falsificado letras de cambio, por cuanto estas cosas las oyó decir por primera vez en la declaración de Stieber. Semejantes *hysteron proteron* sólo un Stieber puede permitírselos. El mundo antiguo nos dejó al *gladiador agonizante*; el Estado prusiano nos deja a su *Stieber que jura*.

¿De manera que las policías se habían fatigado durante mucho tiempo para descubrir quién era este Cherval? La noche del 2 de setiembre Stieber vino a París. La noche del 4 Cherval fue arrestado; la noche del 5 fue transportado de su celda a una sala parsimoniosamente iluminada. Stieber se encontraba en ella, pero junto a él estaba un empleado |117| de policía francesa, un alsaciano que hablaba mal el alemán pero que lo comprendía perfectamente, que poseía una férrea memoria policíaca y que no encontró muy agradable al demasiado servil colega berlinés. En la presencia, pues, de este empleado francés, tuvo lugar el siguiente diálogo: *Stieber*, en alemán: “Escúcheme, señor Cherval, nosotros sabemos bien que es lo que significa su nombre francés y su pasaporte irlandés. Lo conocemos; usted es un prusiano de las provincias del Rin. Usted se llama K. y sepa que está en sus manos librarse de ciertas consecuencias fastidiosas, y ello haciéndonos una confesión completa, etc., etc.” Cherval niega. *Stieber*: “Usted y las personas que falsificaron las letras de cambio y que huyeron de las cárceles prusianas, fueron entregados a Prusia por las autoridades francesas y por lo tanto le digo una vez más: piense en lo que hace, puesto que se trata de 12 años de cárcel celular”. *El empleado de policía francesa*: “Dejemos tiempo al acusado para que reflexione en su celda”. Y Cherval fue llevado de nuevo a ella.

Naturalmente, Stieber no podía decir la verdad; no podía confesar al público que había intentado arrancar a Cherval falsas denuncias con el espectro de 12 años de reclusión.

Mientras tanto Stieber no ha descubierto, en definitiva, quién es Cherval. Ante los jurados lo llama siempre Cherval y no K. Más aún. No sabe todavía dónde diablos se encuentra Cherval. En la sesión del 23 de octubre lo hace estar en París. En la del 27, impelido por la pregunta del abogado Schneider II: “¿El nombrado Cherval se encuentra actualmente en París?”, respondió: “Que no podía dar ninguna noticia precisa sobre este punto y sólo repetir la voz de que Cherval había huido de París”.

El gobierno prusiano sucumbió a su hado ordinario: ser burlado por alguien. El gobierno francés le permitió sacar del |118| fuego las castañas de la conspiración franco-alemana, pero no comerlas. Cherval supo conquistarse la benevolencia del gobierno francés, y se lo dejó refugiarse en Londres después del proceso ante la Audiencia. El gobierno prusiano creía haber encontrado en Cherval a un instrumento para el proceso de Colonia; lo que había encontrado, era un agente más para el gobierno francés.

Un día antes de la aparente fuga de Cherval de las cárceles francesas, se le presentó un *faquin* prusiano de frac negro, puños blancos, barbita negra y enmarañada, cabellos cortos y canosos: en pocas palabras, un gracioso joven señor que le fue señalado después como el lugarteniente de policía Greif y quien se le presentó a continuación precisamente como Greif. Este había obtenido el permiso para visitarlo, directamente del ministro de policía, que se sentía seducido por el placer de engañar al amable prusiano.

Greif: “Yo soy empleado prusiano, enviado aquí para entenderme con usted. Usted no saldrá de aquí sino por nuestra mediación. Le hago una propuesta. Pida directamente ser entregado al gobierno prusiano. Tenemos necesidad de usted en el proceso de Colonia. Después que haya cumplido con su deber en Colonia, y la cosa esté concluida, le damos palabra de honor de ponerlo en libertad”.

Cherval: “Yo saldré lo mismo sin usted”.

Greif, resueltamente: “¡Es imposible!”.

Greif hizo llamar asimismo a Gipperich y le propuso ir por cinco días a Hannover, con funciones

de emisario comunista. Igual resultado. Al día siguiente Cherval y Gipprich habían huido. Las autoridades francesas sonreían burlonamente. La dolorosa noticia fue expedida a Berlín; el 23 de octubre [119] Stieber juraba todavía que Cherval estaba en París, mas el 27 de octubre no sabe nada más de él y sólo recoge la habladuría de que Cherval huyó *estando en París*. Mientras el lugarteniente de policía Greif visitaba en Londres tres veces a Cherval durante el proceso de Colonia, entre otras cosas, para obtener la dirección de Nette en París, de quien se esperaba comprar una declaración contra los acusados de Colonia. El golpe falló.

Stieber tenía sus buenas razones para mantener en la sombra sus relaciones con Cherval. K... quedó pues siempre como Cherval, el prusiano siguió siendo irlandés, y Stieber no sabe todavía quién “*es con precisión Cherval*”.¹²

Finalmente, el terceto Seckendorf-Saedt-Stieber poseía en la correspondencia de Cherval con Gipprich, lo que deseaba:

“*Schinderhannes, Karlo Moor*
Nahm ich mir als Muster vor”

(El desollador Carlos Moor me sirvió de modelo).

[120] Tres veces la carta de Cherval a Gipprich tuvo el honor de ser leída a la justicia de los jurados, para que se impregnase mejor de ella la perezosa materia cerebral de los altos contribuyentes que la representaban. Toda persona de juicio comprendió que detrás de la gigantesca exaltación de la carta estaba el charlatán que trata de volverse terrible para sí y para los demás.

Además, Cherval y sus compañeros habían dividido las esperanzas generales de la democracia por los efectos milagrosos del 2 de mayo de 1852 y decidido tomar parte en la revolución del 2 de mayo. Schmidt-Fleury contribuyó a dar a esta idea fija la forma de un plan. Cherval y sus compañeros habían incurrido en la figura jurídica de la conspiración. De esta manera suministraron la prueba de que la conspiración no urdida por los acusados de Colonia contra el gobierno prusiano, había sido organizada por el partido Cherval contra Francia.

El gobierno prusiano había tratado de inventar un nexo aparente entre la conspiración parisiense y los acusados de Colonia, por medio de Schmidt-Fleury, y lo hizo confirmar después, bajo fe de juramento, por Stieber. La trinidad Stieber-Greif-Fleury representa la parte principal en el complot Cherval. Más tarde la encontraremos nuevamente en acción.

Resumamos.

A. es republicano, B. también se dice republicano. A. y B. son enemigos. B. construye, por encargo de la policía, una máquina infernal. A. es llamado ante la justicia por este hecho. Pero si la máquina infernal fue construida por B. y no por A., la culpa debe hallarse en el hecho de que A. es enemigo de B. Para convencer a A. del delito, B. es citado como testigo en contra de él. Este era el espíritu de la conspiración Cherval.

[121] Se explica, pues, cómo esta lógica fracasó ante el público. Las revelaciones *materiales* de Stieber se evaporaban fétidamente y se volvió al punto del alegato de acusación, es decir, “que no existe ningún hecho material”. Nuevos milagros policíacos se hacían, entonces, necesarios.

¹² Asimismo en el *Libro negro* Stieber no sabe nunca quien es con precisión Cherval. En la p. 38 de la parte segunda, bajo el núm. 111 se dice: *Cherval*: ver Crâmer; y bajo el núm. 116: Crâmer: “ha desarrollado una gran actividad por la Liga de los Comunistas bajo el nombre de Cherval. Usaba asimismo el nombre convencional de Frank. Con el nombre de Cherval fue condenado por la Corte del tribunal criminal de París, en febrero de 1853 (debe decir 1852) a 8 años de prisión, pero se escapó inmediatamente después y fue a Londres”. De esta manera imprecisa se expresa en la 2ª parte, la que da, alfabéticamente, los datos personales de los acusados. Se ha olvidado ya que se le había escapado en la pág. 81 de la primera parte, la confesión: “Cherval es el hijo de un empleado renano de nombre Joseph Krämer, el cual (¿quién? ¿el padre o el hijo?) utilizó su oficio de litógrafo para falsificar letras de cambio, siendo por ello condenado, pero en 1844 huyó de la cárcel de Colonia (¡es falso! huyó de la de Aquisgrán), y se fue a París”. Cotéjese todo esto con la declaración de Stieber ante los jurados. ¡La policía no sabe decir la verdad ni siquiera por equivocación!

IV. EL PROTOCOLO ORIGINAL

En la audiencia del 23 de octubre el presidente observa: “el consejero de policía Stieber le ha notificado que debe hacer nuevas e importantes declaraciones”, y con este objeto hace llamar nuevamente al mencionado testigo. Stieber toma la palabra y prepara la *mise en scène*.

Hasta ese momento Stieber había descrito la actividad del partido Willich-Schapper o, más brevemente, el partido Cherval, *antes y después* del arresto de los acusados. Con relación a éstos, no había dicho nada, ni antes, ni después. La conspiración Cherval acaeció *después* de la detención de los actuales acusados y ahora declara Stieber: “He descrito hasta el momento los manejos de la Liga de los Comunistas y la actividad de sus miembros sólo *hasta el arresto* de los actuales acusados”. Reconoce por lo tanto la *nada* de sus declaraciones. Antes bien, está tan cansado de su declaración del 18 de octubre que considera superfluo identificar por más tiempo a Cherval con el *partido Marx*. “Ante todo, dice, todavía existe la fracción Willich de la que, hasta este instante, ha sido arrestado solamente Cherval en París”. ¡Ah, ah, el cabecilla Cherval no es sino uno de los notables de la fracción Willich!

[124] Pero Stieber tiene que hacer ahora las comunicaciones *más importantes*; no sólo *las más recientes* sino también *las más importantes*. ¡Las más recientes y las más importantes! Estas gravísimas comunicaciones perderían gravedad si la ligereza de las precedentes no estuviese afirmada. Hasta este instante no he dicho nada, declara Stieber; ¡lo grave viene ahora! He aquí. Hasta el momento he hablado sobre el partido enemigo a los acusados, sobre el partido Cherval. Ahora hablaré del *partido Marx*, del que solamente se habla en este proceso. Pero Stieber no podría hablar con tanta simplicidad. Dice por lo tanto: “He hablado hasta ahora de la Liga de los Comunistas, *antes* del arresto de los acusados; hablaré ahora de ella *después* del arresto de los mismos”. Con virtuosidad muy especial sabe hacer perjura la frase simplemente retórica.

Después de la detención de los acusados de Colonia, Marx fundó una nueva Oficina Central: ello resulta de la declaración de un agente de policía, que el difunto director de policía, Schulze, consiguió introducir en la Liga e hizo entrar en el círculo de las relaciones personales de Marx. Esta nueva Oficina Central tuvo otro protocolo y este *protocolo original* actualmente lo posee Stieber. Horribles manejos en las provincias renanas, en Colonia, en la misma sala de la Audiencia: todo esto lo documenta el protocolo original. Contiene la prueba de la correspondencia sin intermisiones de los acusados con Marx, a través de los muros de la prisión. En una palabra: el archivo Dietz era el Antiguo Testamento, pero el protocolo original es el Nuevo Testamento. El archivo Dietz, el Antiguo Testamento, estaba empaquetado en una fuerte tela encerada; el Nuevo Testamento está descaradamente encuadernado en marroquí rojo. El marroquí rojo es ciertamente una *demonstratio ad oculos*, pero el mundo es ahora más [125] incrédulo de lo que lo era en la época de Santo Tomás; no cree ni siquiera en lo que ve. ¿Quién cree ya en los testamentos, viejos o nuevos, desde que se inventó la religión de los mormones? También ésta ha sido prevista por Stieber, desde que no es del todo ajeno a la religión de los mormones.

“Ciertamente, observa el mormón Stieber, se me podría objetar que todo ello no sea más que referencias de despreciables agentes de policía, pero —jura Stieber— yo tengo la prueba completa de la veracidad y de la total certeza de las comunicaciones hechas por aquellos agentes”.

¡Entiéndase bien! ¡Pruebas de la veracidad y pruebas de la plena certeza!, es decir, pruebas plenas y perfectas. ¡Pruebas *perfectas*! ¿Y cuáles son estas pruebas?

Desde hacía mucho tiempo Stieber sabía “que existía una correspondencia secreta entre Marx

y los acusados que se encontraban en la cárcel, pero no podía rastrear y hallar estas correspondencias. *El sábado pasado me encontré con un correo extraordinario de Londres*, el que me dio la noticia de que finalmente se había conseguido descubrir la dirección secreta adonde esta correspondencia era enviada; la dirección era la del comerciante D. Kothes, en el viejo mercado de esta ciudad. El mismo correo me trajo el protocolo original de la Oficina Central de Londres, que había conseguido obtener, mediante dinero, de un miembro de la Liga”. Stieber se puso de acuerdo con el director de policía, Geiger y con la dirección del correo. “Se toman las medidas necesarias y *dos días después* el correo de la noche de Londres traía una carta dirigida a Kothes. Con la *autorización del procurador general* se secuestra la carta, se abre y se encuentra en ella una instrucción de puño de Marx para el abogado Schneider II, de siete buenas páginas. Contiene una mención de la manera en que se debe conducir la defensa... Sobre el dorso de la carta había una B |126| gruesa de caracteres latinos. Se tomó copia de la carta, se tomó de ella un trozo fácilmente separable y la envoltura original. Después fue sellada nuevamente, bajo otra *enveloppe*, y entregada a un agente de policía extranjero, con el encargo de ir a lo de Kothes presentándose como emisario de Marx”. Stieber cuenta luego de qué modo se representó la comedia policiaca y cómo cumplió su cometido de emisario de Marx, el emisario de policía extranjero. El 18 de octubre Kothes es arrestado y declara, después de 24 horas, que la B sobre la dirección interior significaba Bermbach. El 13 de octubre Bermbach es arrestado y se lo registra en su domicilio. El 21 de octubre Kothes y Bermbach recobran su libertad.

Stieber hizo esta declaración el sábado 13 de octubre. *El sábado pasado*, vale decir, el sábado 17 de octubre habría llegado el extraordinario correo con la dirección de Kothes y con el protocolo original; dos días después del correo habría llegado la carta para Kothes, es decir, el 19 de octubre. Pero ya desde el 10 Kothes era arrestado a causa de la carta, que el polizón extranjero le entregó el 17. La carta a Kothes llegó pues dos días antes que el correo con la dirección de Kothes, o bien Kothes fue arrestado el 18 de octubre por una carta que recibió sólo el 19. ¿Un milagro cronológico, pues?

Pero más tarde, incitado por los defensores, Stieber declaró que el correo con la dirección de Kothes y el protocolo original había llegado el 10 de octubre. ¿Y por qué el 10 de octubre? Porque el 10 de octubre cae precisamente en sábado y el 23 de octubre era justamente un *sábado pasado*; porque de esta manera la originaria declaración del sábado pasado se mantenía y el perjurio se evitaba por este lado. Pero entonces la carta siguió al correo no después de dos días, sino después de una entera semana. El perjurio cae entonces sobre la carta, |127| si no sobre el correo. Sucede con los juramentos de Stieber lo que con el campesino de Lutero: si se lo ayuda desde un lado del caballo, se cae por el otro.

En la audiencia del 3 de noviembre finalmente el lugarteniente de policía Goldheim, de Berlín, declara: que el lugarteniente de policía Greif había llevado de Londres el protocolo y lo había entregado a Stieber en su presencia y en la del director de policía el 11 de octubre, por lo tanto en lunes. Goldheim declara, en consecuencia, a Stieber, culpable de un doble perjurio.

Marx confió al correo la carta para Kothes, como lo prueba la envoltura original con el sello de Londres, el jueves 14 de octubre. La carta debió llegar el viernes 15. Un correo que llevase la dirección de Kothes y el protocolo original, dos días antes de la llegada de esta carta, debía arribar pues, el miércoles 13 de octubre. No podía llegar, entonces, ni el 10, ni el 11.

Greif, el correo, llevó ciertamente a Stieber desde Londres el protocolo original. Pero qué contenía este libro, Stieber lo sabía tanto como su compadre Greif. Retardó por consiguiente presentarlo a la justicia, por cuanto esta vez no se trataba de declaraciones hechas detrás de las borraduras de Mazas. A todo esto llegó la carta de Marx. Stieber era librado de la embarazosa situación. Kothes no es sino una dirección, pues el escrito de que se trata no está dirigido a Kothes sino a la B latina, que se encuentra en el dorso del escrito envuelto. Kothes es por lo tanto una simple dirección. Supongamos que sea una dirección *secreta*. Supongamos asimismo que sea la dirección secreta, por la que Marx se comunica con los acusados de Colonia. Admitamos, en fin, que nuestros agentes londinenses hayan expedido contemporáneamente con el mismo correo el protocolo original a esta dirección secreta, |128| pero que la carta haya llegado dos días más tarde que el correo con la correspondiente dirección y el protocolo. Matamos dos pájaros de un tiro. Primeramente probamos la correspondencia secreta con Marx, después, la legitimidad del protocolo original. La sinceridad del protocolo original

está probada por la exactitud de la dirección, la exactitud de la dirección, por la carta. La veracidad y seguridad de nuestros agentes está probada por la dirección y por la carta, la genuinidad del protocolo original está probada por la veracidad y seguridad de nuestros agentes. *Quod erat demonstrandum*. De ahí la alegre comedia del polizonte extranjero, y los arrestos misteriosos. Público, jurados y acusados, se sentirán como heridos por el rayo.

¿Pero por qué Stieber no hizo llegar a su *correo extraordinario* el 13 de octubre, lo que no podía resultar tan difícil? Porque entonces no habría sido extraordinario, porque la cronología es, como lo hemos visto, el lado débil de Stieber y el calendario común está por debajo de la dignidad de un consejero de policía. Además de todo ello, retenía la envoltura original de la carta; ¿quién habría podido descubrir algo?

También Stieber en su declaración se comprometía preliminarmente al callar una circunstancia. Si sus agentes conocían la dirección de Kothés, debían también conocer al hombre escondido detrás de la misteriosa B latina, en el dorso de la envoltura. Stieber era tan poco versado en los misterios de la B latina que hizo inspeccionar a Becher en la cárcel el 17 de octubre, para encontrar en su persona la carta de Marx. Sólo con la declaración de Kothés comprendió que con la B se indicaba a Bermbach.

¿Pero cómo llegó la carta de Marx a manos del gobierno prusiano? De la manera más simple. El gobierno prusiano abría regularmente las cartas confiadas a su correo y lo hizo [129] con especial diligencia durante el proceso de Colonia. Aquisgrán y Francfort del Meno podrían decirnos algo. Es pues mero acaso lo que de allí resultó.

Con el correo original caía asimismo el protocolo original. Stieber no presentía esto en la audiencia del 25 de octubre, cuando triunfalmente revelaba el contenido del nuevo testamento, del libro rojo. El otro resultado fue una segunda encarnación de Bermbach, que asistía al debate judicial como testigo.

¿Por qué fue nuevamente arrestado Bermbach?

¿A causa de las cartas que se le encontraron? No, porque después de la investigación domiciliaria fue puesto nuevamente en libertad. Su arresto tuvo lugar 24 horas más tarde que el de Kothés. Si hubiese por lo tanto poseído documentos comprometedores, habrían seguramente desaparecido. ¿Por qué, entonces, el arresto del testigo Bermbach, mientras que los testigos Hentze, Hätzel, Steigens, cuya participación en la Liga o conocimiento de ella, estaban comprobados, se sentaban tranquilamente en el banco de los testigos?

Bermbach había recibido una carta de Marx, que contenía una simple crítica de la acusación y nada más. Stieber reconoció el hecho... porque la carta había sido presentada a los jurados. Sólo que lo explicó, con su manera policíacamente hiperbólica, así: “El mismo Marx ejerce desde Londres un influjo continuo sobre el proceso actual”. Y los jurados se preguntaron a sí mismos cómo Guizot a sus propios electores: “*est-ce que vous vous sentez corrompus?*” ¿Por qué pues el arresto de Bermbach?

El gobierno prusiano trató, desde el comienzo de la inquisición de los acusados, de quitarles *sistemáticamente, por principio*, los medios de defensa. Como los mismos abogados lo declararon en la audiencia, se les prohibió, en abierta afrenta [130] a la ley, que se abocaran personalmente con los acusados, aun después de la compilación del alegato de acusación. Según una declaración del mismo Stieber, él estaba en posesión del archivo Dietz desde el 5 de agosto de 1851. El archivo Dietz no fue agregado al alegato de acusación. Por primera vez el 18 de octubre de 1852, en audiencia pública, el archivo es presentado; por lo tanto cuando le pareció, y en los límites en que le pareció, a Stieber. Jurados, acusados y público debían estar sorprendidos, agobiados, y los abogados debían contrastar a la emboscada policíaca sin tener armas en sus manos.

¡Figúrese usted que es lo que haría el gobierno desde el momento de la presentación del protocolo original! El gobierno prusiano temblaba por las posibles revelaciones. Bermbach había recibido de Marx materiales de defensa; era previsible que había recibido declaraciones con respecto al protocolo. Con su arresto se proclamó un nuevo crimen: la correspondencia con Marx; y se reprimió con la cárcel este delito. Esto debía detener a todo buen ciudadano prusiano que quisiera hacerse dirigir cartas. *A bon entendeur demi mot*. Bermbach fue pues *encerrado* para poder excluir el material de defensa. Permanece en la cárcel cinco semanas. Aun libertándolo después de cerrado el proceso, los

jueces prusianos proclamaban abiertamente su esclava sujeción a la policía prusiana.

Stieber jura que “Marx después del arresto de los acusados de Colonia había nuevamente reunido en Londres los restos de su partido y con alrededor de dieciocho personas había formado una nueva oficina central”. Estos restos no se habían separado nunca, sino que estaban tan organizados que desde setiembre de 1850 formaron continuamente una *private society*. Stieber los hace desaparecer a voluntad, para hacerlos reaparecer con una nueva orden, después del arresto |131| de los acusados de Colonia, bajo la forma de una nueva Oficina Central.

El lunes 25 de octubre llegó a Londres la *Kölnische Zeitung* con la relación de la declaración de Stieber del 23 de octubre.

El *partido Marx*, ni había formado una nueva Oficina Central, ni había tenido un protocolo de sus reuniones. Pero descubrió en seguida al inventor principal del Nuevo Testamento, en Wilhelm Hirsch, de Hamburgo.

A principios de diciembre de 1851, Hirsch se presentó a la *sociedad Marx* como un proscrito comunista. Cartas de Hamburgo lo denunciaban contemporáneamente como espía. Se decidió tolerarlo mientras tanto en la sociedad, vigilándolo y procurando obtener las pruebas de su inocencia o culpabilidad. En la reunión del 15 de enero de 1852 se leyó una carta de Colonia, en la que un amigo de Marx recordaba las continuas postergaciones del proceso, y la dificultad, aun para los parientes, para poder llegar hasta los encarcelados. En esta ocasión se mencionó el nombre de la señora doctora Daniels. Ocurrió que Hirsch desde aquella reunión no se dejó ver ni *al lado de Marx*, ni lejos de él. El 2 de febrero de 1852 Marx fue advertido desde Colonia que se había hecho una investigación en la casa de la doctora Daniels, luego de una denuncia policíaca de acuerdo con la cual se habría leído en la sociedad comunista de Londres una carta de la señora Daniels dirigida a Marx, y éste habría sido encargado de contestar que en la actualidad se ocupaba precisamente de reorganizar la Liga en Alemania, etc., etc. Esta denuncia forma literalmente la primera página del protocolo original. Marx respondió evasivamente que no habiéndole la señora Daniels escrito jamás, no había podido leer ninguna carta. Toda la denuncia es invención de un cierto Hirsch, un jovencito |132| ridículo al que nada importa amontonar por cuenta de la policía todas las mentiras que ella quiere, por un poco de dinero.

Desde el 15 de enero Hirsch había desaparecido de las reuniones; fue entonces definitivamente expulsado de la Liga. Al mismo tiempo, se decidió cambiar el local y el día de las reuniones. Hasta ese momento la sociedad se había reunido el *jueves* en Farrington Street, City, en lo de J. W. Masters, Markthouse, y se trasladó al *miércoles* el día de las reuniones y el local a la Rose and Crown Tavern, Crown-Street, Soho. Hirsch, a quien “el director de policía Schulz había sabido, sin que se lo conociera, introducir entre los íntimos de Marx”, no conocía, no obstante su *intimidación*, ni el local, ni el día de la reunión, ni siquiera ocho meses después. Antes y después de febrero, perseveró en la confección de su *protocolo original* con la fecha del *jueves*. Hojéese la *Kölnische Zeitung* y se encontrará: protocolo del 15 de enero (*jueves*); ídem del 29 de enero (*jueves*) ; 4 de marzo (*jueves*) ; 13 de mayo (*jueves*); 20 de mayo (*jueves*); 22 de julio (*jueves*) ; 29 de julio (*jueves*) ; 23 de setiembre (*jueves*) ; 30 de setiembre (*jueves*).

El hostelero de la *Rose and Crown Tavern* declaró ante el magistrado de Marlborough-Street, que la *sociedad del doctor Marx* se reunía en su casa cada *miércoles* desde febrero de 1852. Liebkecht y Rings, nombrados por Hirsch secretarios de su protocolo original, hicieron autenticar ante el mismo magistrado sus firmas. En fin, se obtuvo el protocolo que Hirsch había tenido en la unión obrera de Stechan, para que se pudiese cotejar su escritura con la del llamado protocolo original.

De esta manera se probaba la falsedad del protocolo original, sin que fuese necesario adentrarse en la crítica de un contenido que se disuelve en sus propias contradicciones.

|133| Pero la dificultad fincaba en el envío de los documentos a los abogados. El correo prusiano no era sino un puesto avanzado, establecido desde los confines del Estado prusiano hasta Colonia, para cortar a los defensores la expedición de las armas.

Era necesario recurrir a repliegues y los primeros documentos expedidos el día 25 de octubre, no pudieron llegar a Colonia sino el 30.

En un principio los abogados se vieron constreñidos a servirse de los desaparecidos medios de defensa que se podían encontrar en Colonia. Stieber recibió el primer golpe de un lado del que no lo

esperaba. El consejero de justicia Müller, padre de la señora doctora Daniels, un ciudadano conocido por sus ideas conservadoras y jurista estimado, declaró en la *Kölnische Zeitung* del 26 de octubre, que su hija no había estado jamás en correspondencia con el doctor Marx y que el *protocolo original* de Stieber debía ser una *mixtificación*. La carta expedida a Colonia el 3 de febrero de 1852, en la que Marx calificaba a Hirsch de fabricante de falsas noticias policíacas, fue casualmente encontrada y puesta a disposición de la defensa. En la declaración de salida del *partido Marx* de la Unión de Great-Windmill, que se encontraba en el archivo Dietz, se hallaba la caligrafía auténtica de W. Liebknecht. Finalmente, el abogado Schneider II recibió del secretario de la asistencia pública de Colonia, Birnbraum, algunas cartas auténticas de Liebknecht y del escribano privado Schmitz, cartas auténticas de Rings. En la cancillería del tribunal los abogados confrontaron el protocolo con la caligrafía de Liebknecht de la declaración de salida y con las cartas de Rings y de Liebknecht.

Stieber, inquieto ya por la declaración del consejero de justicia Müller, tuvo noticias de estas búsquedas caligráficas anunciadoras de desventuras. Con el fin de prevenir el golpe |134| amenazante, aparece en la audiencia del 27 de octubre y declara “Que se le ha hecho muy sospechosa la circunstancia de que la firma de Liebknecht que aparecía en el libro, se mostrase muy diversa de otra que figuraba en las actas. Por lo que había pedido otras explicaciones y había sabido quien suscribía el protocolo en cuestión se llamaba H. Liebknecht, mientras que el nombre que aparecía en las actas es el de W. Liebknecht”. A la pregunta del abogado Schneider II de que: “quién le había dicho que existía también H. Liebknecht”, Stieber se niega a contestar. Schneider II le pide pormenores acerca de las personas de Rings y Ulmer, que figuran, junto con Liebknecht, como secretarios bajo su mando. Stieber presiente un nuevo fracaso. Por tres veces no comprende la pregunta y trata de esconder su embarazo; intenta mantener su apostura, repitiendo tres veces y sin motivo de qué modo entró en posesión del protocolo. Finalmente balbucea: Rings y Ulmer bien podrían no ser nombres reales, sino nombres ficticios, *nombres de la Liga*. El hecho de que el protocolo cite continuamente a la doctora Daniels como corresponsal de Marx, es explicado por Stieber de esta manera: que quizá deba leerse Daniels y *entender* el estudiante de notariado Bernbach. El abogado von Hontheim lo interpela sobre Hirsch. “Tampoco *conoce* a este Hirsch, jura Stieber. Pero que no se trata de un agente prusiano, como se corrió la voz, resulta del hecho de que del lado de Prusia se estableció siempre vigilancia sobre este sujeto”. A una señal suya Goldheim declara: “Él había ido en octubre de 1851 a apoderarse de Hirsch”. Veremos después cómo al mismo Goldheim se lo expedirá el día siguiente a Londres para adueñarse del mismo Hirsch. Por lo tanto Stieber mismo, que afirma haber comprado por dinero contante el archivo Dietz y el protocolo original de los proscritos, ¡afirma ahora |135| que Hirsch no puede ser agente prusiano porque es un proscrito! A medida que le conviene, Hirsch se hace pasar por un proscrito con el objeto de ver garantizada por Stieber su absoluta venalidad o bien su absoluta incorruptibilidad. ¿Y Fleury, a quien Stieber denuncia como agente de policía en la audiencia del 3 de noviembre, no es también él un proscrito político?

Y después que se habían abierto, tantas brechas en el protocolo original, Stieber resume su pensamiento en la audiencia del 27 de octubre con clásico descaro: “*Su convicción sobre la autenticidad del protocolo es más firme que nunca*”.

En la audiencia del 29 de octubre el perito juramentado coteja las cartas de Liebknecht, entregadas por Schmitz a Birnbaum, con el protocolo y declara *falsas* las firmas del protocolo original.

En su requisitoria el procurador general Seckendorf declara: “Las noticias que se consignan en el protocolo coinciden con hechos revelados por otras fuentes. Sólo que el ministerio fiscal no está en condiciones de probar la autenticidad del protocolo”. El libro es genuino, pero las pruebas de la autenticidad faltan. ¡El Nuevo Testamento! Seckendorf continúa: “Pero la misma defensa probó que en el libro hay mucho de verdadero al darnos él pormenores acerca de la actividad de Rings, mencionado en el libro, y del que nadie sabía nada hasta ahora”. Si hasta el momento nadie sabía nada de las actividades de Rings, el protocolo ni siquiera habla de él. Las declaraciones sobre sus actividades no podían por lo tanto confirmar el *contenido* del protocolo, y con relación a su forma prueban que *en verdad* la firma de un miembro del *partido Marx* ha sido malamente imitada. Según Seckendorf, prueban “que en el libro hay por lo menos mucho de verdadero”... es decir, una *verdadera* falsifica-

ción. |136| La procuración general (Saedt-Seckendorf) y la dirección de correos habían, como acostumbraban hacerlo, abierto la carta a Kothes. Conocían, pues la fecha de su llegada. Sabían por lo tanto que Stieber perjuraba cuando hacía llegar al correo el 17, y después el 1º de octubre, y la carta primero el 19, y después el 12. Eran sus cómplices.

En la audiencia del 27 de octubre Stieber trató en vano de mantener su apostura. Cada día temía la llegada desde Londres de los graves documentos. Ya se habían dicho ante el público peligrosas verdades. El lugarteniente de policía, Goldheim, fue despachado por consiguiente a Londres el 28 de octubre para salvar a la patria. ¿Qué es lo que hizo Goldheim en Londres? Intentó convencer a Hirsch, con la ayuda de Fleury y Greif, para que fuera a Colonia y, bajo el nombre de H. Liebknecht, jurara la autenticidad del protocolo. Se le ofreció formalmente una jubilación. Pero Hirsch poseía un instinto policíaco por lo menos igual al de Goldheim. Sabía que no era ni procurador, ni lugarteniente de policía, ni consejero de policía y que, consecuentemente, no gozaba del privilegio de la impunidad del perjurio. Presentía que se lo habría arrojado al mar, no bien el asunto hubiera salido mal. No quería transformarse en un chivo, ni siquiera expiatorio. Y rechazó. Al cristiano y germano gobierno prusiano le queda por lo tanto la gloria de haber tratado de comprar, en un proceso penal, un falso testigo, tratándose de la vida de sus propios conciudadanos.

Goldheim retornó pues a Colonia trasquilado.

En la audiencia del 3 de noviembre, concluida la requisitoria, y antes de que comenzase la defensa, a último momento, Stieber se levanta y hace nuevas declaraciones.

“Hizo hacer, jura Stieber, nuevas búsquedas acerca del protocolo. Mandó al lugarteniente de policía Goldheim desde |137| Colonia a Londres con este encargo, Goldheim partió el 28 y regresó el 2 de noviembre. Goldheim está aquí”.

A una señal del patrón aparece Goldheim y jura: “Llegado a Londres se dirigió, ante todo, al lugarteniente de policía Greif; éste lo envió al agente de policía Fleury, en Kensington (Londres), que es el agente que le dio el libro a Greif. Fleury le dijo (al testigo Goldheim) que había efectivamente recibido el libro de un miembro del partido marxista, de nombre H. Liebknecht. Fleury reconoció expresamente el recibo de Liebknecht por el dinero recibido. El testigo no pudo encontrar a Liebknecht en Londres, porque éste, de acuerdo con la afirmación de Fleury, se avergonzó de entrar en danza directamente. Él, el testigo, adquirió en Londres la convicción de que el contenido del libro, exceptuados pocos errores, *es enteramente auténtico*. Confirmación que ha tenido de agentes dignos de fe que presenciaron las reuniones de la sociedad Marx, pero el libro no es un protocolo original sino más bien una *crónica* de las discusiones mantenidas en las reuniones marxistas. Acerca del modo, aún no bien esclarecido, de cómo nació el libro, hay dos caminos para explicarlo. O es obra verdaderamente de Liebknecht, como lo asegura el agente, quien, para no hacer visible su traición evitó entregar su escritura, o bien el agente Fleury recibió las noticias del libro de otros dos amigos de Marx, los proscritos Dronke e Imandt, y para dar a su mercancía mayor valor, dió a estas noticias la forma de un protocolo original. Fue reforzado burocráticamente por el lugarteniente de policía Greif que Dronke e Imandt mantuvieron frecuentes relaciones con Greif... El testigo Goldheim asegura que él en Londres se convenció de que todo lo que se dijo precedentemente sobre las reuniones secretas en la casa de Marx, acerca las relaciones entre Londres y Colonia, sobre el intercambio |138| secreto de cartas, etc., etc., corresponde perfectamente a la verdad. Como prueba del modo en que todavía hoy los agentes prusianos están en Londres bien informados, el testigo Goldheim refiere que el 27 de octubre tuvo lugar una conferencia de lo más secreta en la casa de Marx, en la que se discutió acerca de los pasos que debían efectuarse para confutar el protocolo y para herir al agente de policía Stieber, tan incómodo para el partido de Londres. Los documentos y las resoluciones correspondientes habrían sido enviadas secretamente al abogado apoderado Schneider II. Entre las cartas expedidas a este, se hallaría una carta privada que Stieber escribió a Marx, en 1848, a Colonia, y que Marx mantuvo en gran secreto porque esperaba de esta manera comprometer al testigo Stieber”.

El testigo Stieber se incorpora rápidamente y declara que le escribió entonces a Marx a causa de una infame calumnia, que lo ha amenazado con un proceso, etc. “Ningún hombre, fuera de Marx y de él, podía saber algo al respecto y es ésta la mejor prueba de la exactitud de las comunicaciones recibidas desde Londres”.

Por lo tanto, según Goldheim, el protocolo original, quitadas las falsificaciones, es *completamente auténtico*. Lo que lo ha convencido de la autenticidad del protocolo es la circunstancia de que el protocolo original no es un protocolo original, sino una *crónica*. ¿Y Stieber? Stieber no cae de las nubes, pero le cae un peso de la conciencia. Antes de que el proceso se cierre, cuando la última palabra de la acusación resuena todavía y la primera de la defensa no ha sido pronunciada, Stieber hace metamorfosarse, por su Goldheim, al protocolo original, en una crónica. ¿Cuando dos polizontes se acusan recíprocamente de mendacidad, no prueba esto que trabajan desinteresadamente por la verdad?

[139] Goldheim jura: “Llegado a Londres se dirigió primero al lugarteniente de policía Greif, conduciéndolo éste al agente Fleury, en el cuartel de Kensington”. ¿Quién no juraría ahora que el pobre Goldheim se ha deslomado con el lugarteniente de policía Greif, para encontrar a Fleury en el lejano cuartel de Kensington? Pero el lugarteniente de policía Greif vive en la misma casa en que vive el agente de policía Fleury y, exactamente, en el piso superior al ocupado por Fleury, por lo que, en realidad, no fue Greif quien condujo a Goldheim ante Fleury, sino éste quien condujo a Goldheim ante Greif.

“El agente de policía Fleury en el cuartel de Kensington”. ¡Qué precisión! ¿Y podéis dudar ahora de la veracidad del gobierno prusiano, que denuncia a sus propios espías, dando sus nombres y morada, en carne y huesos? Si el protocolo es falso, tomáosla con el “agente de policía Fleury en Kensington”. Muy bien. Al secretario privado Fierre en 13° *arrondissement*. Cuando se quiere especificar a un individuo, no se dice únicamente su apellido sino también su nombre. No *Fleury*, sino *Charles Fleury*. Se califica al individuo con el oficio que ejerce públicamente, no con el secreto. Se dice, pues, el *comerciante Charles Fleury*, no el agente de policía Fleury. Y en el caso de que se quiera dar la dirección, no se indica simplemente un cuartel de Londres, que es, él mismo, una ciudad, sino el cuartel, la calle y el número. Por consiguiente, no el agente de policía Fleury en Kensington, sino: *el comerciante Charles Fleury, 17 Victoria Road, Kensington*.

Pero el *lugarteniente de policía Greif*: he ahí algunas palabras arrancadas del hígado. Ahora bien, si el lugarteniente policía Greif está en Londres agregado a la embajada y lugarteniente se convierte en un *attaché*, es éste un [140] *attachement*, que no le importa en absoluto a la justicia. El camino del corazón es la voz del destino.

Por lo tanto, el lugarteniente de policía Goldheim asegura que el agente de policía Fleury afirma haber recibido el libro de un hombre, que decía ser en verdad H. Liebknecht y que hasta le dió a Fleury un recibo. Sólo que Goldheim no pudo *encontrar* a este Fleury en Londres. Por lo que podía permanecer tranquilamente en Colonia, pues las seguridades dadas ya por el consejero de policía Stieber no se vuelven más seguras, por aparecer simplemente como seguridades del lugarteniente de policía Goldheim, que están aseguradas por las seguridades del lugarteniente de policía Greif, a quien se las asegura el agente de policía Fleury.

Nada sacudido por sus poco felices experimentos londinense, Goldheim se convenció *perfectamente*, con toda esa fuerza de convicción que debe en él sustituir a la fuerza del juicio, de que *todo cuanto* Stieber juró sobre el *partido Marx*: sus elevadas relaciones de Colonia, las cartas secretas, etc., *corresponde completamente a la verdad*. Y ahora, después que su agente subalterno Goldheim le dió un *testimonium paupertatis*, el consejero de policía Stieber ¿no estará aún resguardado? Mas Stieber alcanzó un resultado con su manera de jurar: derribó la jerarquía prusiana. ¿Vosotros no creéis en el consejero de policía? Muy bien. Él se comprometió. ¿Creeréis entonces en el lugarteniente de policía? ¡Tampoco! Entonces no os queda sino creer en el agente de policía, *alias*: espión. He aquí las herejías que el *Stieber que jura* hace circular con sus declaraciones.

Después que Goldheim dió la prueba de la no existencia del protocolo original, y que de la existencia de Liebknecht simplemente comprobó que no había podido encontrarlo en Londres; después que se convenció de este modo de que *todo* [141] *cuanto* Stieber había dicho sobre el *partido de Marx*, “correspondía exactamente a la verdad”, debía, para terminar, dar la prueba fuera de estos argumentos negativos —en los que, según Seckendorf, hay mucho de verdadero— de “cómo todavía hoy los agentes prusianos en Londres están bien informados”. La prueba consiste en lo que el sabe de “una reunión secreta que tuvo lugar en la casa de Marx el 27 de octubre”. En esta secretísima sesión se tomaron medidas contra el protocolo y contra el muy *desagradable* consejero de policía

Stieber. Los relativos decretos y documentos “habrían sido expedidos en forma muy secreta al abogado Schneider II”.

Si bien los agentes prusianos presenciaban estas reuniones, permaneció para ellos *tan secreto* el camino que estas cartas tomaban que, no obstante todos los esfuerzos, el correo no logró detenerlas. He aquí donde duele el diente: “las cartas y los documentos correspondientes han sido expedidos secretamente al abogado Schneider II”. *Secretamente* para los agentes secretos de Goldheim.

Las resoluciones imaginarias sobre el protocolo no pueden haber sido tomadas el 27 de octubre, en la reunión secreta en la casa de Marx, por cuanto éste ya había expedido, desde el 26 de octubre, el informe principal sobre la falsedad del protocolo, no al abogado Schneider II, sino al señor von Hontheim.

Que algunos documentos fueron expedidos a Colonia, no se lo sugería a la policía sólo su malvada conciencia. El 29 de octubre Goldheim llegó a Londres. El 30 encontró en el *Morning Advertiser*, en el *Spectator*, en el *Examiner*, en el *Leader*, en el *People's Paper*, una declaración que firmaban Engels, Freiligrath y Wolf, con la que se llamaba la atención del público sobre las revelaciones que la defensa a propósito de la “*forgery, perjury, falsification of* [142] *documents*”; en conclusión, sobre las infamias de la policía prusiana. El envío de los documentos se mantuvo tan secreto que el *partido Marx* advertía al respecto en forma explícita al público inglés, precisamente el 30 de octubre, cuando Goldheim llegaba a Londres y los documentos a Colonia.

Pero también el 27 de octubre fueron expedidos a Colonia documentos. ¿Cómo hizo para saberlo la omnisciente policía prusiana?

La policía prusiana no actuaba tan en secreto como el partido Marx. Había instalado públicamente, desde hacía semanas, dos espías delante de la casa de Marx, los que *du soir jusqu'au matin et du matin jusqu'au soir* lo observaban desde la calle y lo seguían por todas partes. En tanto, Marx, obtuvo el 27 de octubre esos documentos secretos que contenían la escritura auténtica de Liebknecht y Rings y la declaración del hostelero de la *Crown Tavern* acerca del día de reunión de la sociedad Marx, documentos secretos que había hecho autenticar públicamente por la oficina de policía judicial en Marlborough-street, en presencia de los reporteros de la prensa inglesa. Los ángeles custodios prusianos lo siguieron desde su morada hasta Marlborough-street, de Marlborough-street hasta su casa y de ésta hasta el correo. Sólo desaparecieron cuando Marx hizo una visita muy secreta al juez de policía del cuartel, para obtener una orden de arresto contra sus dos ángeles custodios.

En fin, la policía prusiana tenía también otro camino para comprobar la verdad. Vale decir, Marx expidió los documentos autenticados el 27, con fecha del 26, directamente a Colonia, por medio del correo, para defender de las garras del águila prusiana el *duplicado* de los documentos, expedido por *vía secreta*. Por lo tanto, correo y policía sabían en Colonia que documentos fechados el 27 de octubre habían sido [143] expedidos por Marx, por lo que Goldheim no tenía necesidad de ir a Londres para descubrir el misterio.

Goldheim comprende que debe precisar algo que se decidió expedir al abogado Schneider II en la reunión secretísima que se realizó en la casa de Marx, y cita la carta dirigida por Stieber a éste. Pero desventuradamente, Marx expidió esta carta no el 26 sino el 25 y no a Schneider II, sino al señor von Hontheim. Ahora bien, ¿cómo sabía la policía que Marx poseía aún la carta de Stieber y que la habría expedido a la defensa? Pero dejemos nuevamente intervenir a Stieber.

Stieber espera evitar que Schneider II lea la carta *tan desagradable* para él, tratando de prevenirlo. Como Goldheim dice que Schneider II posee mi carta, como consecuencia *de sus relaciones criminales con Marx*, Stieber calcula que Schneider II la suprimirá para probar que los agentes de Goldheim están muy mal informados y que él mismo no está en relaciones criminales con Marx. Se pone entonces Stieber de pie, refiere falsamente el tenor de la carta y concluye con el grito estupefaciente: “Ningún hombre fuera de Marx y de él podía conocer esta circunstancia, y un hecho de tal naturaleza es la mejor prueba de la *fe* merecida por las comunicaciones de Londres.”

Stieber posee un mérito propio para mantener escondidos los secretos que le son desagradables. Cuando no habla, todo el mundo debe callar. Excepción hecha de él y de una cierta vieja señora, ningún hombre puede saber que vivió en los alrededores de Weimar la vida del mantenido. Pero si Stieber tenía sus buenas razones para que nadie supiera nada acerca de la carta, fuera de Marx, éste

tenía las suyas y buenas para la conocieran todos. Ahora se conoce la *prueba mejor* de comunicaciones venidas de Londres. ¿Qué decir de las peores?

[144] Pero Stieber jura a sabiendas lo falso cuando dice que ningún hombre, fuera de Marx y de él, conocía la noticia. Sabía que su carta no había sido respondida por Marx, sino por otro redactor de la *Rheinische Zeitung*, quien, ciertamente, era otro hombre fuera de él y de Marx. Mas he aquí la carta, para que la conozca la mayor cantidad posible de gente:

“En el número 177 de la *Neue Rheinische Zeitung* se encuentra una correspondencia de Francfort del Meno, del 21 de diciembre, que contiene la baja mentira de que fui a Francfort para hacer de espía y que, ostentando sentimientos democráticos, llegué a descubrir a los asesinos del príncipe Lichnowski y del general Auerswald. Es verdad que estuve el día en Francfort donde me detuve sólo un día por tener que arreglar, como podrá ver por el documento anexo, un asunto privado de la señora von Schwezler, y retorné desde hace largo tiempo a Berlín, donde retomé mi profesión de abogado. Para más, lo remito a la noticia oficial publicada por esta circunstancia en el número 338 de la *Frankfurter Oberpostamts Zeitung*, del 21 de diciembre, y en el número 248 de la local *National Zeitung*.

Creo que puedo esperar de su amor por la verdad que acoja en su diario la adjunta rectificación y que me facilitará el nombre del autor de la noticia mendaz, todo ello de conformidad con sus deberes legales, no pudiendo yo dejar sin castigo tal calumnia, por lo que me vería, en caso contrario, obligado a dar mis pasos contra tan respetable redacción.

Creo que a nadie debe ser tan grata la democracia, en nuestros días, como a mí. Soy yo quien ha arrancado de las redes de la justicia penal a centenares de demócratas acusados. Yo, quien, aun en medio del estado de sitio, mientras los cobardes y miserables que se decían demócratas, habían [145] escapado, enfrentaba a las autoridades, lo que todavía hoy hago. Si desde los órganos democráticos me tratan de esta manera, no me parece que esto sea estímulo para ulteriores esfuerzos.

Pero lo mejor de todo este asunto es la torpeza de los órganos democráticos. La habladuría de que yo habría ido a Francfort para hacer de agente de policía, fue difundida por la *Neuen Prussischer Zeitung*, el órgano célebre de la reacción, a fin de poner obstáculos a mi obra de defensor. Los otros órganos berlineses lo han dicho desde hace mucho tiempo. Los órganos democráticos son tan ingenuos que acogieron semejante necia mentira. Si hubiese tenido que ir a Francfort como espía, ciertamente no se habría anunciado antes en los diarios que Prusia mandaría, también ella, a un agente de policía a Francfort, donde ya hay tantos. La estupidez fue a menudo una culpa de la democracia y sus adversarios vencieron con la astucia.

Otra mentira igualmente baja es que yo haya estado años atrás en Silesia, en calidad de espía de policía. Yo era entonces públicamente empleado de policía y en tal calidad cumplí con mi deber. Sobre mí se difundieron calumnias infames. Un hombre debe sin embargo presentarse y probar que me introduje en su casa. Todos pueden afirmar y mentir. Espero por lo tanto de usted, a quien considero persona honorable y respetada, una respuesta satisfactoria. Por sus excesivas mentiras nuestras gacetas democráticas están muy desacreditadas, por lo que le deseo que no vaya al encuentro de la misma suerte.

Berlín, 26 de diciembre de 1848.

Muy devoto

Stieber

Doctor en derecho, etc.

Ritterstrasse, 65.”

[146] Mas, ¿cómo sabía Stieber que el 27 de octubre su carta había sido expedida a Schneider II? ¡Empero, se la expidió no el 27, sino el 25 y no a Schneider II, sino a von Hontheim! Sabía Stieber, pues, solamente, que la carta existía aún y presentía que Marx la haría conocer a alguno de los defensores. ¿A qué se debía su arrepentimiento? Cuando la *Kölnische Zeitung* llevó a Londres el testimonio de Stieber del 18 de octubre sobre Cherval, etc., Marx dirigió a la *Kölnische Zeitung*, a la *Berliner Nationalzeitung* y al *Frankfurter Journal* una declaración fechada el 21 de octubre, al final de la cual

a Stieber tiene, por su parte, razón. No es su persona, es la procuración, la justicia, el correo, el gobierno de policía en Berlín, son los ministerios, es la embajada prusiana de Londres, en pocas palabras, es el Estado prusiano que está puesto con él en la picota, con el protocolo original en la mano.

¿Qué diablos descubrió Goldheim en Londres?

Que Hirsch no jura lo falso, que H. Liebknecht no posee una existencia *tangible*, que el protocolo original no es un protocolo original y que los omniscientes agentes prusianos de Londres saben todo... lo que el *partido Marx* hizo público en las gacetas. Para salvar el honor de los agentes prusianos, Goldheim les pone en la boca las dispersas y descarnadas noticias obtenidas por la apertura de las cartas y por su supresión.

En la sesión del 4 de noviembre, después que Schneider II aniquiló a Stieber y a su protocolo y lo persuadió de su perjurio y de su falsedad, éste se pone de pie por última vez y da desahogo a sus indignaciones morales. Más bien, él protesta con el alma indignada que se ose acusar al señor Wermuth, el director de policía Wermuth, de perjurio.

Stieber retorna pues a la escala ortodoxa, a la línea ascendente. Antes se movía en línea heterodoxa, descendente. [147] Si no se le quiere creer a él, al consejero de policía, créase a su lugarteniente de policía, y si no a este, a su agente, y si no se quiere prestar fe al agente Fleury, confíese en el sub-agente Hirsch. Ahora, lo contrario. Él, el *consejero de policía*, quizá pueda jurar en falso; ¿pero Wermuth, el *director de policía*? ¡Es increíble! En su desdén elogia a Wermuth con amargura creciente y escancia al público wermuth puro: Wermuth como hombre, Wermuth como abogado, Wermuth como padre de familia, Wermuth como director de policía, Wermuth *for ever!*

También durante el debate público, Stieber procura mantener todavía *au secret* a los acusados y poner una barrera entre la defensa y el material de defensa. Acusa a Schneider II de *relaciones criminales* con Marx. Schneider cometió contra él, Stieber, un atentado a una altísima autoridad prusiana. También el presidente de la Audiencia, Göbel, un Göbel mismo, se siente oprimido por la rabia hacia Stieber. No puede sufrirlo más; y si bien de un modo tímido y servil, hace caer uno que otro golpe de látigo sobre las espaldas de Stieber. Pero Stieber tiene, por su parte razón. No es su persona, es la procuración, la justicia, el correo, el gobierno de policía en Berlín, son los ministerios, es la embajada prusiana de Londres, en pocas palabras, es el Estado prusiano que está puesto con él en la picota, con el protocolo original en la mano.

Y ahora el señor Stieber está autorizado para hacer publicar la respuesta a la *Neuen Rheinische Zeitung*.

Pero volvamos con Goldheim a Londres.

Como Stieber no sabe siempre donde se encuentra Cherval y quién es con exactitud, así, de acuerdo con el testimonio Goldheim (sesión audiencia del 3 de noviembre), no ha sido aún completamente explicado *cómo nació* el protocolo original. Para explicar este natalicio Goldheim recurre a dos hipótesis: “Acerca del modo, aún no del todo aclarado, [148] según el cual nació el protocolo, dice él, no hay sino dos explicaciones. O se debe realmente a Liebknecht —como afirma resultamente el agente—, el cual, para cubrir su traición, evitó consignar su propia caligrafía...”

Es sabido que Liebknecht pertenece al *partido Marx*. Pero la firma Liebknecht que aparece en el protocolo es notorio que no pertenece a W. Liebknecht. Por lo tanto Stieber jura en la audiencia del 27 de octubre que el autor de la firma no es aquel W. Liebknecht, sino otro Liebknecht, un H. Liebknecht. Él conoce la existencia de este Sosia, mas sin poder manifestar la fuente de su propia ciencia. Goldheim jura: “Fleury afirmó que recibió realmente el libro de un miembro del *partido marxista*, de nombre H. Liebknecht”. Goldheim jura también: “él no pudo encontrarse en Londres con este H. Liebknecht”. ¿Que *señal de existencia* dio, pues, al mundo en general, y al lugarteniente de policía Goldheim, en particular, el H. Liebknecht descubierto por Stieber? Ninguna señal de existencia, salvo su *escritura* en el protocolo original; pero ahora declara Goldheim: “Liebknecht evitó consignar su propia escritura”.

H. Liebknecht existía hasta el momento, sólo como caligrafía. Ahora, pues, de Liebknecht, no queda nada más, ni siquiera un punto sobre una i. Pero cómo hace Goldheim para saber que H. Liebknecht, cuya existencia conoce solamente por la escritura del protocolo, tiene una caligrafía diversa la del protocolo, queda como un secreto de su pertenencia. Si Stieber tiene sus milagros, ¿por qué

Goldheim no debe tener los suyos?

Goldheim olvida que su superior Stieber juró que la existencia de H. Liebknecht era un recurso excogitado por Stieber, una mentira necesaria, y la necesidad, tiene sus exigencias. Recuerda que hay sólo un Liebknecht auténtico: W. [149] Liebknecht, pero que si W. Liebknecht es auténtico, el protocolo original es falso. No puede confesar que el subagente de Fleury, Hirsch, publicó con el protocolo falso la falsa firma de Liebknecht. Plantea por consiguiente la hipótesis: “Liebknecht evitó dar su propia caligrafía”. Hagamos también nosotros una hipótesis. Goldheim falsificó una vez billetes de banco. Es llevado ante la justicia, donde se prueba que la firma puesta sobre el billete de banco no pertenece al director del Banco. No nos encolericemos, señores, dirá Goldheim, no nos enfurezcamos. El billete de banco es bueno. Proviene del mismo director del Banco. ¿Qué le hace que su nombre no esté escrito con su misma escritura, sino con una escritura falsa? “Él evitó dar su propia escritura”.

O también, continúa Goldheim, si la hipótesis de Liebknecht es equivocada:

“O también el agente Fleury recibió las noticias contenidas en el libro, de otros dos amigos de Marx, los proscriptos Dronke e Imandt, y reunió estas noticias, para acrecer el valor de su propia mercancía, bajo la forma de protocolo original. Fue oficialmente establecido por el lugarteniente de policía Greif, que Dronke e Imandt habían estado en continuas relaciones con Fleury”.

¿O bien? ¿Qué significa este o bien? Cuando un libro está suscrito por tres personas, como, precisamente, lo está el protocolo original, por Liebknecht, Rings y Ulmer, nadie querrá llegar a esta conclusión: “proviene de Liebknecht —o bien de von Dronke e Imandt— sino: proviene de Liebknecht, o bien de Rings y de Ulmer”. ¿Debía el inglés Goldheim, que había llegado ya a un juicio disyuntivo —o también, o bien— decir nuevamente: “Rings y Ulmer evitaron sus escrituras”? El mismo Goldheim considera necesaria una nueva variante.

[150] En el caso de que el protocolo original no provenga de Liebknecht, como lo afirma el agente Fleury, lo ha hecho el mismo Fleury, pero las noticias las recibió de Dronke e Imandt, de los que el lugarteniente de policía Greif estableció oficialmente que confabulaban a menudo con Fleury.

“Para dar a su mercancía un valor más alto”, dice Goldheim, “Fleury da a las noticias la forma de un protocolo.” No sólo comete fraude, sino que falsifica firmas y todo ello “para dar a su mercancía un valor más alto”. Un hombre tan consciente como este agente prusiano, que por necesidad de dinero confecciona falsos protocolos y falsas firmas, es incapaz de confeccionar *falsas noticias*. Tal es la conclusión de Goldheim.

Dronke e Imandt llegaron a Londres en abril de 1852, después de haber sido expulsados de Suiza. Una tercera parte del protocolo original está formado por las actas de los meses de enero, febrero y marzo de 1852. Por consiguiente, de cualquier modo una tercera parte del protocolo fue confeccionada por Fleury *sin* participación de Dronke e Imandt, no obstante que Goldheim jure: o Liebknecht hizo el protocolo, o lo hizo Fleury, pero con las noticias de Dronke e Imandt. Goldheim lo jura, pero él no es un Bruto.

Queda siempre, sin embargo, la posibilidad de que Dronke e Imandt hayan dado a Fleury las noticias después de abril por cuanto jura Goldheim: “se estableció oficialmente por el lugarteniente de policía Greif que Dronke e Imandt tenían a menudo asuntos con Fleury”.

Vayamos a esas relaciones.

Fleury no era conocido en Londres como agente de policía prusiano, sino como un comerciante democrático de la City. Nacido en Altenburg, vino a Londres en calidad de proscrito; más tarde se casó con una inglesa de importante [151] familia y vivía aparentemente retirado con su esposa y con su suegro, un viejo industrial de nombre Quaker. El 8 ó el 9 de octubre Imandt entró *en frecuentes relaciones* con Fleury... en calidad de maestro. De acuerdo con la declaración mejorada de Stieber, el protocolo original llegó a Colonia el 10, y según el testimonio conclusivo de Goldheim, el 11. Entonces cuando Imandt, que hasta ese momento le era desconocido, le dió su primera lección de francés, Fleury no sólo ya había hecho encuadernar en marroquí rojo el protocolo original, sino que lo había entregado ya al correo extraordinario, que lo llevaba a Colonia. Esto acerca del modo con que Fleury habría compuesto el protocolo original en base a las noticias de Imandt. Pero Dronke vio a Fleury una sola vez, ocasionalmente, en la casa de Imandt, precisamente el 30 de octubre, cuando ya el protocolo original había vuelto a su nada originario.

Pero el cristiano y germánico gobierno no se satisface con violentar cajones, robar las cartas de los demás, inventar falsas declaraciones, organizar falsas conspiraciones, formar falsos documentos, jurar falsos juramentos, intentar la corrupción de los testigos: todo para obtener la condena de los acusados de Colonia. Trata de arrojar una sospecha infamante sobre los amigos de Londres de los acusados, para cubrir a su Hirsch, a quien Stieber juró no conocer, y a Goldheim que no es un espía. El viernes 5 de noviembre la *Kölnische Zeitung* llevó a Londres la relación de la audiencia del Tribunal criminal del 3 de noviembre, con la declaración de Goldheim. Se tomaron informaciones el mismo día sobre Greif y se supo que vivía en la casa de Fleury. Contemporáneamente Dronke e Imandt se dirigen a lo de Fleury con la *Kölnische Zeitung* en mano. Le hacen leer la declaración de Goldheim. Empalidece, trata de adoptar una apostura, finge sorpresa y se |152| declara absolutamente presto para hacer sus declaraciones contra Goldheim ante un magistrado inglés. Pero primero quiere hablar con su abogado. Se fija una cita para después del almuerzo del día siguiente, sábado 6 de noviembre. Fleury promete llevar consigo, a la cita, su declaración debidamente autenticada. Naturalmente, falta a la cita. Imandt y Dronke se dirigen en la noche del sábado a su casa y encuentran allí la siguiente tarjeta dirigida a Imandt:

“Con la ayuda del abogado se pudo arreglar todo. El resto debe reservarse para cuando la persona sea descubierta. También hoy el abogado ha debido dejar marchar la cosa. El asunto hace necesaria mi presencia en la City. Venga a verme mañana; estaré en casa toda la tarde hasta las 17. Fl.”

En el lado opuesto de la tarjeta se encuentra la siguiente posdata:

“Vuelvo en seguida a casa, teniendo que salir con el señor Werner y mi esposa, de lo que usted se *podrá convencer* mañana. Escribame cuando quiere usted venir.”

Imandt dejó la siguiente respuesta:

“Estoy extremadamente sorprendido por no haberlo encontrado en su casa, ya que usted no se dejó ver en la cita fijada para hoy. Debo confesarle que esta circunstancia determina mi juicio acerca de usted. Si tiene usted interés en hablarme de alguna otra cosa venga mañana temprano a mi casa, porque yo no puedo garantizarle que su calidad de espía prusiano no se haga conocer en los diarios ingleses. Imandt.”

El domingo por la mañana Fleury no se dejó ver. Dronke e Imandt se dirigieron por la noche nuevamente a su casa, aparentando que su confianza había sido sacudida sólo en el primer momento y poder, de esta manera, conseguir la declaración. Después de muchas hesitaciones y arrepentimientos, la |153| obtuvieron. Fleury tuvo sus dudas cuando se le advirtió que debía firmar con el nombre y apellido. La declaración suena literalmente así:

“A la Redacción de la *Kölnische Zeitung*,

El suscrito declara que conoce al señor Imandt desde hace alrededor de un mes y que ha recibido del mismo, durante ese tiempo, lecciones de francés, y asimismo que ha visto al señor Dronke, por primera vez, el sábado 30 de octubre del corriente año;

que ninguno de ellos le ha hecho comunicaciones que tengan referencias al protocolo que figura en el proceso de Colonia;

que no conoce a ninguna persona de nombre Liebknecht y que no ha estado jamás en relación con dicha persona.

Londres (Kensington), 8 de noviembre de 1852.

Charles Fleury.”

Naturalmente, Dronke e Imandt estaban convencidos de que Fleury habría expedido a la *Kölnische Zeitung* la orden de no recibir ninguna comunicación que llevase su nombre. Por cuya razón no expidieron su declaración a la *Kölnische Zeitung*, sino al abogado Schneider II, que, por otra parte, la recibió en un momento muy avanzado del proceso para que pudiera hacer uso de ella.

En verdad, Fleury no es la *Fleur de Marie* de las prostitutas policíacas, pero es una flor, y florecerá, aunque tengan que brotar de él solamente *fleurs de lys*.¹³

¹³ En el lenguaje popular francés llámase *fleurs de lys* (flor de lis) los caracteres impresos con fuego sobre los delincuentes marcados: T. F. (*travaux forcés*). De qué modo tan justo juzgase Marx a su hombre, puede verse en el apéndice (VIII,

|154| La historia del protocolo no sirvió para nada.

El sábado 6 de noviembre W. Hirsch, de Hamburgo, confesó bajo juramento ante el magistrado de Bow-street en Londres, que el protocolo original que figura en el proceso de Colonia lo había confeccionado él, bajo la dirección de Greif y Fleury. Por consiguiente: primero, protocolo original del *partido Marx* —después crónica del espía Fleury— y, por último, producto de la fábrica de la policía prusiana, simple producto policíaco, manufactura policíaca *sans phrase*.

El mismo día en que Hirsch traicionaba el secreto del protocolo original ante el magistrado de Bow-street, otro representante del Estado prusiano, en Kensington, en la casa de Fleury, estaba ocupado empacando en una fuerte tela encerada, algunas cosas que esta vez no eran ni robadas, ni falsificadas, ni, a decir verdad, documentos, sino sus enseres. Se trataba de Greif, de mal recuerdo parisiense, el correo extraordinario de Colonia, el jefe de los agentes de policía prusiana en Londres, el director oficial del embaucamiento, el lugarteniente de policía *attaché* a la embajada prusiana. Greif había recibido orden del gobierno prusiano de abandonar inmediatamente a Londres. No había que perder tiempo.

Como al final de una obra sensacional, el escenario que desde el fondo, cubierto por las *coulisses*, se incendia de improviso con el fuego de bengala y enceguece con su propio encandilamiento los ojos de los espectadores, así al final de esta tragicomedia policíaca todo el oculto arsenal policíaco, con el que se había confeccionado el protocolo original, se desvanece. En la última grada se ve al infeliz espía Hirsch, que trabaja a destajo; en la segunda el espía situado burguesamente y al agente provocador, comerciante de la City, Fleury; en la tercera grada al lugarteniente diplomático de policía Greif y en la grada más alta a la embajada prusiana de la que |155| era *attaché*. Desde hacía 6 u 8 meses Hirsch confeccionaba regularmente, semana tras semana, su protocolo original, en el aposento de trabajo, bajo los ojos de Fleury. Pero en un piso más *arriba* que el de Fleury vivía el lugarteniente de policía Greif, que lo vigilaba y lo inspiraba. Mas el mismo Greif pasaba una parte del día, regularmente, en el palacio de la embajada prusiana. Este palacio era, pues, el verdadero invernáculo en el que creció el protocolo original. Greif debía entonces desaparecer. Y desapareció el 6 de noviembre de 1852.

El protocolo original no podía sostenerse más, ni siquiera como crónica. El procurador Saedt lo confesaba en su réplica a las defensas de los abogados.

En consecuencia se había nuevamente llegado al punto desde donde se partió en la audiencia de acusación de la Corte de apelación, cuando se ordenó una nueva instrucción, “porque no existía ningún hecho objetivo”.

1) (Nota de Engels).

V. LA CARTA QUE ACOMPAÑA AL CATEQUISMO ROJO

En la audiencia del 27 de octubre el inspector de policía *Iunkermann*, de Crefeld, dice que: “secuestró un paquete con ejemplares del catequismo rojo, con la dirección del hostelero de un albergue de Crefeld, que tenía el sello postal de Düsseldorf. Al paquete iba aneja una carta de acompañamiento sin firma. El remitente no ha sido descubierto”. “La carta de acompañamiento parece, como observa el ministerio fiscal, *escrita de puño de Marx*”.

En la audiencia del 28 de octubre, el perito (??) Lénard percibe en la carta de acompañamiento los caracteres de Marx. Esta carta es del siguiente tenor:

“¡Ciudadano!

Contando usted con toda nuestra confianza, le expedidos aquí unidos 50 ejemplares del catequismo rojo que usted deberá introducir el sábado 5 de junio, de noche, a las 11, bajo la puerta de la casa de ciudadanos notoriamente revolucionarios. Contamos absolutamente con su virtud cívica y |158| esperamos la ejecución de cuanto se ha prescripto. La revolución está más cerca de lo que algunos creen.

¡Viva la revolución!

¡Salud y fraternidad!

Berlín, mayo de 1852.
El Comité revolucionario.”

El testigo *Iunkermann* declara además que “los paquetes en cuestión fueron expedidos al testigo *Chianella*”.

El presidente de policía *Hinkeldey*, de Berlín, dirige las maniobra, durante la prisión preventiva de los acusados de Colonia, como general en jefe. No se duerme sobre los laureles de Maupas.

Durante el proceso figuran 2 directores de policía, uno vivo y el otro muerto, 1 consejero de policía —¡pero se trataba de un Stieber!—, 2 lugartenientes de policía, de los que uno va continuamente de Londres a Colonia y el otro de Colonia a Londres, innumerables agentes y subagentes de policía, renombrados, anónimos, heterónomos, pseudónimos, meneadores y no meneadores. En fin, un inspector de policía.

No bien la *Kölnische Zeitung* llegó a Londres con la relación de las audiencias del 27 y del 28 de octubre, Marx se dirigió a lo del magistrado de Marlborough-street, volvió a copiar el texto de la carta de acompañamiento como la daba la *Kölnische Zeitung*, hizo autenticar esta copia y la siguiente declaración jurada ante el magistrado:

1º) que no escribió nunca la carta de acompañamiento en cuestión;

2º) que tuvo conocimiento de ella sólo por la *Kölnische Zeitung*;

3º) que no vio *nunca* al llamado catequismo rojo;

|159| 4º) que nunca y de ninguna manera contribuyó jamás a la difusión del mencionado catequismo rojo.

Nótese de pasada que tal declaración ante el magistrado (*declaration*) si llegara a ser falsa, llevaría consigo, en Inglaterra, todas las consecuencias del perjurio.

Este documento fue expedido en seguida al abogado Schneider II, pero fue simultáneamente publicado por el *Morning Adversiter* de Londres, habiéndose convencido su autor durante el curso del proceso que el correo prusiano vincula a la observación del secreto epistolar, el extrañísimo precepto de que está obligado a mantener en secreto al individuo a quien está destinada, la carta expedida. La procuración general se opuso a la presentación del documento, aunque no fuese más que para

proceder a un simple *cotejo* de las escrituras. La procuración general sabía perfectamente que un simple vistazo al original de la carta de acompañamiento y a la copia de Marx, autenticada oficialmente, no habría podido mantener oculta por más tiempo a la fullería, la imitación consabida de su escritura, aun a jurados del calibre de los de Colonia. En el interés de la moralidad del Estado prusiano, la procuración protestó contra toda confrontación.

Schneider II observó: “que Chianella, a quien estaba dirigido el paquete, que dió espontáneamente a la policía los más abundantes informes sobre el pretendido remitente y que se ha ofrecido, por lo tanto, en forma directa para el oficio de espión, no pensó ni siquiera lejanamente en Marx”.

Cualquiera que haya leído alguna vez una línea de Marx, no podría atribuirle la paternidad de la melodramática carta acompañamiento. La hora de sueño de una noche de verano del 5 de junio, la operación de arrojar el *Rojo* bajo la Puerta de los más conocidos revolucionarios, todo ello no posino recordar las maneras de Kinkel, como la *virtud cívica*, |160| el *absolutamente*, la *ejecución de las prescripciones dadas*, recuerdan la imaginativa de Willich. ¿Pero cómo podían Kinkel-Willich reducirse a poner sus recetas revolucionarias en caligrafía marxista?

Si se permite una hipótesis sobre el *modo aún no aclarado de la génesis* de esta carta de acompañamiento extendida con caligrafía imitada, las cosas habríanse producido así: la policía encontró en Crefeld los 50 *rojos* con la altisonante carta de acompañamiento, tan grata para ella. Hizo entonces poner el texto —¿en Berlín o en Colonia, *qu'importe?*— con caracteres de Marx.

El mismo procurador general no osó recurrir, en su catilinaria, a la carta de acompañamiento. La dejó caer. Por lo que no concurrió, pues, a la comprobación del *hecho objetivo* cada vez más oculto.

VI. LA FRACCIÓN WILlich-SHAPPER

Después de la derrota de la revolución de 1848-1849, el partido proletario continental perdió lo que poseía durante ese breve período: imprenta, libertad de palabra, derecho de asociación, vale decir, los medios legales para la organización del partido. Los liberales burgueses y los democráticos pequeños-burgueses encontraron la forma, no obstante la reacción y a causa de la posición ocupada por las clases que esos partidos representaban, de reunirse en una u otra forma, para defender más o menos vigorosamente sus intereses comunes. Al partido proletario, después de 1848, no le quedó libre más que un solo camino: *el de la asociación secreta*. Después de 1849 surgieron pues en el continente toda una serie de uniones proletarias secretas, descubiertas por la policía, condenadas por los jueces, destrozadas por las cárceles, y por la necesidad de las cosas continuamente reconstituidas.

Una parte de estas sociedades secretas apuntaba directamente a la ruina del Estado existente. Esto era lógico en Francia, donde el proletariado había sido vencido por la burguesía y el ataque contra el gobierno existente coincidía de modo inmediato con el ataque contra la burguesía. Otra parte de las sociedades secretas apuntaba a la formación en partido del |162| proletariado, sin ocuparse, ni poco ni mucho, de los gobiernos existentes. Cosa que era necesaria en Alemania, donde burguesía y proletariado estaban ambos postrados ante sus gobiernos semif feudales y donde, por lo tanto, un ataque victorioso contra los gobiernos existentes, en lugar de quebrantar la potencia de la burguesía y de las clases medias, las habría ayudado a subir al poder. No hay dudas de que también en Alemania los componentes de los partidos proletarios habrían de nuevo tomado parte en una revolución contra el *statu quo* existente; pero no era su misión histórica preparar esta revolución, agitarse por ella, conspirar e intrigar. Podían abandonar a las condiciones generales de las cosas y a las clases directamente interesadas, esta preparación. Debían abandonársela, si no querían renunciar a la propia posición de partido y a las misiones históricas emergentes de las condiciones generales de existencia del proletariado. Para ellos, los gobiernos existentes no eran sino fenómenos pasajeros y el *statu quo* una breve pausa, de la que le tocaba librarse a una democracia raquítica y de corazón estrecho.

La *Liga de los Comunistas* no era, por consiguiente, una sociedad conspiradora sino una sociedad que, en secreto, perseguía la organización del partido proletario, porque el proletariado alemán estaba abiertamente interdicto *igne et aqua* de lo escrito, de la palabra y de la asociación. Si una sociedad así conspiraba, ello ocurría en el mismo sentido en el que conspiran contra el *statu quo*, la electricidad y el vapor.

Se comprende que una sociedad secreta de esta índole, que miraba, no a la formación del *gobierno del futuro*, sino, en cambio, a la del *partido de oposición del futuro*, no podía ofrecer una gran atracción para individuos, que, por un lado, procuraban exaltar la propia nulidad bajo el manto teatral de la conspiración, y por el otro, querían satisfacer el propio |163| orgullo limitado en el día de la próxima revolución, pero que por el momento parecían atareados en tomar parte en el botín de la demagogia y en ser bien considerados por los chillones de la democracia.

Se separó, en consecuencia, de la Liga de los Comunistas, o fue separada, una fracción que, si no tendía a verdaderas y propias conspiraciones, tendía sin embargo a la *apariencia* de la conspiración y deseaba entonces una alianza directa con los héroes democráticos del día; la fracción Willich-Schapper. Es algo característico de esta fracción, que Willich figure junto a Kinkel como *entrepreneur* del empréstito revolucionario alemán-americano.

Las relaciones de este partido con la mayoría de la Liga de los Comunistas, a la que pertenecían los acusados de Colonia, fueron recién mencionadas. Bürgers y Röser las desarrollaron de modo claro y exhaustivo durante el debate de Colonia.

Antes de llegar a la conclusión de nuestra historia, es útil echar una mirada sobre la conducta de la fracción Willich-Schapper durante el proceso de Colonia.

Schapper conocía mejor que los otros el pasado de Cherval. Sabía que este había sido acogido en la Liga por él, en 1846, y no por Marx, en 1848, etc. Con su propio silencio confirmó las mentiras de Stieber.

La fracción sabía que la carta de amenaza al testigo Haupt fue expedida por el señor Hake, miembro de la misma, y, no obstante, dejó que la sospecha cayera sobre el partido de los acusados.

Moisés Hess, miembro de la fracción, autor del *Catequismo rojo*, de esta infeliz parodia del *Manifiesto del Partido Comunista*, Moisés Hess, que no sólo escribe sus propias obras, sino que él mismo las despacha, sabía perfectamente a quien enviaba una partida de su *rojo*. Sabía que Marx no menguó [164] su riqueza de *rojo* ni siquiera en un único ejemplar. Moisés hace tranquilamente recaer la sospecha en los acusados, diciendo que su partido se puso a despachar su *rojo*, poniéndolo en circulación con melodramáticas cartas de acompañamiento.

La fracción hace causa común con la policía, tanto con su silencio como con su charla. Cuando interviene, directa o indirectamente en el proceso, lo hace como *testigo de Su Majestad*.

Hentzel, benefactor y amigo de Willich, que confiesa conocer las cosas de la Liga, va a Londres por pocas semanas a la casa de Willich y va después a Colonia para deponer falsamente contra Becker (contra quien existían menos indicios que contra él mismo) diciendo que fue miembro de la Liga en 1848.

Hätzel, miembro de la Liga, como consta por el archivo Dietz, procesado en otra ocasión por su participación en ella, comparece como testigo contra los acusados. Testimonia falsamente poniendo en conexión el armamento excepcional del proletariado berlinés durante la revolución, con los estatutos de la Liga.

Steingens, convencido con una carta propia de haber sido agente principal de la fracción en Bruselas (audiencia del 18 de octubre), comparece en Colonia, no como acusado, sino como testigo.

No mucho antes del debate en la Audiencia de Colonia, Willich y Schinkel enviaron a un sastre, como emisario de ellos, a Alemania. Kinkel no pertenece a la fracción, pero Willich era un co-regente del empréstito revolucionario germano-americano.

Kinkel, desde ese entonces amenazado por el peligro por el que fue alcanzado más adelante, de verse, con Willich, depuesto de la administración del empréstito germano-americano, [165] por los garantes londinenses, y que el dinero en cuestión fuera expedido a América a pesar de las indignadas protestas de ambos, Kinkel, necesitaba entonces tener algunas misiones *aparentes* para Alemania y correspondencias *aparentes* con Alemania; un poco para demostrar que allí existía todavía un campo de actividad revolucionaria para él y para los dólares americanos, otro poco para encontrar un pretexto para los enormes gastos de correspondencia y porte, etc., que él y el amigo Willich sabían tan bien intercalar en la cuenta (ver la circular litografiada del conde de Reichenbach), Kinkel sabía muy bien que no tenía ninguna relación tanto con los burgueses liberales como con los demócratas pequeño-burgueses de Alemania. Tomó por lo tanto una X por una U, al emisario de la fracción por el emisario de la Liga germano-americana. Este emisario no tuvo otra misión que la de trabajar entre los obreros contra el partido de los acusados de Colonia. Es necesario confesar que el momento estaba bien elegido, para dar el pretexto —antes de la clausura del proceso— para nuevas instrucciones. La policía prusiana estaba perfectamente informada acerca de la persona, del día del viaje y del itinerario del viajero de la fracción. ¿Por qué? Ya lo veremos. En las reuniones secretas que mantuvo en Magdeburgo, se permitió la entrada a los espías de la policía, quienes redactaron el informe de las discusiones. Los amigos de los acusados de Colonia, en Londres y en Alemania, temblaron.

Más arriba narramos que Hirsch, el 16 de noviembre, confesó, ante el magistrado de Bow-Street, haber confeccionado el protocolo original bajo la dirección de Greif y Fleury: Willich lo indujo a dar ese paso y el hostelero Schertner lo acompañó ante el magistrado. La confesión de Hirsch fue completada en originales y éstos fueron expedidos a Colonia, por medio del correo, a tres diversas direcciones.

[166] Era algo de la mayor importancia arrestar a Hirsch no bien hubiese dejado la sala del tribunal. En base a los testimonios, oficialmente autenticados, que se encontraban en su poder, el proceso perdido en Colonia podía nuevamente ganarse en Londres. Y si no en favor de los acusados, sí contra el gobierno prusiano. Willich hizo, para oponerse, cuanto estaba en él para hacer imposible

un paso tal. Observó el máximo silencio, no sólo con respecto al partido Marx, directamente interesado, sino con respecto a su propia gente y, asimismo, a Schapper; el más profundo silencio. Solamente Schertner conocía sus misterios. Schertner declara que él y Willich acompañaron a Hirsch al vapor. Hirsch, concordemente con las instrucciones de Willich, habría debido testimoniar contra sí mismo.

Willich hace conocer a Hirsch el camino que los documentos tomarán: Hirsch advierte a la embajada prusiana acerca de ellos; la embajada prusiana al correo. Los documentos no llegan a su destino; por el contrario, desaparecen. Más tarde Hirsch, que había desaparecido desde hacía tiempo, reaparece en Londres y declara en una asamblea pública de demócratas que Willich es su cómplice.

Este confiesa, ante la interpelación directamente recibida, haber estado nuevamente en relaciones con Hirsch (a quien había hecho expulsar de la unión de Great-Windmill en 1851, por espionaje) desde principios de agosto de 1852, Hirsch le había denunciado a Fleury como espía prusiano y comunicado todas las cartas dirigidas a Fleury y provenientes de éste.

Él, Willich, se habría servido de este medio para vigilar a la policía prusiana.

Willich era notoriamente, desde hacía cerca de un año, el amigo íntimo de Fleury, del que recibía subsidios. Pero desde el momento que Willich sabía ya desde agosto de 1852, que [167] Fleury era espía prusiano y estaba al mismo tiempo informado de sus manejos, ¿cómo puede ser que no sepa nada del protocolo original?

¿Que intervenga sólo cuando el gobierno prusiano *traicionó* a Fleury, denunciándolo como espía suyo?

¿Que intervenga de manera que su asociado Hirsch desaparece de Inglaterra y las pruebas legalmente autenticadas, acerca de la culpabilidad de Fleury, desaparecen de las manos del *partido Marx*?

¿Que continúe recibiendo subsidios de Fleury, quien ostenta la posesión de un recibo suyo por 15 esterlinas?

¿Que Fleury continúe teniendo intervención en las operaciones concernientes al empréstito revolucionario germano-americano?

¿Que le indique a Fleury el local y el punto de reunión de su propia sociedad, de modo que los agentes prusianos puedan redactar el acta de las discusiones que tuvieron lugar en esa sociedad, estando en una habitación vecina?

¿Que le informe a Fleury el itinerario del viaje del precitado emisario sastre y reciba dinero con este objeto de Fleury?

¿Que, en fin, le cuente a Fleury haber adoctrinado a Hentze, que vive en su casa, acerca del modo cómo debe deponer, en la Audiencia de Colonia, contra Becker?¹⁴ ¿Es necesario convenir que *tout cela n'est pas bien clair*?

¹⁴ Alrededor de las relaciones entre Willich y Becker:

“Willich me escribe cartas de lo más amenas; yo no le respondo, pero él no se detiene para explicarme sus nuevos planes de revolución. ¡Me empujó a revolucionar a la guarnición de Colonia! Nos hemos desternillado de risa. Pero con sus tonterías quién sabe a cuántas personas más perderá; pues una única carta podría asegurar bonos de cárcel para cien demagogos. Si llegara a realizar la revolución en Colonia, él no se negaría a asumir la dirección de las operaciones ulteriores. ¡Demasiado gentil!” (De una carta de Becker a Carlos Marx, del 27 de enero de 1851).

VII. EL VEREDICTO

En la misma medida en que los misterios policíacos se esclarecían, la opinión pública se declaraba en favor de los acusados. Cuando se reveló el engaño del protocolo original, todos esperaban la absolución. La *Kölnische Zeitung* se vio constreñida a inclinarse al lado de la opinión pública y a volverse contra el gobierno. Pequeñas noticias favorables a los acusados con respecto a Stieber, se extraviaron en medio de sus columnas, antes abiertas a las insinuaciones de la policía. El mismo gobierno prusiano consideraba perdida la partida. Sus corresponsales del *Times* y del *Daily Chronicle* comenzaron de improviso a preparar la opinión pública extranjera para un éxito del proceso, desfavorable al gobierno prusiano. Por más que los acusados fuesen gente malvada y miserable, por más detestables que fueran sus doctrinas y horribles los documentos que se les encontraron, pruebas materiales de la conspiración no existían; una condena, entonces, no era cosa probable. Así resignadamente reproducía el corresponsal berlinés del *Times* los temores de las altas esferas la ciudad de Spree. Tanto mayor fue el júbilo de la Corte bizantina y de sus eunucos cuando el telégrafo fulminó a Berlín con el: *culpables*, de los jurados de Colonia.

[170] Con el descubrimiento del protocolo el proceso había entrado en un nuevo estadio. Los jurados no eran más libres para declarar culpables o inocentes a los acusados; ahora debían, o encontrar culpables a los acusados, o culpable al gobierno. Absolver a los acusados, significaba condenar al gobierno.

En su réplica a las defensas de los abogados, el procurador Saedt dejó caer el protocolo original. No quería usar un documento maculado por tales sospechas; él mismo lo consideraba *no auténtico*; se trataba de un libro *infeliz*; produjo demasiada pérdida de tiempo; no tenía nada que ver con la causa; Stieber se dejó engañar por excesivo celo, etc.

Pero la misma procuración general declaró en su requisitoria que el libro contenía *mucho de cierto*. Bien lejos de declararlo no auténtico, deploró solamente no poder probar su autenticidad. Con la autenticidad del protocolo original, caía el testimonio, jurado por Stieber, de Cherval, en París, al que Saedt retorna en su réplica; caía todo lo que de material se esforzó en acumular, en un año y medio, la más activa actividad de todas las autoridades prusianas.

El debate ante la Audiencia, fijado para el 28 de julio, fue postergado por tres meses. ¿Por qué? A causa de la enfermedad del director de policía Schulz. ¿Y quién era Schulz? El descubridor originario del protocolo original. Volvamos atrás. En enero y febrero de 1852 se hicieron visitas domiciliarias a la casa de la señora doctora Daniels. ¿Sobre qué base? Sobre la base de las *primeras páginas* del protocolo original, expedidas por Fleury y Schulz, que este hizo llegar al presidio de la policía de Colonia y ésta al juez instructor, páginas que lo llevaron a la casa de la señora doctora Daniels.

No obstante la conspiración Cherval, la Sección de acusación no encontró, en octubre de 1851, ningún hecho objetivo, [171] por lo que ordenó, por mandamiento del ministerio, una nueva instrucción. ¿Quién condujo esta instrucción? El director de policía Schulz. Schulz debía, por lo tanto, encontrar el hecho objetivo. ¿Qué es lo que encontró Schulz? El protocolo original. Todo el nuevo material que procuró se redujo a las inconexas páginas de este protocolo, que Stieber hizo después completar y encuadernar. Doce meses de cárcel celular a los acusados, para dar tiempo al protocolo original para nacer al mundo y crecer. ¡Bagatelas! grita Saedt, quien encuentra la prueba de la culpabilidad de los acusados en el hecho de que acusados y defensores tienen necesidad de ocho días para vaciar un establo de Augías, para llenar al cual todas las autoridades del Estado prusiano trabajan un año y medio, tiempo durante el cual los acusados permanecieron dentro.

El protocolo original no era un punto incidental del proceso; era el ovillo alrededor del cual se envolvían todos los hilos de la actividad del gobierno, de la embajada y de la policía, del ministerio y de la magistratura, de la procuración y de la dirección de correos, de Londres, Berlín y Colonia. El protocolo original tenía tanta conexión con la causa, que fue justamente inventado para hacer la causa:

correos, despachos, interceptación de cartas, arrestos, perjuros para mantener en pie al protocolo original, falsificaciones para crearlo, tentativas de corrupción para justificarlo. El misterio revelado del protocolo original era el misterio revelado del monstruoso proceso.

Originariamente fue necesaria la milagrosa intervención de la policía para cubrir el carácter meramente tendencioso del proceso. Las inminentes revelaciones (con estas palabras abrió Saedt el debate) mostrarán a ustedes, señores jurados, que este proceso no es un proceso de tendencias. Ahora bien, él recurre al carácter tendencioso del proceso para hacer olvidar |172| las revelaciones de la policía. Después de un año y medio de instrucción preliminar, los jurados tenían necesidad de un hecho objetivo para justificarse ante la opinión pública. Después de la comedia policíaca que duró cinco semanas, tenían necesidad de la “*pura* tendencia” para salvarse del fango material.

Saedt no se limita más al examen del material que había provocado el juicio de la Cámara de acusación: “no existe ningún hecho objetivo”. Va más allá. Trata de probar que la ley sobre las conspiraciones no requiere la existencia de un hecho material, sino que es una simple ley de tendencia y por lo tanto la categoría de la conspiración es un mero pretexto para quemar metafóricamente a los heréticos políticos, según las formas del derecho. Su tentativa prometía un mayor éxito con la aplicación del nuevo Código penal prusiano, promulgado después del arresto de los acusados. Con el pretexto de que esta ley contiene medidas más favorables para los acusados, la Corte servil podía conceder la aplicación retroactiva de la misma.

Pero siendo el proceso un simple proceso de tendencias, ¿para qué un año y medio de prisión preventiva? Por tendencia.

Tratándose, entonces, de tendencia, ¿debemos discutir nosotros de tendencias con un Saedt-Stieber-Seckendorf, con un Göbel, con un gobierno prusiano, con los 300 mayores contribuyentes del Círculo gubernativo de Colonia, con el camarlengo von Münch-Bellinghausen y con el barón de Fürstenberg? *Pas si bête*.

Saedt confiesa (audiencia del 8 de noviembre) “que cuando pocos meses antes le dio el encargo el procurador general para que representara con él al ministerio fiscal en esta causa, y que cuando, a continuación de ello, comenzó a leer las actas |173| del proceso, le vino la idea de ocuparse más de cerca de comunismo y socialismo. Por lo que se sentía tanto más obligado para participar a los jurados el resultado de sus investigaciones, pues debía partir del presupuesto de que muchos de ellos, como él, no se habían ocupado mucho de esta materia”.

Saedt adquiere pues, el conocido compendio de Stein. “Y lo que hoy aprendió, quiere enseñarlo mañana a los otros”.

Pero el ministerio fiscal tuvo una desventura que le correspondía por entero. Buscaba el hecho objetivo Marx y encontró el hecho objetivo Cherval. Buscaba el comunismo que los acusados propagaban, y encontró el comunismo que combatían los acusados. En el compendio de Stein se encuentran varias clases de comunismo, pero no la que buscaba Saedt. Stein no registró aún al comunismo alemán, el crítico. Ciertamente es que Saedt tiene en sus manos el *Manifiesto del Partido Comunista*, que los acusados reconocían como el manifiesto de su partido. En este manifiesto se encuentra todo un capítulo que contiene la crítica de la actual literatura socialista y comunista y, por tanto, la crítica de toda la sabiduría socialista registrada por Stein. Por este capítulo se hace evidente la diferencia entre la fracción comunista acusada y todas las precedentes orientaciones del socialismo; consiguientemente, el contenido específico y la *específica* tendencia de la doctrina contra la que presentaba Saedt sus requisitorias. Ningún Stein era útil contra tal obstáculo. Era necesario comprender algo, aunque no fuera más que para acusar. ¿Cómo se las arregla este Saedt, dejado en situación embarazosa por Stein? Afirma: “El Manifiesto está compuesto por tres secciones. La primera contiene un bosquejo histórico de la posición social de los diversos ciudadanos (!) desde el punto de vista del comunismo (*very fine!*...) ...La segunda desarrolla la situación de los comunistas frente a los proletarios... En fin, la tercera habla |174| de la posición de los comunistas en los diversos países” ¡... (audiencia del 6 de noviembre).

El manifiesto está compuesto por cuatro secciones, no por tres. Saedt afirma que son tres y no cuatro. La sección que para él no existe es aquella misma infeliz sección que contiene la crítica de los

comunistas protocolizados por Stein y presenta, en consecuencia, la *tendencia específica* del comunismo acusado. ¡Pobre Saedt! ¡Primero le faltaba el *hecho material*, ahora le falta también la *tendencia*!

¡Es empero difícil, querido amigo, toda teoría! “La así llamada cuestión social, observa Saedt, ocupó en los últimos tiempos a personas selectas y no selectas”. Saedt pertenece, ciertamente, a las selectas, porque la Procuración general lo ha *elegido* desde hace tres meses para el estudio del socialismo y del comunismo. Los Saedt de todos los tiempos y lugares pensaron siempre así: que Galileo no era selecto para el estudio de movimientos siderales y que el inquisidor que lo condenó por herético, sí. *¡E pur si muove!*¹⁵

Frente a las clases dominantes, representadas en el jurado, estaba, desarmado, el proletariado revolucionario, representado por los acusados; a los condenados se los acusaba, entonces, por estar frente a este jurado. Lo que podía sacudir por un instante la conciencia burguesa de los jurados, como había sacudido ya a la opinión pública, eran las reveladas intrigas del gobierno, y la corrupción del gobierno prusiano descubierta ante sus ojos. Pero, decíanse los jurados, si el gobierno prusiano arriesgó contra los acusados medios tan infames y descarados, si puso de tal modo en juego su buena fama [175] europea, los acusados, por más que constituyan un pequeño partido, deben ser gente malvadamente peligrosa y su doctrina una verdadera potencia. El gobierno transgredió todas las leyes del código penal para defendernos del monstruo criminoso. Agraviemos también nosotros un poco nuestro pequeño punto de honor y salvemos el honor del gobierno. ¡Seámosle gratos y condenemos!

Nobleza y burguesía renanas con su: *culpables*, entonaron el grito que la burguesía francesa lanzó después del 2 de diciembre: “¡Solamente el robo puede salvar a la propiedad privada, sólo el perjurio puede realzar a la religión, el bastardismo a la familia, el desorden al orden!”

Todo el edificio político de Francia se prostituyó. Sin embargo ninguna institución del Estado francés se prostituyó tan profundamente como los Tribunales y los jurados franceses. ¡Sobrepasemos a los jueces y a los jurados franceses, dijeron el jurado y la corte de Colonia! En el proceso Cherval, hecho inmediatamente después del golpe de Estado, el jurado francés absolvió a Nette, contra quien existían más pruebas que contra cualquiera de los acusados de Colonia. ¡Sobrepasemos al jurado del golpe de Estado del 2 de diciembre! Condenemos en forma póstuma en Röser, Bürgers, etc., a Nette.

De esta manera se despedazó para siempre la superstición del jurado en las provincias renanas donde aún existía. Y se comprendió que el jurado representa una justicia de clase destinada a cubrir los vacíos de la ley con la generosidad de la conciencia burguesa.

¡Hiena!... Esta es la última palabra digna de un gobierno que para subsistir recurre a tales medios y de una sociedad que necesita de la protección de un gobierno tal. Esta es la última palabra del proceso de los comunistas de Colonia... *¡Hiena!*

¹⁵ Saedt no era sólo un *elegido*. En recompensa de su conducta en este proceso, fue elegido para la Procuración General de las Provincias del Rin y se lo jubiló en tal calidad, habiendo muerto felizmente provisto de todos los santos sacramentos.

VIII. AGREGADO A LA EDICIÓN DE LEIPZIG DE 1875

1) Apéndice 4 del *Herr Vogt* de C. Marx, Londres 1860.

Las noticias publicadas por mí en esta sección (del *Herr Vogt*), sobre la embajada prusiana de Londres y sobre su correspondencia con las autoridades prusianas continentales durante el proceso de Colonia, se apoyan en las auto-confesiones de ese Hirsch que se encuentra hoy encarcelado en Hamburgo, publicadas por A. Willich en la *Newyorker Kriminalzeitung* de abril de 1853, bajo el título: *La víctima del espionaje, justificación de Wilhelm Hirsch*, que fue el instrumento principal del lugarteniente de policía Greif y de su agente Fleury, por encargo de los cuales, y bajo cuya dirección, confeccionó el falso protocolo original, objetado por Stieber durante el proceso de los comunistas de Colonia.

“Durante la exposición industrial, las asociaciones alemanas fueron comúnmente vigiladas por un triunvirato policíaco, compuesto por el consejero de policía Stieber, por Prusia, por un señor Kubesch, por Austria, y por el director de policía Huntel, de Brema”.

[178] Hirsch describe de este modo la primera entrevista que realizó en Londres con el secretario de la embajada, Alberts, luego de su propia oferta para servir como espía.

“Las citas que la embajada prusiana de Londres da a sus agentes, tienen lugar en un local a propósito. La hostería *The Cock*, Fleetstreet, Temple Bar, atrae tan poco la atención, que si no fuese por un gallo dorado, pintado sobre la enseña que muestra su entrada, un indiferente no lograría encontrarla. Una entrada estrecha me llevó al interior de esta antigua taberna inglesa y a mi pregunta sobre si estaba el señor Charles, se me presentó un distinguido señor con la más amistosa de las sonrisas en los labios, como si fuésemos viejas relaciones. El encargado de la Embajada, puesto que se trataba de él, parecía muy alegre, y su buen humor se reforzaba de tal modo con el brandy con agua, que por un buen rato pareció olvidar el objeto de nuestra entrevista. El señor Charles, o sea, el secretario de la embajada Alberts, como se dio a conocer en seguida, me dijo que en verdad él no se ocupaba de cosas de policía, pero que quería encargarse para servir como mediador... Una segunda entrevista tuvo lugar en su habitación, Brewerstreet, 39, Golden Square, y aquí conocí por primera vez al lugarteniente de policía Greif; una verdadera figura de calibre policíaco, de mediano grandor, cabellos oscuros y barba del mismo color cortada *par ordre*, de modo que los bigotes estaban unidos a las patillas y el mentón estaba afeitado. Sus ojos, que no traicionaban ciertamente mucho espíritu, parecían habituados a una mirada oblicua, consecuencia del largo trato con ladrones y vagabundos... El señor Greif se envolvía, como antes el señor Alberts, en el mismo seudónimo de señor Charles. Pero por lo menos el nuevo señor Charles era un poco más serio que el otro; creyó que primero debía examinarme. Nuestro primer encuentro concluyó con el [179] cargo de darle pormenores precisos sobre la actividad de la emigración revolucionaria... La vez siguiente el señor Greif me presentó a *su mano derecha*, como él lo llamaba, *es decir* —agregaba— *uno de sus agentes*. La persona así llamada era un joven señor, elegantemente vestido, que se presentó de nuevo como el señor Charles; pareciera que toda la policía política hubiese adoptado este seudónimo; tenía ya que vérmelas con el tercero de este nombre. El recién venido parecía ampliamente el más digno de observación. Como dijo Greif, también había sido un revolucionario, pero se podía tratar todo con él, con quien únicamente tendría que entenderme. Greif dejaba Londres por algún tiempo y se separó de Hirsch ‘pero con la expresa recomendación de que el nuevo señor Charles actuaba siempre por su encargo y de que yo no tendría que tener ningún escrúpulo para confiarme a él; aun en el caso de que algo me pareciera extraño, no debía sorprenderme por ello’. Y para explicarme mejor la cosa, agregó: ‘el misterio tiene necesidad, algunas veces, ora de esta, ora de aquella cosa; *lo que más interesa son los documentos; cuando no*

se pueden obtener, ¡es necesario saberse ayudar!” Hirsch cuenta además: “el último Charles era Fleury, primeramente empleado en la administración de la *Dresdner Zeitung*, dirigida por L. Wittig. En base a recomendaciones recibidas de Sajonia, fue mandado de Baden a las provincias palatinas, para ocuparse de la organización de la leva en masa, etc. Cuando los prusianos entraron en Karlsruhe, fue hecho prisionero, etc. De improviso apareció en Londres entre fines de 1850 y principios de 1851; en un principio llevaba el nombre de Fleury y con este nombre lo encontramos entre los proscriptos en una condición aparentemente desacomodada; va con ellos a sus cuartales, organizados por el Comité de los mismos, que lo socorre. A comienzos del verano de 1851, su posición mejora súbitamente; [180] ocupa una decente habitación y se casa hacia fines del año con la hija de un ingeniero. Más adelante lo encontramos de agente de policía en París... Su verdadero nombre es Krause y es hijo del zapatero Krause, que fue ajusticiado, 15 ó 18 años antes, con Backhof y Beseler, a causa del asesinato de la condesa Schönberg y de su camarera, en Dresde... Fleury-Krause me dijo a menudo que trabajó para los gobiernos desde la edad de catorce años.”

Es éste aquel Fleury-Krause que Stieber denunció ante la Audiencia de Colonia, como agente secreto de policía que trabajaba a las órdenes de Greif. De Fleury yo escribo en mis *Revelaciones sobre el proceso de Colonia*: “Fleury, a decir verdad, no es la *Fleur de Marie* de las prostitutas políticas, empero él es flor y florecerá, aunque tenga que brotar de él solamente *fleurs de lys*”. Esta profecía se verificó en cierto modo. Meses después del proceso de los comunistas de Colonia, Fleury fue condenado en Inglaterra, por falsificación de letras de cambio, a algunos años de *hulks* (galera).

“En su calidad de mano derecha del lugarteniente de policía Greif, dice Hirsch, Fleury trató, en ausencia de aquél, directamente con la embajada prusiana.” Max Reuter estaba en contacto con Fleury; dicho Reuter perpetró el robo de los documentos en la casa de Oswald Dietz, en ese entonces archivista de la Liga Willich-Schapper. “Stieber, dice Hirsch, era informado por el agente de la embajada prusiana en París, el célebre Cherval, acerca de las cartas que este último escribió en Londres, haciendo descubrir por Reuter sólo el lugar en que estaban depositadas, con cuyo conocimiento Fleury, por encargo de Stieber, las hizo robar por medio de Reuter. Estas son las cartas robadas que Stieber no tuvo vergüenza de presentar como tales a los jurados de Colonia... En el otoño de 1851 Fleury estuvo en París con Stieber y Greif, después [181] de haber estado ya Stieber y haberse puesto en contacto, por medio del conde Hatzfeld, embajador prusiano en París, con Cherval, o mejor dicho, Joseph Crämer, con cuya ayuda esperaba preparar una conspiración. Finalmente, los señores Stieber, Greif, Fleury y otros dos agentes de policía —Beckmann¹⁶ y Sommer— se aconsejaron en París con el famoso espía francés Lucien de la Hodde (bajo el nombre de Duprez) y comunicaron sus instrucciones a Cherval, acerca del modo de como debía escribir su correspondencia.

A menudo Fleury se solazó grandemente delante de mí, respecto de la riña concertada entre Stieber y Cherval; y ese Schmidt que se introdujo, como secretario de un círculo revolucionario de Estrasburgo, en la asociación secreta fundada por Cherval por orden de la policía, no era otro que el mismo Fleury... Fleury era en Londres, sin lugar a dudas, el único agente de la policía secreta prusiana, y todos los ofrecimientos y propuestas dirigidos a la embajada prusiana, pasaban por sus manos... Los señores Greif y Stieber se confiaban totalmente a su juicio”. Fleury explicaba a Hirsch: “el señor Greif le dijo como se debe obrar... La policía central de Francfort es de opinión que se trata sobre todo de *salvaguardar la existencia de la policía política*, siendo indiferente el medio con que se logre este fin; *un paso se dio con la conspiración de setiembre en París*.” Greif retorna a Londres, expresa su satisfacción por el trabajo, pero pide más, “especialmente informes sobre las *sesiones del partido Marx*. *A tout prix*, concluyó el *lugarteniente de policía*, debemos producir informes sobre las reuniones de la Liga. Manéjese ahora como le parezca. Sólo que sin sobrepasar nunca los confines de lo verosímil. [182] Yo mismo estoy ocupado. El señor Fleury trabajará con usted, en mi nombre.” La ocupación de Fleury consistía, como dice Hirsch, en la correspondencia con Maupas, por medio de la Hodde-Duprez, en torno al modo de organizar la fuga aparente de Cherval y Gipperich de la prisión de Santa Pelagia. Sobre la afirmación de Hirsch de que “Marx no fundó en Londres ningún nuevo círculo o Unión Central... Greif estableció con Fleury que, dadas las circunstancias, teníamos que

¹⁶ Es el mismo individuo que figura en el proceso Arnim. Era entonces y lo fue durante mucho tiempo más, corresponsal parisiense de la *Kölnische Zeitung*.

extender los informes imaginarios sobre las reuniones; él, Greif, sostendría su autenticidad y sería ciertamente creído.”

Fleury e Hirsch ponen manos a la obra: “El contenido de sus informes sobre las reuniones del círculo secreto de Marx, estaba constituido por discusiones de diversa especie, admisión de nuevos socios, fundación de nuevos círculos en ciertas partes de Alemania, noticias sobre las esperanzas que tenían los encarcelados de Colonia de ser libertados o no, llegada de cartas de Fulano a Mengano, etc. En lo que respecta a lo último Fleury tenía comúnmente especial cuidado en aquellas personas que ya en Alemania se habían hecho sospechosas a la policía o bien habían desplegado en alguna parte una actividad política cualquiera; con frecuencia la fantasía debía sacarnos de apuro y a menudo se recurría a algún nombre de socio que nunca existió en el mundo. El señor Greif pensaba siempre que los informes producirían buen efecto y que debía fabricarse, a *tout prix*, algo. Algunas veces Fleury componía por sí mismo, pero por lo general me veía obligado a ir en su auxilio, no siéndole en absoluto posible sugerir la más mínima cosa. De esta manera vinieron al mundo los famosos informes que el señor Greif garantizó como auténticos sin el menor escrúpulo.” Hirsch nos cuenta pues cómo él y Fleury visitaron a A. Ruge, en Brighton, y a Eduard Meyer, sustrayéndoles cartas y correspondencias [183] litografiadas. No basta. Greif y Fleury alquilan en la imprenta Stanbury, Fetter Lane una prensa litográfica e imprimen, con la ayuda de Hirsch, *volantes muy radicales*. Y aquí hay algo para que lo aprenda el *democrático* F. Zabel. Escuche un poco: “el primer volante por mí (Hirsch) compuesto, se titulaba, de acuerdo con el designio de Fleury, *al proletario de los campos* y se consiguió hacer algunas buenas copias del mismo. El señor Greif expidió estas copias como provenientes del *partido Marx* y, para dar más color de verosimilitud a la cosa, agregó en el informe de las así llamadas reuniones de la Liga, informe confeccionado en la forma que se mencionó, algunas palabras alrededor de la expedición de dicho volante. En otra ocasión se hizo un trabajo similar, bajo el título: *a los hijos del pueblo*, mas no sé bajo qué nombre se hizo su expedición; más adelante se abandonó la especulación porque era demasiado costosa.” Después de su fuga aparente de París, Cherval viene a Londres, donde recibe ordinariamente el salario de una esterlina y diez chelines por semana, con el *objeto de que suministre noticias sobre las relaciones entre la emigración alemana y la francesa*. Descubierta como espía en el *Arbeiterverein*, es expulsado por éste. “Cherval representaba a la emigración alemana y a sus órganos, en sus relaciones, como completamente indignas de atención, por la muy simple razón de que le era imposible suministrar la más mínima información. En consecuencia le entregó a Greif un informe sobre el partido revolucionario no alemán, digno de figurar entre los cuentos del barón Munchausen.”

Hirsch retorna al proceso de Colonia.

“A menudo el señor Greif fue interpelado sobre el contenido de los informes de las reuniones de la Liga, compilados por encargo de él por Fleury, por cuanto esos informes concernían al proceso de Colonia... También se recibieron [184] encargos especiales a este respecto. En cierta ocasión Marx debió haberse escrito con Lassalle a una dirección *Trinkhaus*, y el señor procurador de Estado deseaba que se hicieran indagaciones a este propósito... Más ingenua parece una visita del procurador general en la que deseaba recibir explicaciones sobre los subsidios pecuniarios que Lassalle, residente en Düsseldorf, hace llegar a Röser, encarcelado en Colonia... el dinero debía, por lo tanto, venir precisamente de Londres.”

En la tercera sección, cap. 4, del *Herr Vogt*, se recuerda cómo Fleury, por encargo de Hinkeldey, debía hallar a una persona en Londres que representase ante los jurados de Colonia al desaparecido testigo Haupt, etc. Después de exactos pormenores sobre este incidente, Hirsch continúa:

“Mientras tanto Stieber había rogado con gran insistencia a Greif que le suministrara, en lo posible el protocolo original de las reuniones de la Liga. Fleury pensaba que si se contara en algún lugar con gente a su disposición, habría podido compilar un protocolo original. En especial, *era necesario tener los manuscritos de algunos amigos de Marx*. Me serví de esta última observación y rechacé por mi cuenta esta insinuación; sólo una vez más Fleury hizo recaer la conversación sobre este objeto y después calló. De improviso, alrededor de este tiempo, Stieber apareció en Colonia con un protocolo original de la asociación central de la Liga residente en Londres... Me sentí todavía más aturdido cuando en los extractos del protocolo, publicados en los diarios, reconocí los falsos informes

compilados por Fleury por encargo de Greif... Greif y el mismo Stieber debían de alguna manera haber hecho una copia de ellos, *por cuanto los protocolos, en este pretendido original llevaban firmas, mientras que los compilados por Fleury no las tenían*. Por el mismo Fleury supe que ‘Stieber es capaz de hacer cualquier cosa; ¡la historieta hará furor!’

[185] No bien Fleury supo que Marx hacía legalizar las firmas y el carácter auténtico de los pretendidos suscritores del protocolo (Liebknecht, Rings, Ulmer, etc.), escribió la siguiente carta:

“*Al Excelentísimo Presidium de la Real Policía, Berlín-Londres.* — Con el fin de asegurar que están falsificadas las firmas de los suscritores del protocolo de la Liga, Marx y sus amigos quieren hacer legalizar las firmas de esos suscritores. Serán presentadas a la Audiencia de Colonia como las únicas originales. Todo el que conozca la ley inglesa sabe que ésta se deja desviar caprichosamente y que quien da caución acerca de la autenticidad de la escritura, en el fondo no garante nada. El que hace la presente comunicación a la policía prusiana no se avergüenza de firmar con su nombre. *Becker, 4 Lichfield Street.*” “Fleury conocía las señas de Becker, un proscrito alemán, que vivía en la misma casa que Willich, y que utilizó su nombre para que más adelante pudiese recaer la sospecha de la paternidad de la carta, sobre Willich, adversario de Marx... Fleury se alegraba por adelantado del escándalo que se derivaría de ello. Pensaba que la carta habría sido leída tan tarde que no se habrían podido disolver las dudas sobre el partido revolucionario no alemán, digno de figurar sobre su autenticidad, sino cuando el proceso estuviese ya terminado... La carta, dirigida al presidium de policía de Berlín, no fue a Berlín, sino al empleado de policía Goldheim, Frankfurter Hof, en Colonia, y el sobre de esta carta fue expedido a Berlín con la observación en una tarjeta contenida dentro: ‘el señor Stieber, en Colonia, explicará completamente su objeto’... El señor Stieber no hizo ningún uso de la carta y ninguno podía hacer, porque de otra manera se hubiera visto obligado a hacer caer todo el protocolo original.” Con relación a esto último dice Hirsch:

[186] “El señor Stieber declaró (ante la Corte) que tuvo al protocolo catorce días en sus manos y que había reflexionado largamente antes de hacer uso de él; declaró después que lo había obtenido por medio de un correo, Greif mismo... Greif le habría de esta manera aportado su propio trabajo; ¿pero cómo se concilia todo esto con una carta del señor Goldheim? Goldheim escribe a la embajada: ‘se presentó tan tarde el protocolo, sólo para evitar cualquier pregunta sobre su autenticidad’... El viernes 29 de octubre el señor Goldheim llegó a Londres. El señor Stieber comprendía la imposibilidad de mantener la autenticidad del protocolo original; expidió en consecuencia a un emisario suyo a Londres para tratar personalmente al respecto con Fleury. Era necesario ver si no era posible encontrar una prueba cualquiera de esa autenticidad. Sus negociaciones fueron inútiles y volvió a Colonia trasquilado, dejando a Fleury en una posición desesperada. Stieber estaba firmemente decidido, para no comprometer a la policía, a descubrirlo. Que fuese ésta la causa de la agitación de Fleury, me convencí de ello poco después por la declaración que hizo Stieber. Sintiendo alcanzado, Fleury recurre a su último medio; me trae una escritura que debía copiar y según la cual yo tenía que declarar que era el mencionado Liebknecht, y tenía que hacer legalizar mi firma, por el Lord Mayor de Londres, como la del mismo Liebknecht... Fleury me dijo que la escritura era, justamente, la de quien había hecho el protocolo, y que *el señor Goldheim la había llevado consigo desde Colonia*. Pero si Stieber había recibido desde Londres el libro de los protocolos por medio del correo Greif, ¿cómo podía el señor Goldheim, en momentos en que estaba nuevamente en Londres, traer desde Colonia una escritura de puño del pretendido autor del protocolo?... Lo [187] que Fleury me dio no eran sino pocas palabras y la firma...” Hirsch imitó la escritura lo mejor que pudo y declaró en ella que el suscrito, vale decir, Liebknecht, declaraba falsa la legalización de su firma hecha por Marx y consortes, considerando como única verdadera a la actual. “Después que hube completado mi trabajo y tuve la escritura en las manos (es decir, la escritura que le fue dada por Fleury para copiarla), que afortunadamente poseo todavía, le manifesté a Fleury, con no poco estupor por su parte, mis escrúpulos, y rechacé abiertamente hacer cuanto me proponía. Inconsolable en un primer momento, declaró después que él mismo prestaría juramento... Para mayor seguridad *haría contrafirmar el manuscrito por el cónsul prusiano*, a cuyo fin se dirigió a la oficina del mismo. Lo esperé en un restaurante; cuando regresó ya había obtenido la contrafirma, después de lo cual se dirigió a lo del lord mayor para prestar juramento. Pero

el asunto no cuajó, el lord mayor pidió otras garantías, que Fleury no pudo dar, y el juramento encailló... Más tarde, durante la noche, vi nuevamente al señor Fleury. Precisamente en ese momento había tenido la ingrata sorpresa de leer en la *Kölnische Zeitung* la declaración que le concernía. ‘Yo sabía que Stieber no podía actuar de otra manera, si no, se hubiera comprometido él mismo’, me dijo filosóficamente Fleury... ‘En Berlín se recibirá un gran golpe, si los de Colonia son condenados’, me dijo Fleury uno de los últimos días en que lo vi.”

Las últimas entrevistas de Fleury con Hirsch tuvieron lugar a fines de octubre de 1852; las confesiones de Hirsch están fechadas a fines de noviembre de 1852; a fines de marzo de 1853 acaeció el gran golpe de Berlín (la conjuración de Ladendorf).

[188] Interesará al lector conocer el juicio que el mismo Stieber manifestara sobre sus dos cómplices. Acerca de Fleury-Krause léese en el *Libro negro*, II, pág. 68:

“Núm. 345. *Krause*, Carlos Federico Augusto, de Dresde. Es hijo de Federico Augusto Krause, ajusticiado en 1834 por complicidad en el asesinato de la condesa Schönberg, en Dresde, de profesión, primero ecónomo y luego (¿después de su ejecución?) comerciante de granallas, y de la viuda que aún vive, Juana Rosa Göllnitz. Nació el 9 de enero de 1824 en los viñedos de Coswig. Frecuentó, desde el 1º de octubre de 1832, la escuela de los pobres en Dresde. En 1836 se lo recibió en la casa de los huérfanos de Antostadt-Dresde, siendo bautizado en 1840. Fue luego aprendiz del comerciante Gruhle, de Dresde, pero desde el año siguiente, por múltiples distracciones de fondos, fue condenado por el juez de paz a sufrir arresto. Libertado de la cárcel quedó por un tiempo desocupado junto a su madre, pero en 1842 fue nuevamente arrestado por un robo con daño, y condenado a cuatro años de cárcel. El 23 de octubre de 1846 volvió a Dresde y comenzó a frecuentar a los ladrones más conocidos de la ciudad. La asociación para los libertados de la cárcel se ocupó de él y lo empleó como cigarrero, oficio en el que trabajó sin interrupción pero con mediocre conducta hasta marzo de 1848. Desde entonces se abandonó al ocio y frecuentó los *clubs* políticos (en calidad de real espión, de acuerdo con sus mismas confesiones a Hirsch, en Londres; ver más arriba: Nota de Marx). A principios de 1849 se hizo revendedor de la *Dresdner Zeitung*, redactada por el literato republicano E. L. Wittig, actualmente en América. Participó en la insurrección de Dresde de mayo de 1849, mandando una barricada en la Sophienstrasse, y, derrotada la insurrección, huyó a Baden, donde pasó del lado de los insurgentes ocupándose, con plenos [189] poderes del gobierno provisorio, de la leva en masa de los ciudadanos y de la requisición de los medios de vida para los insurgentes. El ejército alemán lo tomó prisionero, pero el 8 de octubre huyó de Rastatt” (Precisamente como más tarde Cherval huyó de París. Mas ahora viene la historieta policíaca. No se olvide que estas cosas fueron publicadas dos años después del proceso de Colonia). “Según una noticia publicada en el núm. 39 del *Berliner Publizisten*, del 15 de mayo de 1853, extraída de una obra del agente de negocios Wilhelm Hirsch, de Hamburgo, que llevaba por título: La víctima del espionaje, Krause fue entonces a Londres entre fines de 1850 y principios de 1851, con el nombre de *Charles Fleury*, como refugiado político y vivió en un comienzo muy mezquinamente; mejoró después su posición sirviendo a diversos gobiernos como agente de policía luego de haber sido acogido en la Liga de los Comunistas (esta es una mentira de Stieber), pero por hacer estas cosas fue acusado por diversas deshonestidades”. Este es el agradecimiento de Stieber por su amigo Fleury, quien, por otra parte, pocos meses después del proceso de Colonia, fue condenado en Londres a algunas años de cárcel por falsificación.

De Hirsch se dice allí mismo, en la pág. 58:

“Núm. 265. *Hirsch*, Guillermo, agente de negocios, de Hamburgo, Se refugió en Londres, no pareciera que por estar proscrito (¿con qué objeto esta inútil mentira? ¿Goldheim lo quería arrestar en Hamburgo!), sino voluntariamente. En Londres frecuentó mucho a los proscritos y entró en el partido de los comunistas. Representó dos partes en la comedia. Por un lado, intervino en las tentativas del partido de la revolución, por el otro se ofreció como espión a los gobiernos continentales, tanto contra los delincuentes políticos como contra los falsificadores de moneda. Bajo este último aspecto cometió los peores engaños y las peores *fullerías*, vale decir, [190] verdaderas y propias *falsificaciones*, por lo que no está demás cuidarse de él. Con gente de la misma calaña fabricó papel moneda, para revelar a las autoridades, a cambio de una buena remuneración, a los pretendidos falsificadores.

De a poco a la vez, fue conocido por las dos partes (¿por los falsos monederos policíacos y por aquellos... genuinos?) retirándose de Londres a Hamburgo, donde vive pobremente”.

Así se expresa Stieber sobre sus asociados de Londres, cuya veracidad y seguridad no se cansó de jurar. Es interesante observar la imposibilidad en que se encuentra este prusiano modelo para decir la simple verdad. En medio de los hechos —verdaderos y falsos— resultantes de los otros, no puede dejar de inmiscuir inútiles mentiras. En base al testimonio de similares mentirosos profesionales —son hoy más numerosos que nunca— centenares de personas son condenadas a prisión; es lo que hoy se llama: salvamento de las instituciones.

2) Respuesta de Marx

Las *Revelaciones sobre el proceso de los comunistas de Colonia*, cuya nueva publicación es juzgada oportuna por la redacción del *Volksstaat* (el Estado popular), fueron publicadas por primera vez en Boston, Massachussets, y en Basilea. Esta última edición fue casi completamente secuestrada en los confines prusianos. El escrito vio la luz pocas semanas después del proceso. Entonces urgía, sobre todo, no perder tiempo, no pudiéndose por lo tanto evitar algunos errores de detalle. Así, por ejemplo, se erró en la indicación de los nombres de los jurados de Colonia. Y el autor del Catequismo rojo no debe ser el señor Hess, sino un tal Levy. De la misma [191] manera el señor Hirsch afirma en su escrito justificativo que la fuga de Cherval de las prisiones de París fue establecida entre Greif, la policía francesa y el mismo Cherval, para poder aprovechar a éste, en Londres, durante los debates en la Audiencia, como espión. Cosa que es probable puesto que una falsificación de letra de cambio cometida en Prusia y el peligro de una extradición debían amansar a Crämer (tal es el verdadero nombre de Cherval). La exposición que he hecho del suceso, está fundada sobre las confesiones que Cherval le hizo a un amigo mío. La información de Hirsch arroja una luz todavía más hosca sobre el perjuicio de Stieber, sobre los rodeos de la embajada prusiana en Londres y sobre la descarada intromisión de Hinkeldey.

Cuando el *Volksstaat* comenzó a publicar el *pamphlet* en sus columnas, dudé por un instante sobre la conveniencia de dejar a un lado la sexta sección que trata de la fracción Willich-Schapper. Pero reflexionando mejor sobre ello me pareció que se habría tratado de falsificar un documento histórico.

La violenta derrota de una revolución deja en la cabeza a sus actores, en especial a los que han sido exilados, cierta vibración que hace, aun a personas de mucho valor, por así decirlo, incapaces de un juicio sano, y ello por un tiempo más o menos largo. No pueden reintegrarse más al curso de la historia y no quieren comprender que la forma del movimiento cambió. De ahí juegos de conspiraciones y de revoluciones, igualmente comprometedores para sí mismas y para la causa en pro de la cual se hacen; de ahí asimismo los errores de Willich y de Schapper. Aquél demostró durante la guerra civil norteamericana, que era algo más que un lunático, y éste, que estuvo durante toda su vida a la vanguardia del movimiento de los trabajadores, reconoció y confesó, inmeditamente [192] después del proceso de Colonia, su momentáneo error. Muchos años después, sobre su lecho de muerte, un día antes de morir, me hablaba todavía con mordaz ironía de aquella época *de zopenquería de proscritos*. Por otra parte, las circunstancias explican la aspereza del ataque contra los involuntarios auxiliares del enemigo común. En el momento de la crisis, la ligereza se hace culpa para el partido y provoca públicas expiaciones.

“*Toda la existencia de la policía política depende del resultado de este proceso*”. Hinkeldey traiciona con estas palabras dirigidas a la embajada prusiana en Londres, todo el secreto del proceso de los comunistas de Colonia (ver mi escrito *Herr Vogt*, pág, 27). *Toda la existencia de la policía política*: esto no significa solamente la existencia y la actividad del personal que se ocupa directamente de la materia. Se trata del sometimiento de todo el mecanismo gubernativo, incluida la justicia (ver la ley disciplinaria prusiana para los empleados nobles, del 7 de mayo de 1851) y la prensa (véase el fondo de los reptiles), al instituto de la policía política, así como toda la máquina del Estado veneciano estaba sometida a la inquisición de Estado. La policía política, paralizada durante la revolución prusiana, necesitaba una transformación, para la que el segundo imperio francés servía de modelo, y

tal siguió siendo.

Después de la derrota de la revolución de 1848, el movimiento de los trabajadores alemanes duraba sólo bajo la forma de propaganda teórica, limitada a círculos muy restringidos, de cuya práctica inocuidad el gobierno prusiano no se ilusionó ni siquiera un instante. La caza de los comunistas le servía únicamente de introducción a la cruzada contra la burguesía liberal, templando la misma burguesía el arma principal de esta reacción, la policía política, con la condena [193] de los representantes de los obreros y la absolucón de Hinkeldey-Stieber. En tal forma ganaba Stieber sus espuelas de caballero ante la Audiencia de Colonia. En ese entonces Stieber no era sino un polizonte de segundo orden, a la caza de aumentos de sueldo y de empleo; hoy Stieber significa el dominio ilimitado de la policía política en el nuevo y santo imperio prusiano-alemán. Se transformó en una determinada manera, en una persona moral, moral, entiéndase bien, en sentido figurado, como, por ejemplo, es una persona moral el *Reichstag*. Y esta vez la policía política no golpea sobre el trabajador para castigar al burgués. Al contrario. Justamente en su calidad de dictador de la burguesía liberal Bismarck se cree lo bastante fuerte como para destruir al partido obrero. Por el crecimiento del ganador de Stieber, el proletariado alemán puede medir el progreso que hizo desde la fecha del proceso de los comunistas de Colonia.

La infalibilidad del papa es un juego de niños parangonada con la infalibilidad de la policía política. Luego de haber metido durante decenios, en las cabezas exaltadas por la unidad alemana, al imperio alemán, a la monarquía alemana, encarcela ahora a las cabezas peladas que se niegan a enardecerse por esos dones celestes.¹⁷ En la misma forma en que hoy se fatiga inútilmente para extirpar a los *enemigos del imperio*, lo hacía antes para extirpar a los *amigos del imperio*. ¡Qué prueba definitiva de que no está llamada a hacer la historia, aunque no fuere otra que la de la disputa alrededor de la barba del emperador!

El proceso de los comunistas de Colonia sella la impotencia del poder político en su lucha contra la evolución social. El real procurador prusiano de Estado, estableció la [194] culpabilidad de los acusados por haber difundido secretamente los principios subversivos del Estado expuestos en el *Manifiesto de los comunistas*, ¿Y no son quizá, veinte años después, los mismos principios, abiertamente predicados en las vías públicas, en Alemania? ¿No resuenan desde la tribuna del *Reichstag*? ¿Y no han dado la vuelta al mundo, a despecho de todas las prohibiciones gubernativas, bajo forma de propaganda de la *Asociación internacional de los trabajadores*? ¡La sociedad encontrará su equilibrio, sólo cuando se mueva alrededor del sol del trabajo!

Las *Revelaciones* dicen finalmente: “*Hiena...* esta es la última palabra para un gobierno que para subsistir tiene necesidad de recurrir a tales medios, y para una sociedad que necesita que la defienda un gobierno tal. Esta es la última palabra del proceso de los comunistas: ¡*Hiena!*” ¡Una profecía que se realizó! mófase el excelente Treiscke aludiendo soberbiamente a los recientes hechos de armas de Prusia y al fusil Máuser. A mí me basta con recordar que no existe sólo una *Düppel interior*, sino también una *Hiena interior*.

Londres, 8 de enero de 1875.

Carlos Marx.

¹⁷ Alusión al Kulturkampf. (N. del T.)

IX. APÉNDICE

1) Manifiesto de la Oficina Central a la Liga de los Comunistas de marzo de 1850.

¡Hermanos!

En los dos años de revolución —1848-49— la Liga se comportó de dúplice manera; por un lado sus componentes entraron enérgicamente en la agitación, en cualquier lado donde se encontraran, ocupando el primer lugar en la prensa, sobre las barricadas y en los campos de batalla, en las filas de la sola clase resueltamente revolucionaria, el proletariado. La Liga se comportó, además, de modo que su concepción del desenvolvimiento histórico, como fue expuesta en las circulares de los congresos y de la Oficina Central de 1847 y en el Manifiesto de los comunistas, demostró ser la única justa, cumpliéndose totalmente las esperanzas expresadas en esos documentos; en cuanto a la concepción del moderno estado social, primeramente propagada por la Liga sólo en secreto, está ahora en la boca del pueblo y es abiertamente predicada en las plazas. Al mismo tiempo la primera organización firme |196| de la Liga se relajó notablemente. Una importante cantidad de miembros de la misma directamente comprendidos en movimiento revolucionario, creyó concluido el tiempo de sociedades secretas y suficiente la sola acción pública. Los respectivos círculos y comunidades laxaron sus relaciones con la Oficina Central y, gradualmente, las suspendieron.

En tanto que el partido democrático, el partido de la pequeña burguesía, se organizaba cada vez mejor en Alemania, el partido de los trabajadores perdía su único firme reparo; a lo más sólo en algunos lados quedaba organizado para fines locales, pasando, por consiguiente, en el movimiento general, completamente a las órdenes de los democráticos pequeño-burgueses. Este estado de hecho debe cesar; la independencia de los trabajadores debe ser reconstituida. La Oficina Central comprendió esta necesidad y expidió ya desde el invierno de 1848-49, a un emisario, Joseph Moll, a Alemania, para emprender la reorganización de la Liga.

La misión de Moll quedó sin efecto, ya sea porque los trabajadores alemanes no tenían aún la experiencia necesaria, o ya porque la insurrección de mayo último la había interrumpido. El mismo Moll tomó en sus manos el fusil, entró en el ejército badense-palatino y cayó el 19 de julio en el encuentro de Murg. La Liga perdió con él a uno de sus más antiguos, activos y leales asociados, que había participado en todos los congresos y en las reuniones de la Oficina Central, habiendo cumplido toda una serie de viajes-misiones con el mejor de los éxitos. Después de la derrota de los partidos revolucionarios en Alemania y en Francia, todos los miembros de la Oficina Central se encontraron nuevamente en Londres, en julio de 1849; se fortalecieron con nuevas energías revolucionarias y prosiguieron con celo renovado la reorganización de la Liga.

|197| La reorganización no puede cumplirse sino por obra de nuevo emisario, y la Oficina Central considera de la más alta importancia que el emisario parta justamente ahora que estamos en la vigilia de una nueva revolución, en la que la clase trabajadora deberá actuar lo más organizada, unánime e independiente que sea posible, si no quiere ser usufructuada por la burguesía, como en 1848, y no quiere ser llevada a remolque por otra clase.

Ya desde 1848 os dijimos, oh hermanos, que la burguesía liberal alemana llegaría cuanto antes al poder y desviaría la potencia entonces alcanzada contra los trabajadores. Habéis visto cómo nuestras profecías se han verificado. Fueron en efecto los burgueses quienes después de marzo de 1848 tomaron posesión del poder político, utilizando este dominio para empujar a los trabajadores, sus compañeros de lucha, a la primera posición subordinada.

Y aunque la burguesía no podía alcanzar este objeto sin unirse al partido feudal, vencido en marzo, y, sin ceder nuevamente el poder a este partido feudal absolutista, sin embargo, se aseguró de las condiciones que, dado los embarazos financieros del gobierno, le darían a la larga el poder en las

manos y garantizarían sus intereses si llegara a ser posible que el movimiento revolucionario se transformase en la así llamada evolución pacífica. Al contrario, la burguesía no tendría necesidad, para asegurar su propio dominio político, de hacerse odiosa al pueblo con medidas de violencia de cualquier género, porque éstas ya han sido tomadas por la contrarrevolución feudal. Empero, la evolución no tomará este encaminamiento pacífico. La revolución, que ella apresurará, está, al revés, muy cercana, ya sea que se provoque por un levantamiento autóctono del proletariado francés, ya por la [198] invasión, por parte de la Santa Alianza, de la Babel revolucionaria.

Y la parte que la burguesía liberal alemana representó 1848 contra el pueblo, parte tan traidora, será en la próxima revolución asumida por la pequeña burguesía democrática, que ocupa ahora en la oposición el mismo puesto de la burguesía liberal antes de 1848. Este partido, el democrático, mucho más peligroso para los trabajadores que el liberal, es el resultado de tres elementos:

I. De la parte más progresista de la gruesa burguesía, que persigue la destrucción completa del feudalismo y del absolutismo. Esta fracción está representada por aquellos que se negaron a pagar los impuestos.

II. De los pequeños-burgueses constitucionales-democráticos cuyo fin fue hasta ahora la institución de un Estado federal más o menos democrático, en la forma que lo reclamaban sus representantes, la izquierda de la asamblea de Francfort y más tarde el Parlamento de Stuttgart y ellos mismos en la campaña por la constitución del Imperio.

III. De los pequeños-burgueses republicanos, cuyo ideal era una república federal a semejanza de la Suiza y que ahora se llaman democrático-sociales y rojos, porque alimentan el pío deseo de suprimir la opresión del gran capital sobre el pequeño, del gran burgués sobre el pequeño burgués. Los representantes de esta fracción eran los miembros de los congresos y del comité democrático, los directores de las asociaciones democráticas, los redactores de las gacetas democráticas. Después de su derrota, todas estas fracciones se llamaron republicanas o rojas, justamente como en Francia los republicanos pequeños-burgueses se llaman socialistas. Allí donde como en Wurtemberg, Baviera, etc., todavía tienen ocasión [199] de perseguir sus fines por las vías constitucionales, atrapan la ocasión para mantener sus frases antiguas y probar con los hechos que no han cambiado en nada. Está claro, finalmente, el nombre cambiado de este partido nada altera de su posición frente a los trabajadores, sino que prueba simplemente que está ahora contra la burguesía ligada al absolutismo y que debe apoyarse en el proletariado.

El partido democrático de la pequeña burguesía es actualmente en Alemania muy fuerte. No sólo abraza a la gran mayoría de los burgueses que habitan en las ciudades, a los pequeños comerciante y a los maestros artesanos, sino que cuenta además en su séquito a los agricultores y al proletariado campesino, por lo menos en los límites en que éste no encontró un apoyo en el proletariado independiente de las ciudades.

La posición del partido revolucionario frente a la democracia pequeño-burguesa, es la siguiente: procede de acuerdo con esta última contra la fracción cuya ruina desea; la combate en todas aquellas cosas en que la democracia quiere obrar por cuenta propia.

Los pequeño-burgueses democráticos bien lejos de querer revolucionar a toda la sociedad por cuenta del proletariado revolucionario, tienden a una transformación de las condiciones de la sociedad, de modo que la sociedad actual se les haga soportable y relativamente cómoda. Por lo tanto desean, ante todo, una disminución de los gastos públicos, reduciendo la burocracia y transfiriendo el impuesto de capitación sobre los grandes propietarios y sobre los burgueses ricos. Reclaman, asimismo, la eliminación de la opresión del gran capital sobre el pequeño, por medio de institutos públicos de crédito y de leyes contra la usura, de manera que a ellos y a los agricultores les sea posible recibir anticipos del Estado y no [200] de los capitalistas, en condiciones favorables; quieren, en fin, la aplicación de las relaciones burguesas de propiedad sobre la tierra, removiendo completamente el feudalismo. Para obtener todo eso tienen necesidad de una constitución democrática del Estado, constitucional o republicana, que les dé, lo mismo que a sus aliados los agricultores, la mayoría; y de una constitución democrática del municipio que les dé el directo control sobre la propiedad municipal y les asegure una serie de funciones que son ejercidas hoy por los empleados del Estado.

Al dominio y al rápido acrecentamiento del capital debe en parte obviarse con limitaciones del

derecho hereditario y, en parte, transfiriendo la ejecución de muchos trabajos públicos al Estado, Por lo que respecta a los trabajadores, queda ante todo establecido que deben permanecer asalariados como lo han estado hasta ahora; sólo desean los democráticos pequeño-burgueses mejor salario para el obrero y una existencia segura. Esperan lograr esto con ocupaciones parciales de los trabajadores por parte del Estado y con medidas de beneficencia especiales; en pocas palabras, esperan corromper a los trabajadores con limosnas más o menos larvadas y despedazar su fuerza revolucionaria haciéndoles momentáneamente soportable su existencia social. Las reivindicaciones aquí apuntadas de la democracia pequeño-burguesa, no son igualmente reclamadas por todas las fracciones del partido y sólo a pocas personas de ellas se les presentan como un fin determinado. Cuanto más otras personas y fracciones van a la democracia pequeño-burguesa, tanto más ellas hacen suyas algunas reivindicaciones de ésta y los pocos que descubren que el propio programa consiste en las cosas antes citadas, creen haber con ello reclamado lo extremo de cuanto se puede pedir a la revolución. Pero estas reivindicaciones no podrían bastar al [201] partido del proletariado. Mientras que los pequeño-burgueses democráticos quieren conducir rápidamente a término la revolución, es nuestro interés en nuestra tarea hacer permanente la revolución, hasta que todas las clases más o menos poseyentes sean expulsadas de su sitio, el poder del Estado sea conquistado por el proletariado, y la asociación de los proletariados, no sólo en un país, sino que en todas las naciones dominantes del mundo, haya progresado tanto que se intercepte en esas tierras la concurrencia de los proletariados y que por lo menos las más relevantes fuerzas productivas se concentren en las manos de éstos. No puede tratarse para nosotros de una transformación de la propiedad privada sino de su destrucción, no de la mitigación de los contrastes sociales, sino de la destrucción de las clases, no del mejoramiento de la sociedad existente sino de la fundación de una nueva sociedad. No hay dudas de que durante el desarrollo ulterior de la revolución, la democracia pequeño-burguesa tomará una parte preponderante en Alemania. Se pregunta entonces cuál será la posición del proletariado y especialmente de la Liga frente a ella:

- 1) durante la permanencia del estado actual de cosas, en que los democráticos pequeño-burgueses son ellos mismos oprimidos;
- 2) en la próxima lucha revolucionaria, que les dará la superioridad;
- 3) después de esta lucha y durante el tiempo de la preponderancia de la democracia pequeño-burguesa sobre las clases vencidas y sobre el proletariado.

Respondemos:

1) En el momento actual, en que los pequeños burgueses democráticos son oprimidos en todas partes, predicán, en general, al proletariado, unión y reconciliación; les ofrecen [202] la mano y tienden a la constitución de un gran partido de oposición que represente todas las gradaciones en el partido democrático; vale decir, tienden a envolver a los trabajadores en una organización de partido en que dominan las frases genéricas democrático-sociales, detrás de las que se esconden los intereses específicos de los pequeños burgueses, organización en las que las reivindicaciones del proletariado, por amor de paz, no pueden exceptuarse. El proletariado perdería toda la posición independiente trabajosamente conquistada y caería de nuevo al nivel de apéndice de la democracia burguesa oficial. Tal unión debe ser, pues, resueltamente rechazada. En lugar de bajarse nuevamente para servir de coro aplaudidor de los democráticos burgueses, los trabajadores y, sobre todo la Liga, deben actuar de tal modo que constituyan junto a la democracia oficial una organización secreta o pública de los trabajadores y hacer de cada comunidad de la Liga el punto central y el núcleo de las asociaciones obreras, en las que los intereses y la posición del proletariado se discutan independientemente de todo influjo burgués. Lo poco que toman en serio los burgueses democráticos una alianza en la que los proletariados les estén al flanco con iguales derechos e igual fuerza, lo demuestran, por ejemplo, los democráticos de Breslau, que en su órgano: *La Nueva Gaceta del Oder*, combaten furiosamente a los trabajadores organizados, a quienes llaman: *socialistas*. En el caso de la lucha contra un enemigo común, no hay necesidad de ninguna unión especial. Tan pronto como un enemigo tal debe combatirse directamente, los intereses de los dos partidos coincidirán en ese momento y, así como hasta ahora, para lo futuro se restablecerá espontáneamente esta unión calculada en el momento. Es algo natural que en los sangrientos e inminentes conflictos, como en todos los precedentes, los trabajadores [203] tendrán,

principalmente ellos, que arrancar la victoria con su coraje, su resolución y su sacrificio. Como ha acaecido hasta ahora, los pequeños burgueses, en masa, se mostrarán, en los límites de lo posible, viles, faltos de resolución, inactivos, para hipotecar luego la victoria —una vez obtenida para sí— para incitar a los trabajadores a la calma y a la vuelta al trabajo, para evitar los llamados excesos y excluir al proletariado de los frutos de la victoria. No está en las manos de los trabajadores que los pequeños burgueses no hagan esto, pero sí está en sus manos hacer más difícil la resistencia de la burguesía contra el proletariado armado y el dictar a los pequeños burgueses tales condiciones que el dominio de los democráticos lleve en sí el germen de la propia disolución facilitándose su posterior sustitución en el poder por medio del proletariado. Ante todo deben los trabajadores, durante el conflicto y después de la lucha, hasta donde sea posible, contrastar los métodos oscilantes de los burgueses y obligar a los democráticos a traducir en obra sus frases terroristas. Deben actuar de manera que la inmediata excitación revolucionaria no se desvanezca con la lucha. Al contrario, deben esforzarse por mantenerla lo más posible. Bien lejos de oponerse a los mencionados excesos, a ejemplos de venganza popular sobre personas odiadas o sobre edificios públicos con los que se ligan recuerdos odiosos, no sólo se deben tolerar dichos ejemplos sino que debe tomarse su dirección. Durante la lucha y después de ella, los trabajadores deben, junto a las reivindicaciones de los democráticos burgueses, imponer sus propias reivindicaciones. Deben exigir garantías para los trabajadores, tan pronto como los democráticos burgueses se preparen para tomar el gobierno en sus manos. Deben saber arrancar estas garantías y, sobre todo, cuidar que los nuevos gobernantes se comprometan a todas las concesiones posibles, [204] medio segurísimo para tenerlos obligados. Deben detener la embriaguez de la victoria y el entusiasmo por el nuevo orden de cosas, que se impone después de toda insurrección triunfante, considerando fría y tranquilamente las circunstancias y manifestando abierta desconfianza contra el nuevo gobierno. Al lado de los nuevos gobiernos oficiales, deben contemporáneamente instituir gobiernos de trabajadores, autónomos, bajo la forma de direcciones y consejos de las comunidades, *clubs* y comités obreros, de manera que los gobiernos democráticos burgueses no sólo pierdan el apoyo de los trabajadores, sino también que se vean y se sientan vigilados por una autoridad detrás de la cual se encuentra toda la gran masa de éstos. En una palabra: desde el primer momento de la victoria la desconfianza de los trabajadores no debe volverse contra el vencido partido reaccionario, sino contra quienes fueron hasta ese momento sus aliados, contra el partido que quiere, solo, usufructuar la victoria común.

2) Pero para poder oponerse enérgica y amenazadoramente a este partido, cuya traición a los obreros comenzará en la hora de la victoria, éstos deben estar armados y organizados. El armamento de todo el proletariado, con escopetas, fusiles, pistolas y municiones, debe entrar inmediatamente en acción; es necesario oponerse en seguida al restablecimiento de la vieja guardia cívica, vuelta contra los trabajadores. Mas allí donde no pueda lograrse este último objeto, los trabajadores deben intentar organizarse independientemente en guardia proletaria con jefes y estado mayor elegidos por ellos y depender del comando, no del estado mayor oficial, sino de los consejos de las comunidades formados por los trabajadores. En donde éstos estén ocupados por cuenta del Estado, deben efectuar su propia organización, y armamento en un cuerpo especial con jefes elegidos por ellos o bien convertirse en parte [205] de la guardia proletaria. No se deberán consignar, bajo ningún pretexto, las armas y las municiones y, a toda tentativa de desarme, será necesario oponerse con la violencia. Destrucción de la influencia de los democráticos burgueses sobre los trabajadores; inmediata organización y armamento de los trabajadores y realización de condiciones en lo posible agravantes y comprometedoras para el momentáneo e inevitable dominio de la democracia burguesa; estos son los puntos principales que el proletariado y la Liga deben tener a la vista durante la ocurrencia de la inminente insurrección.

3) Tan pronto como los nuevos gobiernos se hayan, en cierto modo, fortalecido, comenzará su lucha contra los trabajadores. Para poderse oponer válidamente a los democráticos pequeños-burgueses, es ante todo necesario que los trabajadores sean organizados y centralizados en *clubs* independientes. La Oficina Central de la Liga, apenas esto sea posible, se transportará a Alemania, luego de acaecida la ruina de los gobiernos existentes y convocará inmediatamente un Congreso al que hará las propuestas necesarias para centralizar los *clubs* obreros bajo una dirección única, establecida en la sede central del movimiento. La rápida organización de por lo menos una federación provincial de

los *clubs* de trabajadores, es uno de los momentos más importantes para reforzar y desarrollar el partido de los trabajadores. La consecuencia inmediata del derribamiento de los gobiernos existentes, será la elección de una asamblea nacional. A este propósito el proletariado debe procurar:

I. Que por ningún argumento de las autoridades locales o de los comisarios del gobierno, una parte de los trabajadores sea excluida, bajo ningún pretexto, del derecho de voto.

II. Que en todas partes, al lado de los candidatos democrático-burgueses, se coloquen candidaturas obreras, las que [206] deberán, en lo posible, ser elegidas de entre los miembros de la Liga, elección que debe obtenerse por todos los medios. Aún donde no existe esperanza alguna de éxito, los trabajadores deben presentar sus candidaturas para salvaguardar su propia independencia, valorar sus fuerzas y manifestar su posición revolucionaria y el punto de vista del partido. No deben dejarse corromper por las habladurías de los democráticos, según los cuales, procediendo en esa forma se divide al partido democrático y se facilita la victoria de la reacción. En todas estas frases se trata simplemente de aquello con lo que se quiere embrollar al proletariado. Los progresos que hará el partido proletariado conservando dicha conducta independiente, son infinitamente mayores que las desventajas que la presencia de algunos reaccionarios en las asambleas nacionales, podría producir. Si la democracia combatiera decidida y terrorísticamente a la reacción, su influencia en las elecciones estaría anulada de antemano.

El primer punto sobre el que los democráticos burgueses entrarán en conflicto con los trabajadores, será el de la abolición del feudalismo. Como en la primera revolución francesa, los pequeños burgueses querrán dar las tierras feudales a los agricultores en propiedad libre, lo que equivale a dejar subsistir al proletariado de los campos y querer constituir el mismo círculo de empobrecimiento y de endeudamiento, en el que está todavía hoy encerrado el agricultor francés.

Los trabajadores, en el interés del proletariado campesino y en el propio, deben oponerse a este plan. Deben reclamar que la propiedad feudal confiscada quede como propiedad del Estado y se emplee en colonias de trabajadores, trabajadas por el proletariado campesino asociado, con todas las ventajas de la gran agricultura y de modo tal que el principio [207] la propiedad común alcance una base firme en medio de las oscilantes relaciones de la propiedad burguesa. Así como los democráticos se unen con los agricultores propietarios, así los trabajadores deben unirse con el proletariado campesino.

Además los democráticos trabajarán directamente por una república federal o, por lo menos, en el caso de que no puedan evitar la república unitaria, tratarán de debilitar al gobierno central con toda la independencia posible de los municipios y de las provincias. Los trabajadores deben oponerse a este plan y sostener, no sólo la República alemana una e indivisible, sino también trabajar por la más decidida centralización del poder en las manos del Estado.

No deben dejarse engañar por las habladurías democráticas de libertad de los municipios, gobierno local autónomo, etc. En un país como Alemania, en el que aún es necesario remover tantos restos del Medioevo, y quebrar tantos localismos, no se debe de ningún modo tolerar que cada villaje, cada ciudad, cada provincia, establezca un nuevo impedimento para la actividad revolucionaria que, en toda su fuerza, puede provenir sólo del Estado. No debe tolerarse que se renueve el actual estado de cosas en el que los alemanes, para lograr un mismo y único progreso, deben batirse en cada ciudad y en cada provincia. Y menos todavía puede tolerarse que una forma de propiedad que marcha aún detrás de la propiedad privada y se disuelve por todas partes en ésta —la propiedad municipal y las divergencias que se derivan entre municipios ricos y pobres, así como el derecho civil municipal, que existe junto al derecho civil de Estado— se perpetúe con sus sofismas contra los trabajadores, a través de la llamada libre constitución de los municipios. Como en la Francia de 1793, la ejecución de la más rígida [208] centralización del poder es tarea del partido verdaderamente revolucionario.¹⁸

¹⁸ Es necesario recordar hoy que este pasaje se apoya sobre un error. En ese entonces era algo establecido —gracias a las falsificaciones históricas de los escritores liberales y bonapartistas— que la máquina administrativa francesa tan fuertemente centralizada, fuese obra de la gran Revolución y, especialmente, de la Convención, y que se empleaba como arma para vencer a la reacción monárquica y federalista y al enemigo exterior. Pero es ahora un hecho conocido que durante la gran Revolución, hasta el 18 de brumario, toda la administración de los departamentos, distritos y municipios, estaba constituida por autoridades elegidas por los mismos administrados, autoridades que actuaban con plena autonomía dentro

Hemos visto cómo los democráticos llegarán al poder en el próximo movimiento revolucionario, y cómo se verán obligados a proponer medidas más o menos socialistas. Se preguntará entonces: ¿qué propuestas contrapondrán los trabajadores? Naturalmente, al principio, los trabajadores no podrán todavía proponer medidas comunistas. Pero pueden:

1) obligar a los democráticos a que ataquen por más partes el orden actual de la sociedad, turbar su dirección natural y comprometerse ellos mismos, pudiendo asimismo componerlos o concentrar en las manos del Estado el mayor número de fuerzas productivas: medios de transporte, fábricas, ferrocarriles, etc.;

2) deben impulsar al extremo las medidas propuestas por los democráticos, los que no actuarán como revolucionarios [209] sino como reformadores, y deberán transformarlas en ataques directos a la propiedad privada; así, ejemplificando, cuando los pequeños burgueses propongan rescatar los ferrocarriles y las fábricas, los obreros deberán reclamar que estos ferrocarriles y estas fábricas sean confiscadas por el Estado sin indemnizaciones, por ser propiedades de los reaccionarios. Si los democráticos proponen el impuesto proporcional, ellos propondrán el progresivo; si proponen un moderado impuesto progresivo, los trabajadores deberán insistir sobre un impuesto tan rápidamente progresivo, que absorba al gran capital; si reclaman la regularización de las deudas del Estado, los proletarios reclamarán la bancarrota del Estado. Las solicitudes de los trabajadores deberán regularse siempre sobre las concesiones y medidas de los democráticos.

Si bien los trabajadores no pueden llegar al poder y satisfacer sus propios intereses de clase sin atravesar un largo desarrollo revolucionario, tienen no obstante esta vez la conciencia de que el primer acto de la representación histórica que les atañe, coincidirá con la victoria de la propia clase en Francia y que será apresurada por este paso.

Pero deben apresurar el paso hacia la victoria final aclarando sus propios intereses de clase, tomando lo antes posible una independiente posición de partido y no dejándose enredar por las hipócritas frases democráticas para que renuncien a la organización independiente del partido del proletariado.

Su grito de batalla será: *¡la revolución ininterrumpida!*

Londres, marzo de 1850.

[210]

2) Circular de la misma Oficina a la Liga, de junio de 1850.

¡Hermanos!

En nuestra última circular, que el emisario de la Liga os trajo, desarrollamos la posición del partido de los trabajadores y especialmente de la Liga, tanto en la hora presente, como en el caso de una revolución.

El objeto principal de este escrito es el de informaros acerca del estado de la Liga.

Las derrotas del partido de la revolución en el precedente verano disolvió, por un instante, casi completamente la organización de nuestra Liga. Sus más activos miembros, comprometidos en los diversos movimientos, fueron dispersados, las relaciones entre ellos cesaron, las direcciones se hicieron inservibles y la correspondencia se tornó, por esa causa y por efecto de la violación del secreto postal, momentáneamente imposible. La Oficina Central fue, en consecuencia, condenada a la inmovilidad, casi hasta fines del año precedente.

A medida que el eco primero de las derrotas sufridas necesariamente menguaba, se sintió por

de los límites de la ley de Estado; que esta administración autónoma similar a la provincial y municipal americanas, fue la palanca más fuerte de la Revolución, y en tal medida, que Napoleón, inmediatamente después del golpe de Estado del 18 de brumario, se apresuró a sustituirla con la institución de los prefectos, que fue, por consiguiente, desde su iniciación, un instrumento reaccionario. Y así como la autonomía local y provincial no contrastan la centralización política y nacional, así ella no equivale necesariamente a aquel limitado egoísmo cantonal o municipal que se nos manifiesta de modo tan antipático en Suiza, y al que en Alemania, en 1849, todos los republicanos federalistas meridionales querían tomar como modelo.

todas partes la necesidad de una fuerte organización secreta del partido revolucionario, en Alemania. Esta necesidad que incitó a la Oficina Central a expedir a Alemania y a Suiza un emisario, provocó por otro lado la tentativa de una nueva asociación secreta en Suiza y la de las comunidades de Colonia para organizar por sí mismas a la Liga en Alemania.

En Suiza, a comienzos de este año, algunos proscriptos, más o menos conocidos, de los diversos movimientos, se unieron en una asociación, que tenía por objeto contribuir, en el momento oportuno, a la ruina de los gobiernos y tener listos [211] a los hombres que habrían podido asumir la dirección del movimiento y el mismo gobierno en sus manos. Esta asociación no tenía un sobresaliente carácter de partido; ello no era posible dada la variedad de color de los elementos que la componían. Sus asociados eran gente de todas las fracciones políticas, desde los comunistas y asimismo miembros de la Liga, hasta los tímidos democráticos pequeño-burgueses y miembros del desaparecido gobierno del Palatinado.

Para los cazadores de empleos badenses-palatinos, en ese entonces tan numerosos en Suiza, y para las otras ambiciones subordinadas, esta asociación fue una ocasión deseada para surgir.

Las instrucciones que expidió esta asociación a sus agentes, y que la Oficina Central tiene delante, no eran apropiadas para despertar mucha confianza. La falta de un determinado carácter de partido, la tentativa de reducir a todos los elementos de oposición a una aparente solidaridad, está muy mal encubiertas por un conjunto de cuestiones sobre el estado industrial, agrícola, político y militar de los diversos lugares. Por lo demás, las fuerzas de esta asociación carecían de importancia. De acuerdo con la lista de los socios, que tenemos a la vista, toda la sociedad no consistía en Suiza, en su mejor momento, más que en 30 escasos miembros. Es notable que en este número casi no se encontraran representados los trabajadores. Se trataba de un ejército de ilustres oficiales y suboficiales sin soldados. Se encontraban, entre ellos, A. Fries y Grenier, del Palatinado, Körner, de Eberf, Sigel, etc.

A Alemania se expidieron dos agentes, el primero de los cuales, Bruhn, de Holstein, miembro de la Liga, consiguió convencer con falsas informaciones, a algunos miembros y a algunas comunidades de ésta para que entraran en la nueva asociación, en la que creyeron reconocer a la resucitada Liga. [212] Contemporáneamente expedía informe sobre el estado de la misma a la asociación suiza en Zurich, y acerca de ésta a nosotros. No satisfecho con esta conducta fraudulenta, escribía, cuando todavía estaba en correspondencia con nosotros, a las personas nuevamente ganadas para la asociación suiza, verdaderas calumnias dirigidas contra Francfort, ordenándoles que no mantuvieran ninguna relación más con Londres. Se lo expulsó, pues, de la Liga. La cuestión de Francfort fue regulada por un emisario de la Liga; pero la obra de Bruhn no fue para la asociación suiza de ninguna utilidad. El segundo agente, el estudiante Schurz, de Bonn, nada pudo hacer, porque, como escribió a Zurich, “encontró todas las fuerzas utilizables en manos de la Liga”. Dejó de improvisar a Alemania y se arrastra ahora por París y por Bruselas, donde es vigilado por la Liga. Nuestra Oficina Central no puede ver en la nueva asociación un peligro para la Liga, desde el momento en que, en la Oficina Central de la nueva asociación, tiene asiento un miembro absolutamente seguro de la misma, que está encargado de vigilar y comunicar las medidas y los planes de esta gente, por lo menos en lo que respectan a ella. Nuestra oficina expidió además un emisario a Suiza para llevar a la Liga, de acuerdo con su precitado miembro, todas las fuerzas utilizables y, sobre todo, para organizarla en Suiza. Las comunicaciones hechas hasta ahora se apoyan, pues, sobre documentos absolutamente auténticos.

Otra tentativa de este género provino de Struve, Sigel y otros, que se habían reunido en Ginebra. Esta gente no se avergonzó de atribuir a la Liga, como ente, su tentativa personal de constituir una asociación, y de abusar, con este fin, de los nombres de algunos de sus miembros. Naturalmente que no engañaron a nadie con sus mentiras. Su [213] tentativa fue un fiasco tan grande, que los pocos socios que quedaron en Suiza tuvieron que entrar en la otra asociación más arriba mencionada. Pero cuanto más importante era esta *coterie*, tanto más resplandecía de títulos sonoros, a saber: *Comité Central de la Democracia Europea*, etc., etc. También en este caso Struve procuró continuar su tentativa con otra gente desilusionada, en Londres. A todos los ángulos de Alemania se expidieron manifiestos e invitaciones para que se unan a la *Oficina Central de la Democracia Europea*, pero también esta vez sin el menor buen éxito.

Las pretendidas relaciones de esta *coterie* con revolucionarios franceses y de otra nacionalidad, no existieron nunca. Toda su actividad se limita a algunas intrigas con los proscriptos alemanes residentes en Londres, que no se refieren directamente a la Liga y son fácilmente vigilables.

Todas estas tentativas o tienen el mismo objeto que la Liga, vale decir, la organización revolucionaria del partido de los trabajadores y en este caso anulan la centralización y la fuerza del partido, diseminando sus fuerzas, por lo que son circuillos enteramente nocivos, o bien pueden perseguir el fin de abusar del partido de los trabajadores para fines que les son extraños u opuestos. El partido obrero puede bien, en ciertas circunstancias, ser útil para los propios fines de otros partidos y fracciones de partidos, pero no puede someterse a otros partidos. En consecuencia, esas personas que durante los últimos movimientos fueron al gobierno y utilizaron su posición para traicionar al movimiento y para abatir al partido de los trabajadores, cuando éste quiso actuar por su cuenta, deben mantenerse incondicionalmente lejos de nosotros.

Alrededor de la situación de la Liga, he aquí lo que se debe hacer saber: |214|

I. Bélgica

Naturalmente, la organización de la Liga existente en 1846 y 1847 entre los obreros belgas concluyó, desde que los principales miembros de la asociación fueron, en 1848, arrestados, condenados a muerte y después agraciados con prisión perpetua. La Liga perdió mucho de su propia fuerza, después de la revolución de febrero y con la expulsión de la mayor parte de los socios de la asociación obrera alemana de Bruselas. Las actuales condiciones creadas por la policía, no permitieron que la Liga resurgiese. A pesar de todo en Bruselas se mantuvo una comunidad, que todavía hoy existe y que actúa en relación con sus fuerzas.

II. Alemania

El objeto de la Oficina Central era la de compilar con esta circular un informe especial acerca del estado de la Liga en Alemania. Pero por ahora no podemos publicar este informe, puesto que la policía prusiana trata precisamente de descubrir las relaciones establecidas entre los partidos revolucionarios. Esta circular que llega a Alemania por vías seguras, pero que difundiéndose en ella puede en algunos lados caer en manos de la policía, debe ser compilada de modo que su contenido no se transforme en un arma contra la Liga. La Oficina Central se limita esta vez a las siguientes noticias:

La Liga tiene su sede principal, en Alemania, en Colonia, Francfort del Meno, Hanau, Maine, Wiesbaden, Hamburgo, Schwerin, Berlín, Breslau, Liegnitz, Glogau, Leipzig, Nuremberg, Munich, Bamberg, Würzburg, Stuttgart, Baden.

|215| Como círculos directores se nombran:

Hamburgo para Schleswig-Holstein; Schwerin para Macklemburgo; Breslavia para Silesia; Leipzig para Sajonia y Berlín; Nuremberg para Baviera; Colonia para las tierras renanas y Westfalia.

Las comunidades de Gottinga, Stuttgart y Bruselas quedan provisoriamente en relación directa con la Oficina Central, hasta que logren extender de tal modo su propia influencia, que puedan formar nuevos círculos directores.

El estado de la Liga en Baden podrá establecerse una vez recibida la información del emisario que se mandó allí y a Suiza.

En donde, como en Schleswig-Holstein y en Baden, existen asociaciones de agricultores y de asalariados, les fue posible a los miembros de la Liga ejercer una influencia directa sobre ellos parcialmente en sus manos. Las asociaciones de obreros ciudadanos y campesinos de Sajonia, Franconia, Hesse y Nassau, se encuentran en gran parte bajo la dirección de la Liga. Los miembros más influyentes de la *Fraternidad Obrera* pertenecen a la Liga. La Oficina Central de ésta advierte a las comunidades que tal influencia sobre las asociaciones obreras, gimnásticas, agrícolas, etc., es cosa de la mayor importancia y debe ser conquistada en todas partes. Incita a los círculos directores y a las comunidades con las que está en relaciones directas, para que le informen específicamente sobre lo que se hizo a este respecto.

El emisario expedido a Alemania, que por su actividad recibió de la Oficina Central un voto de reconocimiento, acogió por doquiera en la Liga a las personas de más confianza, encargándoles —

dado sus mayores conocimientos locales— la ampliación de la misma. Dependerá de los informes locales el que los más decididos elementos revolucionarios sean [216] aceptados en la Liga. Allí donde esto no fuere posible, deberá formarse con estas personas de sentimientos revolucionarios y absolutamente firmes, que aún no comprenden las consecuencias del actual movimiento comunista, una segunda clase de socios más alejados de la Liga. Esta segunda clase de socios, a los que ésta deberá serles presentada como una asociación meramente local y provincial debe quedar continuamente bajo la dirección de los miembros verdaderos y propios de la Liga. Por medio de estos afiliados menos rígidos podrá organizarse sólidamente nuestra influencia sobre las asociaciones de agricultores y sobre los círculos gimnásticos. El ordenamiento detallado de estos servicios se deja por cuenta de los círculos directores, cuyos informes sobre estos asuntos la Oficina Central espera asimismo recibir pronto.

Una comunidad propuso a la Oficina Central convocar lo antes posible, en Alemania, a un congreso de la Liga. Las comunidades y los círculos directores captarán fácilmente que en las actuales condiciones aún la convocación de congresos provinciales no es aconsejable en todas partes y que un congreso general es en absoluto imposible. Pero la Oficina Central convocará a un congreso general no bien sea prudente, y en lugar oportuno.

Prusia renana y Westfalia fueron visitadas hace poco por un emisario del círculo director de Polonia. El informe sobre los resultados de este viaje no llegó todavía a Colonia. Invitamos a todos los círculos dirigentes, no bien ello sea posible, a que hagan visitar de igual modo sus distritos, por medio de emisarios, y a que se informen del resultado lo antes posible. Advertimos, finalmente, que en Schleswig-Holstein se establecieron relaciones con el ejército. Se espera un informe minucioso alrededor de la influencia que la Liga puede ganar en el mismo. [217]

III. Suiza

Se espera aún el informe del emisario. Noticias más exactas podrán anunciarse en la próxima circular de nuestra oficina.

IV. Francia

Las relaciones con los trabajadores alemanes en Besançon y en los otros lugares del Jura fueron de nuevo establecidas desde Suiza. En París, Everbeck, socio de la Liga y jefe de las comunidades parisienses, anunció su retiro de la misma considerando de mayor importancia la propia actividad literaria. Las relaciones están, por consiguiente, momentáneamente interrumpidas, y a su restablecimiento se debe proveer con mucha prudencia por cuanto los parisienses acogieron en la Liga a una cantidad de gente completamente inútil y que, más bien, con anterioridad estuvo en oposición con la misma.

V. Inglaterra

El círculo de Londres es el más fuerte de toda la Liga. Se distinguió endosándose desde hace muchos años los gastos de la Liga y, en especial, los de los viajes de los emisarios. En los últimos tiempos se esforzó con la adhesión de nuevos elementos y guía siempre a las asociaciones obreras alemanas aquí residentes y a la fracción más decidida de los proscritos alemanes.

La Oficina Central está en relaciones, por medio de algunos delegados especiales, con los partidos resueltamente revolucionarios franceses, ingleses y húngaros.

[218] De los revolucionarios franceses, la fracción marcadamente revolucionaria, cuyo jefe es Blanqui, se unió a nosotros.

Los delegados de las sociedades secretas blanquistas están en relaciones regulares y oficiales con los delegados de la Liga, a los que les han confiado importantes trabajos preliminares para la próxima revolución francesa.

Los jefes del partido revolucionario cartista están justamente en íntimas y regulares relaciones con los delegados de la Oficina Central. Sus diarios están a nuestra disposición. La ruptura entre este partido obrero revolucionario independiente y la fracción dirigida por O'Connor, más dispuesta a la conciliación, fue apresurada por los delegados de la Liga.

De la misma manera la Liga está en relaciones con el partido más avanzado de la emigración húngara.

Este partido es digno de atención porque contiene a muchos militares distinguidos, que, en caso de revolución, estarían a disposición de la Liga.

La Oficina Central invita a los círculos directores para una rápida difusión de este escrito entre sus asociados y para que envíen con prontitud informes. Incita a todos los miembros de la Liga a la mayor actividad, justo en este momento en que las condiciones político-sociales están tan tensas, que el estallido de una nueva revolución no puede demorar más.

FIN

ÍNDICE

Advertencia.....	7
Introducción escrita para la tercera edición (1885) de “Revelaciones Sobre los Procesos de los Comunistas de Colonia”.....	9
Prefacio.....	37
Proceso por incitación a la rebelión debatido ante la audiencia de Colonia el 8 de febrero de 1849	47
Revelaciones sobre el proceso de Colonia.....	87
I. Preliminares.....	89
II. El archivo Dietz.....	97
III. La conspiración Cherval.....	103
IV. El protocolo original.....	123
V. La carta que acompañe al catequismo rojo.....	157
VI. La fracción Willich-Schopper.....	161
VII. El veredicto.....	169
VIII. Agregado a la edición de Leipzig de 1875.....	177
IX. Apéndice.....	195

[221] Este quinto libro de la colección EL PENSAMIENTO MARXISTA, bajo el cuidado de Manuel Sadosky, terminó de imprimir el 14 de agosto de 1946 en los talleres MACLAND S.R.L., Córdoba 3965, Buenos Aires.

Digitalización y corrección de errores:

Prof. Pedro Silvio Vivono. Rosario – Argentina, 2022, para el *Marxists Internet Archive* (<https://marxists.org>)